



Ministerio de Educación Nacional
N.I.T. 899999001
ORDEN DE COMPRA

COLOMBIA CONSTRUCCIONES Y DISEÑOS
S.A.S.

N.I.T. 901011888
 CRA. 116 No. 19A - 50 Bodega 8
 BOGOTA D.C., BOGOTA
 Atte: ANDRES ZARATE
 licitacionescolcondi@gmail.com

Número de Orden **150988**
 No de Instrumento
 Instrumento agregación **Dotación Escolar III**
 Fecha de Emisión **29/08/25**
 Fecha de Vencimiento **31/12/25**
 Comprador **Juan Carlos Gonzalez Medina**
 Ordenador del gasto **Carolina Sanchez Moya**
 Supervisor **DIANA MILENA MALDONADO**
 Teléfono **2222800**
 Detalle de Entrega
 Gravámenes adicionales **NA**
 Justificación **SUMINISTRAR Y DISTRIBUIR DOTACIÓN**
ESCOLAR PARA SEDES EDUCATIVAS FOCALIZADAS, DE
ACUERDO CON LO CONTEMPLADO EN EL ACUERDO MARCO DE
PRECIOS DE MOBILIARIO ESCOLAR

Enviar a

Ministerio de Educación Nacional
 Calle 43 No. 57-14
 Bogotá D.C. Bogotá D.C.
 Atte: Juan Carlos Gonzalez
 Medina

Facturar a

Ministerio de Educación Nacional
 Calle 43 No. 57-14
 Bogotá D.C., Bogotá D.C.
 Atte: Juan Carlos Gonzalez
 Medina

Línea	Presupuesto	Descripción	Cant.	Unidad	Precio	Total
1	CDP 4625	"dts03--300Cámoda dos plazas internados"	311.0	Unidad	515.576,54	160.344.303,94
2	CDP 4625	"dts03--301Camarote dos plazas"	311.0	Unidad	434.169,72	135.026.782,92
3	CDP 4625	"dts03--304Tendido de madera camarote"	311.0	Unidad	111.778,11	34.762.992,21
4	CDP 4625	"dts03--305Colchón y almohada"	622.0	Unidad	434.169,72	270.053.565,84
5	CDP 4625	"dts03--313Juego de cama tres piezas"	622.0	Unidad	85.426,91	53.135.538,02
6	CDP 4625	"dts03--314Frazada o cobija"	622.0	Unidad	85.426,91	53.135.538,02
7	CDP 4625	"dts03--315Toalla"	622.0	Unidad	33.919,51	21.097.935,22
8	CDP 4625	"dts03--316Toldillo-mosquitero"	622.0	Unidad	32.562,73	20.254.018,06
9	CDP 4625	dts03--IVA	1.0	Unidad	142.084.028,10	142.084.028,10
						889.894.702,33 COP



>> [Inicio \(/\)](#) / >> [Tienda Virtual del Estado Colombiano \(/tienda-virtual-del-estado-colombiano\)](#) / >> [Ordenes de compra \(/tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra\)](#) / 150988

1 Actualizaciones (/tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra/150988/1)

ORDEN DE COMPRA 150988

Información general

Estado	Emitido
Fecha de la orden	29/08/2025
Solicitud núm.	246895
Solicitante	Juan Carlos Gonzalez Medina
Enviar Al Usuario	Juan Carlos Gonzalez Medina
Entidad	MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL
N.I.T.	899999001
Justificación	SUMINISTRAR Y DISTRIBUIR DOTACIÓN ESCOLAR PARA SEDES EDUCATIVAS FOCALIZADAS, DE ACUERDO CON LO CONTEMPLADO EN EL ACUERDO MARCO DE PRECIOS DE MOBILIARIO ESCOLAR
Instrumento de Agregación de Demanda	Dotación Escolar III
Supervisor de la Orden de Compra	DIANA MILENA MALDONADO
Teléfono Supervisor	2222800
Fecha de vencimiento (Orden de compra)	31/12/2025
Especificaciones adicionales de Entrega	Conforme a lo establecido en el EP
Gravámenes adicionales	NA

Dirección

Dirección	Calle 43 No. 57-14 Bogotá D.C, Bogotá D.C, 111321 Colombia A la atención de: Juan Carlos Gonzalez Medina
Nombre	COLOMBIA CONSTRUCCIONES Y DISEÑOS S.A.S.
Dirección Principal	CRA, 116 No., 19A - 50 Bodega 8 BOGOTA D.C., BOGOTA Colombia
Teléfono (Celular)	+57 () 3108140773

Artículos

No. (/tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra/150988?sort=desc&order=No)	Artículo (/tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra/150988?sort=asc&order=Articulo)	Cantidad (/tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra/150988?sort=asc&order=Cantidad)	Unidad (/tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra/150988?sort=asc&order=Unidad)	Precio (/tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra/150988?sort=asc&order=Precio)	Total (/tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra/150988?sort=asc&order=Total)
1	"dts03--300CÁmoda dos plazas internados"	311.00	Unidad	515.576,54	160.344.303,94
2	"dts03--301Camarote dos plazas"	311.00	Unidad	434.169,72	135.026.782,92
3	"dts03--304Tendido de madera camarote"	311.00	Unidad	111.778,11	34.762.992,21
4	"dts03--305ColchÃn y almohada"	622.00	Unidad	434.169,72	270.053.565,84
5	"dts03--313Juego de cama tres piezas"	622.00	Unidad	85.426,91	53.135.538,02
6	"dts03--314Frazada o cobija"	622.00	Unidad	85.426,91	53.135.538,02
7	"dts03--315Toalla"	622.00	Unidad	33.919,51	21.097.935,22
8	"dts03--316Toldillo-mosquitero"	622.00	Unidad	32.562,73	20.254.018,06
9	dts03--IVA	1.00	Unidad	142.084,028,10	142.084,028,10
	Total				889.894.702,33

Modificaciones

Creado: 2025-12-31 10:35

Creado: 2025-12-29 21:32

Documentos adicionales

09/01/2025 - 15:28

 [\(https://www.colombiacompra.gov.co/pgrsd/\)](https://www.colombiacompra.gov.co/pgrsd/)


09/04/2025 - 15:05

 [. \(https://www.colombiacompra.gov.co/soporte-y-solucion-en-linea\)](https://www.colombiacompra.gov.co/soporte-y-solucion-en-linea)

09/24/2025 - 07:49

PQRS

SOLUCIÓN
EN LINEA

 [. \(https://content/analisis-de-datos-de-compra-publica\)](https://content/analisis-de-datos-de-compra-publica)

DATOS COMPRA
PÚBLICA

 [. \(https://secobot.colombiacompra.gov.co/\)](https://secobot.colombiacompra.gov.co/)

SECOBOT

Procesos



[Chat en](#)

[línea \(/node/27031\)](#)


[Agente](#)

[Virtual \(https://pr-cliente-chat-nuevo-ccc.mybluemix.net/#/mobile?tenant=5a68efc4b00c00154e744a82\)](https://pr-cliente-chat-nuevo-ccc.mybluemix.net/#/mobile?tenant=5a68efc4b00c00154e744a82)

[Clasificador \(clasificador-de-bienes-y-servicios\)](#)

[Plan anual de](#)

[adquisiciones \(plan-anual-de-adquisiciones/que-es-el-plan-anual-de-adquisiciones\)](#)

 [. \(https://colombia.co/\)](https://colombia.co/)

Colombia Compra Eficiente

Carrera 7 No 26 - 20 Piso 23 / Dirección General / Edificio Seguros Tequendama (Bogotá D.C)
Piso 17: Atención y servicio al ciudadano - Piso 17: Ventanilla única de radicación - Código Postal: 110311 Horario de atención: de 8:30 a.m a 4:30 p.m / Lunes a Viernes

Ver Política de Términos y Condiciones de las Plataformas Electrónicas de Compra y Contratación Pública (<https://www.colombiacompra.gov.co/secop/terminos-y-condiciones>)
Ver Política de Tratamiento de datos personales (<https://www.colombiacompra.gov.co/transparencia/politica-de-tratamiento-de-datos-personales>) | Aviso de privacidad (<https://www.colombiacompra.gov.co/content/aviso-de-privacidad-ccc-ccp>)

Mapa del sitio (<https://www.colombiacompra.gov.co/sitemap>)

[. \(/node/22/\)](#)

[\(https://www.facebook.com/ColombiaCompraEficiente/\)](https://www.facebook.com/ColombiaCompraEficiente/) <https://www.linkedin.com/company/colombiacompra/> <https://www.youtube.com/channel/UC2pH0dAhZovC5vE7suiGbg>
[compra-eficiente/](#)

Datos de contacto

Carrera 7 No 26 - 20 Piso 23 - Dirección General - Edificio Seguros Tequendama - Bogotá, Colombia - Código postal: 110311

- Teléfono Comutador: +57 601 7956600
- Línea nacional gratuita o servicio a la ciudadanía: 01800 0520808

- Línea en Bogotá (Mesa de servicio): +57 601 7456788
- Línea de servicio y atención al ciudadano: +57 601 7956600
- Denuncias por actos de corrupción: ventanillaunicaderadicacion@colombiacompra.gov.co

Consulte como hacer su denuncia en el siguiente enlace: <https://www.colombiacompra.gov.co/pgrsd> (<https://nam02.safelinks protection.outlook.com/?url=https%3A%2F%2Fwww.colombiacompra.gov.co%2Fpgrsd&data=05%7C02%7Candres.rosina%40colombiacompra.gov.co%7C20c1b1c153174d58be080ccc869286f%7C7e09041e245149d038;h179d5e3d8c1be%7C0%7C638605602342656851%7C0&now>)
- Notificaciones judiciales: notificacionesjudiciales@colombiacompra.gov.co (<mailto:notificacionesjudiciales@colombiacompra.gov.co>)

- PQRS: ventanillaunicaderadicacion@colombiacompra.gov.co (<mailto:pgrsd@colombiacompra.gov.co>) Formulario PQRSD ([pgrsd](#))

- Buzón físico

Ubicado en la ventanilla de Atención / Lunes a Viernes de 08:00 a.m, a 04:30 p.m | Radicación del piso 17 de Carrera 7 # 26 - 20 - Bogotá, Colombia

- Horario de Atención Presencial

Lunes a Viernes de 08:30 a.m, a 04:30 p.m. - Agenda una cita para atención presencial (<https://www.colombiacompra.gov.co/content/agenda-tu-cita-presencial>)

NL 900,514,813-2

© 2020, Colombia Compra Eficiente Todos los derechos reservados



Cargando...



Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante: MHaospina ADRIANA OSPINA ROSAS
 Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 22-01-01-004 MEN ESCUELAS INDUSTRIALES E INSTITUTOS TECNICOS LEY 21 DE 1982
 Fecha y Hora Sistema: 20/01/2025 12:00:00 a. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	4625	Fecha Registro:	2025-01-20	Unidad / Subunidad ejecutora:	22-01-01-004 MEN ESCUELAS INDUSTRIALES E INSTITUTOS TECNICOS LEY 21 DE 1982					
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado		Tipo:	Gasto	Uso Caja Menor	Ninguno		
Valor Inicial:	50.000.000.000,00	Valor Total Operaciones:	0,00		Valor Actual.:	50.000.000.000,00	Saldo x Comprometer:	50.000.000.000,00	Vr. Bloqueado	0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

Número:	4925	Fecha Registro:	2025-01-15	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	
---------	------	-----------------	------------	---------	--	----------------------------	--	-------------------	--

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
4600 OFIC. INFRAESTRUCTURA	C-2201-0700-25-201020-2201069-02 ADQUIS. DE BYS - INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DOTADA - CONSTRUCCIÓN MEJORAMIENTO Y DOTACIÓN DE AMBIENTES EDUCATIVOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS QUE CONTRIBUYAN A INCREMENTAR LA COBERTURA Y CALIDAD EN LOS NIVELES DE PREESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA	Nación	16	SSF						
Total:						50.000.000.000,00	0,00	50.000.000.000,00	50.000.000.000,00	0,00

Objeto:	PLC 806 RAD 001431 SUMINISTRAR Y DISTRIBUIR DOTACIÓN ESCOLAR PARA SEDES EDUCATIVAS FOCALIZADAS, DE ACUERDO CON LO CONTEMPLADO EN EL ACUERDO MARCO DE PRECIOS DE MOBILIARIO ESCOLAR
---------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Firma Responsable



Reporte Compromiso Presupuestal de Gasto Comprobante

Usuario Solicitante: MHdllopez DIANA LEIDY LOPEZ QUENORAN
 Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 22-01-01-004 MEN ESCUELAS INDUSTRIALES E INSTITUTOS TECNICOS LEY 21 DE 1982
 Fecha y Hora Sistema: 2025-09-04-8:40 a. m.

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 4625 de fecha 2025-01-20. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Número:	22425	Fecha Registro:	2025-09-02	Unidad / Subunidad Ejecutora:	22-01-01-004 MEN ESCUELAS INDUSTRIALES E INSTITUTOS TECNICOS LEY 21 DE 1982		
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo de Moneda:	COP-Pesos	Tasa de Cambio:	0,00
Valor Inicial:	889.894.702,33	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual:	889.894.702,33	Saldo x Obligar:	889.894.702,33

TERCERO ORIGINAL

Identificación: NIT	901011888	Razón Social:	COLOMBIA CONSTRUCCIONES Y DISEÑOS S.A.S.	Medio de Pago:	Abono en cuenta
---------------------	-----------	---------------	------------------------------------------	----------------	-----------------

CUENTA BANCARIA

Número:	60277827750	Banco:	BANCOLOMBIA S.A.	Tipo:	Corriente	Estado:	Activa
---------	-------------	--------	------------------	-------	-----------	---------	--------

ORDENADOR DEL GASTO

Identificación:	52809328	Nombre:	CAROLINA SANCHEZ MOYA	Cargo:	JEFE OFICINA DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA
-----------------	----------	---------	-----------------------	--------	-------------------------------------------

CAJA MENOR

VIÁTICOS

DOCUMENTO SOPORTE

Identificación:	Fecha de Registro:	Genera Viáticos:	No	Num. Solicitud de Comisión:	Número:	150988	Tipo:	ORDEN DE COMPRA	Fecha:	2025-09-02
-----------------	--------------------	------------------	----	-----------------------------	---------	--------	-------	-----------------	--------	------------

ÍTEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
4600 OFIC. INFRAESTRUCTURA	C-2201-0700-25-201020-2201069-02 ADQUIS. DE BYS - INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DOTADA - CONSTRUCCIÓN MEJORAMIENTO Y DOTACIÓN DE AMBIENTES EDUCATIVOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS QUE CONTRIBUYAN A INCREMENTAR LA COBERTURA Y CALIDAD EN LOS NIVELES DE PREESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA	Nación	16	SSF					
						889.894.702,33	0,00		
					Total:	889.894.702,33	0,00	889.894.702,33	889.894.702,33

Objeto:	PLC 0806 RAD 027569 SUMINISTRAR Y DISTRIBUIR DOTACIÓN ESCOLAR PARA SEDES EDUCATIVAS FOCALIZADAS, DE ACUERDO CON LO CONTEMPLADO EN EL ACUERDO MARCO DE PRECIOS DE MOBILIARIO ESCOLAR. - ZONA 2
---------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

PLAN DE PAGOS							
DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC		POSICION DEL CATALOGO DE PAC		FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
004	MEN LEY 21 DE 1982	6-8	CNS - INVERSION ORDINARIA NACIÓN SSF	2025-09-30	88.989.470,23	88.989.470,23	NINGUNO
004	MEN LEY 21 DE 1982	6-8	CNS - INVERSION ORDINARIA NACIÓN SSF	2025-10-31	177.978.940,47	177.978.940,47	NINGUNO
004	MEN LEY 21 DE 1982	6-8	CNS - INVERSION ORDINARIA NACIÓN SSF	2025-11-28	177.978.940,47	177.978.940,47	NINGUNO
004	MEN LEY 21 DE 1982	6-8	CNS - INVERSION ORDINARIA NACIÓN SSF	2025-12-19	177.978.940,47	177.978.940,47	NINGUNO
004	MEN LEY 21 DE 1982	6-8	CNS - INVERSION ORDINARIA NACIÓN SSF	2025-12-30	266.968.410,69	266.968.410,69	NINGUNO

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)



NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN BOGOTA, D.C.			SUCURSAL CHICO			COD.SUC 18		NO.PÓLIZA 18-44-101108843		ANEXO 0	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO		VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO		A LAS HORAS		VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO		A LAS HORAS		TIPO MOVIMIENTO	
03 09 2025		29 08 2025		00:00		31 12 2028		23:59		EMISION ORIGINAL	

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL COLOMBIA CONSTRUCCIONES Y DISEÑOS S.A.S.								IDENTIFICACIÓN NIT: 901.011.888-9			
DIRECCIÓN: CR 116 NRO. 19 A - 50 BG 8						CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL			TELÉFONO: 3178345540		

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL								IDENTIFICACIÓN NIT: 899.999.001-7			
DIRECCIÓN: CL 43 NRO. 57 - 14 CAN						CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL			TELÉFONO 2222800		

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ADQUIRIDAS POR EL AFIANZADO Y SURGIDAS DE LA ORDEN DE COMPRA 150988 CUYO OBJETO ES SUMINISTRAR Y DISTRIBUIR DOTACION ESCOLAR PARA SEDES EDUCATIVAS FOCALIZADAS, DE ACUERDO CON LO CONTEMPLADO EN EL ACUERDO MARCO DE PRECIOS DE MOBILIARIO ESCOLAR

AMPAROS

RIESGO: SUMINISTRO DE BIENES

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	29/08/2025	30/06/2026	\$88,989,470.23
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	29/08/2025	31/12/2028	\$44,494,735.12
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	29/08/2025	31/12/2026	\$88,989,470.23

ACLARACIONES

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
\$ ****616,148.00	\$ *****20,000.00	\$ ****120,868.00	\$ *****757,016.00	\$ *****222,473,675.58	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
AGENCIA DE SEGUROS SYS LTDA	143583	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 85 NO 10-85 - TELEFONO: 6171035 - BOGOTA, D.C.

18-44-101108843

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas



FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



**SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.**

NIT. 860.009.578-6

CONSTANCIA DE NO REVOCATORIA NI CANCELACION POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA

Hacemos constar, que la póliza N° 101108843, anexo 0, no expirara por falta de pago de la prima, ni por revocatoria unilateral del tomador de la póliza o de la aseguradora.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el decreto 1082 de 2015 el cual regula las garantías ante entidades estatales

Dado en BOGOTA, D.C. a los 03 días del mes de SEPTIEMBRE de 2025

18-44-101108843

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

Datos de la póliza

Estado:

Vigente

Número de póliza:

18-44-101108843

Número de anexo:

0

Fecha de expedición:

miércoles, 3 de septiembre de 2025

Ramo:

CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

Asegurado:

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

Tomador:

COLOMBIA CONSTRUCCIONES Y DISEÑOS S.A.S.

Inicio de vigencia:

viernes, 29 de agosto de 2025

Fin vigencia:

domingo, 31 de diciembre de 2028

Valor total asegurado:

\$ 222.473.675,58

 Consultar de nuevo

Para mayor información y validación final de su consulta puede:

Contactos para Verificación de Pólizas - Seguros del Estado SA y Seguros de Vida del Estado SA**Póliza Automóviles:**

- Correo electrónico: verificacion.polizas.automoviles@segurosdelestado.com

Póliza Responsabilidad Civil de los Vehículos de Servicio Público de Pasajeros:

- Correo electrónico: verificacion.polizas.automoviles@segurosdelestado.com

Póliza de Seguros Generales:

- Correo electrónico: verificacion.polizas.todoriesgoconstruccion@segurosdelestado.com

Póliza de Cumplimiento - RCE derivado de contratos:

- Teléfono: [310 327 9980](tel:3103279980)
- Correo electrónico: verificacion.polizas.cumplimiento@segurosdelestado.com

Póliza de SOAT:

- Teléfono: [\(601\) 4324102](tel:(601)4324102) (a nivel nacional)
- Correo electrónico: operacionsoat@segurosdelestado.com

Póliza de Vida:

- Correo electrónico: verificacion.polizas.vida@segurosdelestado.com

Dirigirse a la Gerencia en cualquiera de [nuestras oficinas](#) a nivel nacional.

Nota: Estos canales están destinados exclusivamente para la verificación de políticas.

Para presentar un PQRS, por favor ingrese al siguiente enlace: PQRS. (https://smartsupervision.segurosdelestado.com/PQRSD_GENERALES/Publica/)

[← Regresar](#)

Copyright © 2023. Todos los derechos reservados por **Seguros del Estado**
v3.1.0



SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN

Código: CN-FT-38

ACTO DE APROBACIÓN DE LA GARANTÍA COMO REQUISITOS DE EJECUCIÓN Y VERIFICACIÓN LEGALIZACIÓN

Versión: 4

ORDEN CONVENIO CONTRATO NÚMERO 150988 FECHA 29/08/2025
ADICIÓN NÚMERO _____ FECHA _____

Tomador/afianzado: COLOMBIA CONSTRUCCIONES Y DISEÑOS S.A.S. NIT. 901011888-9
Beneficiario/asegurado: MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL NIT. 899999001-7
Garante: SEGUROS DEL ESTADO S.A. NIT. 860009578-6

Fecha de inicio: 04/09/2025 Fecha inicial de terminación: 31/12/2025 Valor inicial: 889.894.702,33 Valor final:

Número de póliza de cumplimiento:	18-44-101108843	Número de póliza de responsabilidad:		Número de garantía:		Resumen de Prórrogas y/o Adiciones			
Anexo	0	Anexo		Anexo:		No. adicional	Fecha	Tipo	Valor/Fecha de terminación
Fecha de expedición:	3/09/2025	Fecha de expedición:		Fecha de expedición:					

Amparo	Requiere	% Asegurado	Inicio Vigencia	Vencimiento Vigencia	Nuevo Vencimiento	Valor Asegurado	Nuevo Valor Asegurado
CUMPLIMIENTO	X	10,00%	29/08/2025	30/06/2026		\$ 88.989.470,23	
PAGO DE SALARIOS_PRESTACIONES SOCIALES L	X	5,00%	29/08/2025	31/12/2028		\$ 44.494.735,12	
CALIDAD DE LOS BIENES	X	10,00%	29/08/2025	31/12/2026		\$ 88.989.470,23	

Revisó: JUAN CARLOS GONZALEZ *DKN*
Fecha de Aprobación: 4/09/2025 Firma: FABIO ALBERTO GÓMEZ SANTOS Subdirector de Contratación (E)

ACTA DE INICIO

Espacio para número de radicación
Sistema de Gestión Documental

CONTRATO/CONVENIO No.	150988 de 2025
CONTRATISTA:	COLOMBIA CONSTRUCCIONES Y DISEÑOS S.A.S.
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATISTA:	901011888-9
REPRESENTANTE LEGAL:	IVÁN ENRIQUE GRANADOS PULIDO
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN REPRESENTANTE LEGAL:	1.020.745.211
SUPERVISOR	DIANA MILENA MALDONADO
CARGO-DEPENDENCIA SUPERVISOR	PROFESIONAL ESPECIALIZADO OFICINA DE INFRAESTRUCTURA

El día (cuatro) del mes de septiembre de 2025, se reunieron: DIANA MILENA MALDONADO Supervisora del Contrato/orden de compra referido e IVAN ENRIQUE GRANADOS PULIDO Representante Legal de COLOMBIA CONSTRUCCIONES Y DISEÑOS S.A.S en calidad de Contratista, con el fin de suscribir la presente acta, teniendo en cuenta que a la fecha la orden de compra/contrato se encuentra aprobado y cuenta con:

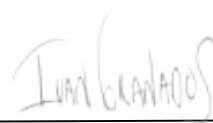
Registro presupuestal 22425 del 2 de septiembre de 2025
 Garantías Póliza de cumplimiento No. 18-44-101108843, expedida por Seguros de Estado SA. y aprobada el 4 de septiembre de 2025
 Otros _____

Que a los veintinueve (29) días del mes de agosto del presente año se firmó el contrato/orden de compra, cuyo objeto es: *"SUMINISTRAR Y DISTRIBUIR DOTACIÓN ESCOLAR PARA SEDES EDUCATIVAS FOCALIZADAS, DE ACUERDO CON LO CONTEMPLADO EN EL ACUERDO MARCO DE PRECIOS DE MOBILIARIO ESCOLAR"*, por valor de OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS DOS PESOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS M/CTE. (\$889.894.702,33) y por el periodo comprendido desde la suscripción del acta de inicio al treinta y uno (31) de diciembre de 2025.

Para todos los efectos se tendrá como fecha de inicio la de suscripción del presente documento, el cual debe formalizarse en la plataforma Tienda Virtual del Estado Colombiano.

En constancia de lo anterior se firman la presente Acta por los que en ella intervinieron,

Firma 
 Nombre: DIANA MILENA MALDONADO
 SUPERVISORA

Firma 
 Nombre: IVÁN ENRIQUE GRANADOS PULIDO
 CONTRATISTA

1ra copia: Expediente contractual. 2da. Copia: Interventor/Supervisor. 3ra copia: Contratista

ACTA VERIFICACION DE MATERIAS PRIMAS	Fecha:	26/09/2025
---------------------------------------------	---------------	-------------------

Contratista: COLCONDI	Orden de compra	150988 - 150989 - 151007 - 151010 - 151021
Dirección: Cra. 116 #19a-50 Bodega 8, Bogotá	Telefono	
Email:		

Grupo	Materia prima	Cumple (Si o No)
Tuberia	Tubo Cold Rolled rdondo de 2 " o 1.9 espesor minimo de 1.2 mm sin pintura.	SI
	Tubo Cold Rolled rdondo de 1 1/2" espesor minimo de 1.2 mm sin pintura.	SI
	Tubo Cold Rolled rdondo de 1" espesor minimo de 1.2 mm sin pintura.	SI
	Tubo Cold Rolled rdondo de 1/2" espesor minimo de 1.2 mm sin pintura.	SI
	Tubo Cold Rolled rdondo de 7/8" espesor minimo de 1.2 mm sin pintura.	SI
	Tubo Cold Rolled rdondo de 7/8" espesor minimo de 1.5 mm sin pintura.	SI
	Tubo Cold Rolled cuadrado de 1 1/2" espesor minimo de 1.2 mm sin pintura.	SI
	Tubo Cold Rolled cuadrado de 1" espesor minimo de 1.2 mm sin pintura.	SI
	Tubo Cold Rolled cuadrado de 1" espesor minimo de 1.5 mm sin pintura.	SI
	Tubo Cold Rolled cuadrado de 1 1/2" espesor minimo de 1.5 mm sin pintura.	SI
	Tubo Cold Rolled rectangular de 1 x 1/2" espesor minimo de 1.2mm sin pintura.	SI
Perfil angulo	Perfil Angulo cold rolled de 1 1/2" X 1 1/2", espesor de pared de 1/8" mínimo sin pintura.	SI
	Perfil Angulo cold rolled de 1 1/2" X 1 1/2", espesor de pared de 3/16" mínimo sin pintura.	SI
	Perfil Angulo cold rolled de 1" X 1", espesor de pared de 1/8" mínimo sin pintura.	SI
Lamina metalica	Lamina Cold Rolled espesor de pared 1.2 mm minimo sin pintura	SI
	Lamina Cold Rolled espesor de pared 1.5 mm minimo sin pintura	SI
Platina	Platina metalica de 1 " espesor nomina 1/8"	SI
tuberia de acero	tubo cuadrado de acero inoxidable de 1" espesor mkinimo de 1.2mm	N/A

inoxidable	tubo cuadrado de acero inoxidable de 1 1/2" espesor mínimo de 1.2mm	N/A
Lamina de acero inoxidable	Lamina en acero inoxidable espesor mínimo de 1.4mm	N/A
	Lamina en acero inoxidable espesor mínimo de 1.2mm	N/A
Aluminio	Perfil de aluminio para tablero con pared de espesor mínimo de 1mm	SI
Polipropileno	Polipropileno copolímero de alto impacto con aditivo UV (verde, rojo, Azul, Amarillo, Naranja, Morado), (asientos y espaldares)	SI
	Polipropileno copolímero de alto impacto con aditivo UV (Gris oscuro), (superficies de mesas)	SI
tablero contrachapado	tablero de madera contrachapada de espesor 14mm mínimo	SI
tablero aglomerado	Tablero de partículas aglomeradas de espesor mínimo de 9 mm	SI
	Tablero de partículas aglomeradas de espesor mínimo de 12 mm	SI
	Tablero de partículas aglomeradas de espesor mínimo de 15 mm	SI
tablero aglomerado RH	Tablero de partículas aglomeradas resistente a la humedad de espesor mínimo de 9 mm	SI
laminas Melaminicas	Laminado decorativo de alta presión color aya de espesor mínimo de 1mm	SI
	Laminado decorativo de alta presión color gris claro de espesor mínimo de 1mm	SI
	Laminado de alta presión balance espesor mínimo de 0.6mm	SI
	Laminado de alta presión pizarra espesor mínimo de 1mm	SI
Madera para tendido de camas	Madera seca e inmunizada tipo pino patula o ciprés o amarillo o moho o sajo.	SI
sistemas de union	Tornillería autoperforante	SI
	Tornillo de acero cabeza lenteja o hexagonal diámetro 5/16" con tuerca, dos (2) arandelas y dos (2) guasas de compresión cada uno.	SI
	Remachos POP diámetro 3/16"	SI
complementos	Tapon interno de polipropileno inyectado para tubería cuadrada	SI
	Tapon interno de polipropileno inyectado para tubería redonda, con nervaduras y forma semiesférica	SI
	Tapon externo de polipropileno inyectado para perfil de ángulo de 1 1/2" x 1 1/2" x 1/8".	SI
	Bisagras metálicas comerciales	SI
	Cerradora comercial de triple cierre	SI
	Esquineros en polipropileno inyectado para tablero	SI
	Pisapapeles prensa, en polipropileno inyectado color blanco	SI
	Papeleras en polietileno en tres colores de acuerdo a uso, con tapa de vaiven, capacidad mínimo de 20 litros.	SI
	Parrilla en acero fundido o figurado de espesor mínimo de 1.8mm	N/A
	Sistema de suministro de Gas comercial	N/A
Manijas de encendido para piloto en estufas	N/A	

Quemadores de aluminio fundido compuesto por dos líneas de quemadores concéntricos	N/A
Cajones de plásticos de polietileno de alto impacto con filtro UV, color gris claro o transparente o azul claro	SI

Observaciones

	<i>Ivan Pulido</i>
REPRESENTANTE SUPERVISION	REPRESENTANTE DEL CONTRATISTA:
NOMBRE: DIEGO RODRIGO RODRIGUEZ MONSALVE	NOMBRE: IVAN PULIDO
CARGO: APOYO A LA SUPERVISION MEN	CARGO: REPRESENTANTE LEGAL
C.C: 80,804,309	C.C: 1020745211

CERTIFICADO DE ANÁLISIS

Producto: 5893026

Fabricante: Compañia Global de Pinturas S.A.S.

Autopista Medellín-Bogotá KM1 - Vía a Belén

Ciudad: Rionegro

País:

Colombia

Descripción del Producto: NI4266 POL GLOBAL LTGIC GRIS CENIZA 25KG

Detalles del Lote:

Número de Lote: 5985010030

Fecha de Manufactura: 31.01.2025

Fecha de Expiración: 26.01.2026

Cond. de Almacenam: En los envases originales sin abrir, protegidos de la luz solar.

Detalles Comerciales:

Código de Color: N/A

RESULTADOS DE ANÁLISIS DEL LOTE

Características	Método	Tolerancia		Resultados	Unidad	
		Límite Inferior	Límite Superior			
ADHERENCIA EN CUADRICULA		100,00	-	100,00	100,00	%
ESPELOR DE PELICULA (µm)		70,00	-	90,00	90,00	µm
RENDIMIENTO		8,59	-	8,59	8,59	m ² /l
MASTERSIZER DIAMETRO MEDIO D(4,3)		46,00	-	49,00	47,22	µm
IMPACTO INVERSO		60,00	-	60,00	60,00	in*lb
IMPACTO DIRECTO		60,00	-	60,00	60,00	in*lb
COLOR INSTRUMENTAL (Delta E)		0,00	-	0,50	0,31	-
FLEXIBILIDAD MANDRIL CONICO 1/8"			P/F		Pasó	-
CICLO DE CURADO		190,00	-	190,00	190,00	°C
TIEMPO DE HORNEO (min)		5,00	-	5,00	5,00	minute
NUMERO DE AJUSTES AL PRODUCTO		0,00	-	1000,00	0,00	-
RESISTENCIA AL SOLVENTE		10,00	-	10,00	10,00	Cycles

CERTIFICADO DE ANÁLISIS

Producto: 5893026

Fabricante: Compañía Global de Pinturas S.A.S.

Autopista Medellín-Bogotá KM1 - Vía a Belén

Ciudad: Rionegro

País: Colombia

Descripción del Producto: NI4266 POL GLOBAL LTGIC GRIS CENIZA 25KG

Certificado Por: Departamento de Control de Calidad

Aprobador: Fabian Agudelo

Fecha Expedición: 16-sep-2025

Certificado generado electrónicamente, no requiere firma. Gestión de calidad de la compañía garantiza el cumplimiento de todas las propiedades de calidad referenciadas en la hoja técnica de este producto.



A QUIEN INTERESE

La empresa DISTRIPLAST, identificada con Nit 1.018.373.924, actuando como Fabricante de bolsas plásticas, CERTIFICAMOS que, somos una empresa comprometida con el medio ambiente, por lo tanto, nuestros productos son **BIODEGRADABLES, AMIGABLES CON EL MEDIO AMBIENTE, RECICLABLES O HECHOS A PARTIR DE MATERIAL RECICLADO.**

Se adjunta FICHA TÉCNICA del producto.

Sustrato plano construido a partir de la resina de Polietileno de alta densidad Biodegradable por el método de descomposición Anaeróbica y Aeróbica en Rellenos Sanitarios, en Vertederos y en condiciones de compostaje, apto para contacto con alimentos. Ofrece buena protección a los aromas y gases; con buenas propiedades de resistencia química y mecánica, buena procesabilidad, buenas propiedades ópticas, excelente fortaleza y resistencia al rasgado. Las materias primas utilizadas para la fabricación de este producto cumplen con las regulaciones internacionales que permiten su uso en contacto con alimentos.

Cumple con las normas:

D5511: test estándar de biodegradación anaeróbica de materiales plásticos en alta presencia de sólidos. (rellenos sanitarios).


D5526: método estándar para medir la biodegradación anaeróbica de materiales plásticos en condiciones aceleradas de vertedero.

D5338: prueba estándar para determinar la biodegradación aeróbica de materiales plásticos sometidos a condiciones de compostaje controladas. glbal: astm 6400.

PROPIEDADES	VALORES	TOLERANCIAS	UNIDADES	NORMA Y CONDICIONES
Transmisión de Vapor de Agua	40-42	-	g / m ² / 24h / atm	ASTMF1249, 38°C 100% HR
Transmisión de Oxígeno	89-90		cm ³ / m ² / 24h / atm	ASTM-1307,23°C 50% HR
Coefficiente de fricción	<0.20			Adimensional
Temperatura de fusión	120		°C	ASTM F 3418
Permeabilidad al vapor de agua	2.5		G / m ² / 24 h	ASTM F 1249
Permeabilidad al oxígeno	1.227		cm ³ / m ² / 24 h	ASTM D 1434
Permeabilidad al Dióxido de Carbono	4.010		cm ³ / m ² / 24 h	ASTM D 1434

La presente certificación se firma en la ciudad de Bogotá, D.C., a los diez (10) días de octubre de 2.025.

Cordialmente,



JOHN FABER GIRALDO DEL RIO
Cédula 1.018.373.924
CARGO: GERENTE



CERTIFICADO DE INSUMOS

A QUIEN INTERESE

Por medio de la presente Yo JAIRO ARTURO PEÑUELA GARCIA identificado con CC No. 79.111.804 de Bogotá, en calidad de Representante Legal de la empresa COINTEC S.A.S. identificada con NIT. 800.068.463-1, me permito certificar que la empresa COLOMBIA CONSTRUCCIONES Y DISEÑOS S.A.S., identificada con NIT 901.011.888 - 9, cuenta con el respaldo de COINTEC S.A.S. para el suministro de PLASTICOS PARA MOBILIARIO ESCOLAR Y AFINES.

Se Certifica que los Productos Plásticos para Mobiliario Escolar y Afines, son Fabricados en Materias Primas Originales suministrados por nuestro proveedor Esenttia tales como Homopolimero y Copolimero, además cuentan con Filtro UV y pigmentos de Primera Calidad.

La presente se expide a solicitud del interesado a los diez y siete (17) días del mes de septiembre de 2025.

Cordialmente,

COINTEC S A S
JAIRO ARTURO PEÑUELA GARCIA
Gerente

OC	PROVEEDOR	Departamento	Municipio	Institución	Código Institución	SEDE	Código Sede	Matricula	Zona	Aulas preescolar	Aulas primaria	Aulas secundaria	puesto de trabajo aula preescolar	puesto preescolar	puesto primaria	puestos secundaria y media	puesto docente	mueble almacenamiento	tablero	tandem canecas	TOTAL SEDE con IVA	DESPACHO
150988	TRUCCIONES	Caquetá	San Vicente del Cauzón	C. E. INTERCULTURAL INDIGENA SAN VICENTE DEL CAGUAN	218753003075	NL INDIGENA SAN VICENTE DEL CAGUA	218753003075		RURAL	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	\$ 34.336.773,08	4/11/2025
150988	TRUCCIONES	Caquetá	San Vicente del Cauzón	BRISAS DEL LOZADA	218753000106	BRISAS DEL LOZADA	218753000106		RURAL	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	\$ 40.059.568,59	4/11/2025
150988	TRUCCIONES	Caquetá	San Vicente del Cauzón	CRISTALINA TRONCALES	218753001129	CRISTALINA TRONCALES	218753001129		RURAL	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	\$ 14.306.988,78	4/11/2025
150988	TRUCCIONES	Casanare	Hato Corozal	I.E. LUIS HERNANDEZ VARGAS	185125000029	IJS HERNANDEZ VARGAS - SEDE PRIN	185125000029		URBANA	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	\$ 57.227.955,13	6/11/2025
150988	TRUCCIONES	Magdalena	Araucasia	CENTRO ETNOEDUCATIVO Y PLURICULTURAL GUMMAKU	247053002213	JCATIVO Y PLURICULTURAL GUMMAKU	247053002213		RURAL	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	\$ 171.683.865,40	17/11/2025
150988	TRUCCIONES	Magdalena	Ciénaga	INSTITUCION EDUCATIVA SIBERIA	247189003701	I.E.R. SIBERIA - SEDE PRINCIPAL	247189003701		RURAL	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	\$ 91.564.728,21	24/11/2025
150988	TRUCCIONES	Magdalena	Ciénaga	CENTRO ETNOEDUCATIVO RURAL KOGUJ JUKULDUWE	247189043088	EDUCATIVO RURAL KOGUJ JUKULDUWE	247189043088		RURAL	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	\$ 71.534.943,92	15/12/2025
150988	TRUCCIONES	Magdalena	Fundación	INSTITUCION EDUCATIVA INDIGENA Y PLURICULTURAL KANKAWAK	247288010781	INDIGENA Y PLURICULTURAL KANKAWAK	247288010781		RURAL	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	\$ 131.624.296,81	15/12/2025
150988	TRUCCIONES	Magdalena	Santa Matía	INSTITUCION ETNOEDUCATIVA DISTRITAL BUNKWIMAKE	247001008810	SEDE 01 BUNKWIMAKE	247001008810		RURAL	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	\$ 234.634.616,05	1/12/2025
150988	TRUCCIONES	Nariño	Cumbitara	INSTITUCION EDUCATIVA AGROPECUARIO SANTA ROSA	252233000425	ION EDUCATIVA AGROPECUARIO SAN	252233000425		RURAL	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	\$ 42.920.966,35	24/11/2025

TOTAL	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
-------	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---

\$ 35.167.418.797,53

-\$ 618.322,24

OC	PROVEEDOR	Departamento	Municipio	Institución	Código Institución	SEDE	Código Sede	Matricula	Zona	Aulas preescolar	Aulas primaria	Aulas secundaria	puesto de trabajo aula preescolar	puesto preescolar	puesto primaria	puestos secundaria y media	puesto docente	mueble almacenamiento	tablero	tandem canecas	TOTAL SEDE con IVA	DESPACHO
150988	TRUCCIONES	Caquetá	San Vicente del Caguán	C.E. INTERCULTURAL INDIGENA SAN VICENTE DEL CAGUAN	218753003075	NL INDIGENA SAN VICENTE DEL CAGUA	218753003075		RURAL	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	\$ 34.336.773,08	6/01/2026
150988	TRUCCIONES	Caquetá	San Vicente del Caguán	BRISAS DEL LOZADA	218753000106	BRISAS DEL LOZADA	218753000106		RURAL	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	\$ 40.059.568,59	6/01/2026
150988	TRUCCIONES	Caquetá	San Vicente del Caguán	CRISTALINA TRONCALES	218753001129	CRISTALINA TRONCALES	218753001129		RURAL	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	\$ 14.306.988,78	6/01/2026
150988	TRUCCIONES	Casanare	Hato Corozal	I.E. LUIS HERNANDEZ VARGAS	185125000029	LUIS HERNANDEZ VARGAS - SEDE PRINCIPAL	185125000029		URBANA	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	\$ 57.227.955,13	14/01/2026
150988	TRUCCIONES	Magdalena	Araucataca	CENTRO ETNOEDUCATIVO Y PLURICULTURAL GUMMAKU	247053002213	ETNOEDUCATIVO Y PLURICULTURAL GUMMAKU	247053002213		RURAL	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	\$ 171.683.865,40	22/01/2026
150988	TRUCCIONES	Magdalena	Ciénaga	INSTITUCION EDUCATIVA SIBERIA	247189003701	I.E.R. SIBERIA - SEDE PRINCIPAL	247189003701		RURAL	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	\$ 91.564.728,21	16/01/2026
150988	TRUCCIONES	Magdalena	Ciénaga	CENTRO ETNOEDUCATIVO RURAL KOGUI JURKULDUWE	247189043088	ETNOEDUCATIVO RURAL KOGUI JURKULDUWE	247189043088		RURAL	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	\$ 71.534.943,92	19/01/2026
150988	TRUCCIONES	Magdalena	Fundación	INSTITUCION EDUCATIVA INDIGENA Y PLURICULTURAL KANKAWAKAR	247288010781	INDIGENA Y PLURICULTURAL KANKAWAKAR	247288010781		RURAL	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	\$ 131.624.296,81	27/01/2026
150988	TRUCCIONES	Magdalena	Santa Matía	INSTITUCION ETNOEDUCATIVA DISTRITAL BUNKWIMAKE	247001008610	SEDE 01 BUNKWIMAKE	247001008610		RURAL	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	\$ 234.634.616,05	29/01/2026
150988	TRUCCIONES	Nariño	Cumbitara	INSTITUCION EDUCATIVA AGROPECUARIO SANTA ROSA	252233000425	EDUCATIVA AGROPECUARIO SANTA ROSA	252233000425		RURAL	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	\$ 42.920.966,35	24/11/2025

TOTAL	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
-------	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---

\$ 35.167.418.797,53

-\$ 618.322,24

ACTA VERIFICACIÓN PROTOTIPOS DE HAMACA

CONTRATISTA	DIRECCION	CIUDAD	ORDEN DE COMPRA	FECHA
COLCONDI	Cra. 116 #19a-50 Bodega 8, Bogotá	BOGOTÁ	150988- 150989	/10/2025

DESCRIPCIÓN Y USO	ESTADO DE LA MUESTRA
Descanso en zona de dormitorios de internado para uso interior (reemplaza la cama o camarote)	APROBADO

DESCRIPCIÓN TÉCNICA

PARTE	MATERIAL	ESPECIFICACIÓN	ACABADO	CANTIDAD	CUMPLE(SI O NO)
Soporte principal	Algodón 50% Poliéster 50%	Tejido en urdimbre y trama	Blanco o Crema o Azul oVerde o Naranja o Rojo	1	SI
Amarres Soportes	Acero	Figurado en lamina nominal de pared minimo 1,2 mm (sin acabado)	Zincado o Cromado	2	SI
Cuerda	Exterior Algodón Trenzado con Nucleo de Nylon	Trenzado diametro espesor minimo 10 mm	Blanco o Crema o Azul oVerde o Naranja o Rojo	2	SI

REQUERIMIENTOS TÉCNICOS


REQUIRIMIENTO	CUMPLE(SI O NO)
Las cuerdas deben ser de baja elasticidad, resistencia a la traccion tension constante	SI
Debe resistir una carga de 170 Kg cuando este tendida	SI
Debe ser tejida hilo por hilo en telar	SI
El color debe ser parte integral de la fibra	SI
Debe tener un herraje en acero figurado en lamina espesor de pared de 1.2 mm en la union de los cabezotes que no permita el desgaste por friccion entre estos y las cuerdas de soportes	SI
El herraje debe permitir izar la hamaca y mejorar la resistencia entre el cuerpo principal y las cuerdas	SI
Ninguna parte del herraje debe presentar filos, puntas, astillas, o bordes que representen riesgo en el uso	SI
La hamaca debe estar tejida sin nudos	SI
Elaborada en una sola pieza	SI
Debe ser lavables sin que pierdan el color	SI
Debe elaborarse con tejidos lisos que no presenten ningun tipo de textura en su superficie	SI
Se deben dotar hamacas en maximo 2 colores por internado	SI

DIMENSIONES

DESCRIPCIÓN	DIMENSIÓN (mm)	TOLERANCIA	CUMPLE(SI O NO)
Ancho total de la Hamaca	1500	20 mm +/-	SI
Profundidad total de la Hamaca	2400	40 mm +/-	SI
Longitud de cada una de las cuerdas	2000	40 mm +/-	SI
DIAMETRO INTERNO DEL HERRAJE	40	2 mm +/-	SI
Lungtitud del herraje	65	5 mm +/-	SI

OBSERVACIONES

--

		
ELABORADO POR:	REVISADO POR:	REPRESENTANTE DEL CONTRATISTA:
NOMBRE: DIEGO RODRIGO RODRIGUEZ MONSALVE	NOMBRE:	NOMBRE: IVAN ENRIQUE GRANADOS PULIDO
CARGO: CARGO: Contratista - Ministerio Educación Nacional	CARGO:	CARGO: REPRESENTANTE LEGAL
C.C: 80.804.309	C.C:	C.C: 1020745211

ACTA VERIFICACIÓN PROTOTIPOS DE CÓMODA DOS PLAZAS INTERNADOS

CONTRATISTA	DIRECCION	CIUDAD	ORDEN DE COMPRA	FECHA
COLCONDI	Cra. 116 #19a-50 Bodega 8, Bogotá	BOGOTÁ	150988- 150989	25/09/2025

DESCRIPCIÓN Y USO	ESTADO DE LA MUESTRA
Mueble de almacenamiento tipo cómoda para los usuarios de internados con espacio para dos (2) cubículos cada uno debe tener un bolillo y un entrepaño.	APROBADO

DESCRIPCIÓN TÉCNICA

PARTE	MATERIAL	ESPECIFICACIÓN	ACABADO	CANTIDAD	CUMPLE(SI O NO)
Estructura Principal	Acero	Lamina plegada espesor de pared 1,2 mm (Sin Pintura)	Pintura en polvo hornable para aplicación electrostática tipo epoxi poliéster color gris oscuro gofrado	1	SI
Pared de Fondo	Acero	Lamina plegada espesor de pared 1,2 mm (Sin Pintura)	Pintura en polvo hornable para aplicación electrostática tipo epoxi poliéster color gris oscuro gofrado	1	SI
Zócalo	Acero	Lamina plegada espesor de pared 1,2 mm (Sin Pintura)	Pintura en polvo hornable para aplicación electrostática tipo epoxi poliéster color gris oscuro gofrado	1	SI
Refuerzo Base Estructural	Acero	Lamina plegada espesor de pared 1,2 mm (Sin Pintura)	Pintura en polvo hornable para aplicación electrostática tipo epoxi poliéster color gris oscuro gofrado	1	SI
Puerta	Acero	Lamina plegada espesor de pared 1,2 mm (Sin Pintura)	Pintura en polvo hornable para aplicación electrostática tipo epoxi poliéster color gris claro gofrado	2	SI
Orificios de Ventilación	N/A	Diámetro por orificio 4 mm cantidad por puerta 41 en patrón circular	Pintura en polvo hornable para aplicación electrostática tipo epoxi poliéster color gris claro gofrado	2	SI
Manija	Acero	Lamina plegada en omega espesor de pared 1,5 mm	Pintura en polvo hornable para aplicación electrostática tipo epoxi poliéster color gris claro gofrado	2	SI
Platina Porta Candado	Acero	Platina espesor de pared 1/8" X 20 mm de ancho	Pintura en polvo hornable para aplicación electrostática tipo epoxi poliéster color gris oscuro gofrado	2	SI
Bolillo	Acero	Tubo perfil de acero laminado en frío diámetro Ø1" Espesor de pared 1,2 mm sin pintura	Pintura en polvo hornable para aplicación electrostática tipo epoxi poliéster color gris oscuro gofrado	2	SI
Entrepaño	Acero	Lamina plegada espesor de pared 1,5 mm (Sin Pintura)	Pintura en polvo hornable para aplicación electrostática tipo epoxi poliéster color gris oscuro gofrado	2	SI
Bisagras	Comerciales	Comercial tres (3) por puerta	Pintura en polvo hornable para aplicación electrostática tipo epoxi poliéster color gris oscuro gofrado	6	SI

REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

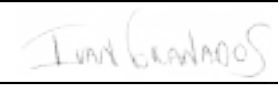
REQUERIMIENTO	CUMPLE(SI O NO)
Todos las piezas de lamina deben tener pliegues estructurales en sus caras	SI
El zócalo debe tener un perfil Omega independiente soldado por debajo, paralelo a su lado mas largo para mejorar su capacidad portante.	SI
El zócalo debe ser plegado en sus caras. Como mínimo de 50 mm de altura	SI
La estructura principal del mueble debe ser independiente a la estructura de las puertas.	SI
Cada una de las puertas debe tener una manija independiente plegada y orificios de ventilación.	SI
Cada una de las puertas es independiente, esta conformada por una bandeja de lamina con los bordes plegados	SI
Cada una de las puertas debe tener tres (3) bisagras soldadas.	SI
El mueble debe tener una pared de fondo en lamina de acero plegada unida con soldadura tipo MIG que cubre todos los cubículos y el zócalo.	SI
Todas las uniones de las partes metálicas del mueble deben ser por medio de soldadura tipo MIG	SI
Cada espacio de cómoda debe soportar una carga estática de 25 kg verticales sobre su superficie, sin que presente deformación alguna en su superficie o estructura.	SI
Cada espacio de cómoda debe tener un entrepaño interno en lamina plegado firmemente soldado	SI
Cada espacio de cómoda debe tener un bolillo interno en la parte superior firmemente soldado	SI
Cada puerta debe tener un sistema de marcación porta rotulo para identificar el cubículo en lamina o acrílico remachado	SI
El mueble debe ser ensamblado de tal manera que NO permita que sus puertas se retiren posterior a este proceso.	SI
Todos los muebles deben ser entregados ensamblados.	SI
En ninguna parte del mueble deben presentarse ni filos, ni puntas que representen un riesgo en el uso.	SI

DIMENSIONES

DESCRIPCIÓN	DIMENSIÓN (mm)	TOLERANCIA	CUMPLE(SI O NO)
Altura total del mueble con zócalo	900	10 mm +/-	SI
Profundidad del mueble	500	5 mm +/-	SI
Ancho del mueble	800	5 mm +/-	SI
Altura del cubículo	850	5 mm +/-	SI
Ancho del cubículo	400	5 mm +/-	SI
Profundidad del cubículo	500	5 mm +/-	SI
Altura de la manija	82	2 mm +/-	SI
Profundidad del entrepaño	380	2 mm +/-	SI
Altura interna del entrepaño	210	2 mm +/-	SI
Espacio de la manija para la mano	23 Mínimo	N/A	SI
Diámetro del orificio para el candado manija y porta candado	8	1 mm +/-	SI

OBSERVACIONES

--

		
ELABORADO POR:	REVISADO POR:	REPRESENTANTE DEL CONTRATISTA:
NOMBRE: DIEGO RODRIGO RODRIGUEZ MONSALVE	NOMBRE:	NOMBRE: IVAN ENRIQUE GRANADOS PULIDO
CARGO: CARGO: Contratista - Ministerio Educación Nacional	CARGO:	CARGO: REPRESENTANTE LEGAL
C.C: 80.804.309	C.C:	C.C: 1020745211

ACTA VERIFICACIÓN PROTOTIPOS DE CAMAROTE 2 PLAZAS

CONTRATISTA	DIRECCION	CIUDAD	ORDEN DE COMPRA	FECHA
COLCONDI	Cra. 116 #19a-50 Bodega 8, Bogotá	BOGOTÁ	150988- 150989	25/09/2025

DESCRIPCIÓN Y USO	ESTADO DE LA MUESTRA
Camarote dos (2) plazas para internados debe estar acompañada por dos (2) colchones y seis (6) tendidos tablados de madera.	APROBADO

DESCRIPCIÓN TÉCNICA

PARTE	MATERIAL	ESPECIFICACIÓN	ACABADO	CANTIDAD	CUMPLE(SI O NO)
Estructura Frontal	Acero	Perfil Angulo cold rolled de 1 1/2" X 1 1/2", espesor de pared de 1/8" mínimo.(sin pintura)	Pintura en polvo para aplicación electrostática tipo epoxi poliéster color gris claro	1	SI
Estructura Posterior	Acero	Perfil Angulo cold rolled de 1 1/2" X 1 1/2", espesor de pared de 1/8" mínimo.(sin pintura)	Pintura en polvo para aplicación electrostática tipo epoxi poliéster color gris claro	1	SI
Largueros	Acero	Perfil Angulo cold rolled de 1 1/2" X 1 1/2", espesor de pared de 3/16" mínimo.(sin pintura)	Pintura en polvo para aplicación electrostática tipo epoxi poliéster color gris claro	4	SI
Soportes diagonales	Acero	Perfil Angulo cold rolled de 1" X 1", espesor de pared de 1/8" mínimo.(sin pintura)	Pintura en polvo para aplicación electrostática tipo epoxi poliéster color gris claro	8	SI
Refuerzos Escalera	Acero	Tubo de acero sección redonda diámetro 1" Espesor de pared 1.5 mm (Sin Pintura).	Pintura en polvo para aplicación electrostática tipo epoxi poliéster color gris claro	2	SI
Tornillos	Acero	Tornillo de acero cabeza lenteja o hexagonal diámetro 5/16" con tuerca, dos (2) arandelas y dos (2) guasas de compresión cada uno.	Zincado	24	SI
Tapones	Polipropileno	Inyectado negro externo 100% original.	Micro texturizado negro	4	SI

REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

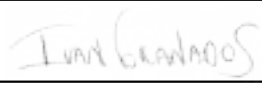
REQUERIMIENTO	CUMPLE(SI O NO)
La estructura frontal debe ser conformada por una sola pieza soldada	SI
La estructura posterior debe ser conformada por una sola pieza soldada	SI
Para conformar las estructuras frontal y posterior la unión debe ser mediante soldadura tipo MIG.	SI
Cada uno de los largueros deben estar conformado por una sola pieza.	SI
La estructura frontal debe tener dos refuerzos estructurales firmemente soldados que funcionan como escalera.	SI
Cada litera debe soportar hasta 150 KG de carga estática en sus áreas de sustentación sin que presente deformación alguna en sus tablado o estructura.	SI
Ninguna parte del mueble debe presentar filos, puntas o bordes que represente un riesgo en el uso.	SI
Debe resistir arrastre lateral con una carga de 200 KG sin que presente deformaciones en su estructura, tirada con una cuerda desde sus patas en su lado mas largo en una distancia de 2 metros	SI

DIMENSIONES

DESCRIPCIÓN	DIMENSIÓN (mm)	TOLERANCIA	CUMPLE(SI O NO)
Altura Total del Camarote	1500	10 mm +/-	SI
Ancho Total del Camarote	914	10 mm +/-	SI
Profundidad total del Camarote	1910	10 mm +/-	SI
Altura a la primera litera	289	5 mm +/-	SI
Altura a la segunda litera	1289	10 mm +/-	SI
Altura al primer refuerzo escalera desde el piso	660	5 mm +/-	SI
Altura al segundo refuerzo escalera desde el piso	990	10 mm +/-	SI
Largo soportes diagonales	270	5 mm +/-	SI
Distancia entre perforaciones para soportes diagonales	170	5 mm +/-	SI
Ancho mínimo para el colchón	900	N/A	SI
Profundidad mínima para el colchón	1900	N/A	SI
Altura mínima entre los laterales de la segunda litera y el borde superior de las estructuras	180	N/A	SI

OBSERVACIONES

--

		
ELABORADO POR:	REVISADO POR:	REPRESENTANTE DEL CONTRATISTA:
NOMBRE: DIEGO RODRIGO RODRIGUEZ MONSALVE	NOMBRE:	NOMBRE: IVAN ENRIQUE GRANADOS PULIDO
CARGO: CARGO: Contratista - Ministerio Educación Nacional	CARGO:	CARGO: REPRESENTANTE LEGAL
C.C: 80.804.309	C.C:	C.C: 1020745211

ACTA VERIFICACIÓN PROTOTIPOS DE TENDIDO DE MADERA

CONTRATISTA	DIRECCION	CIUDAD	ORDEN DE COMPRA	FECHA
COLCONDI	Cra. 116 #19a-50 Bodega 8, Bogotá	BOGOTÁ	150988- 150989	

DESCRIPCIÓN Y USO	ESTADO DE LA MUESTRA
Para (1) camarote de dos plazas se deben entregar seis (6) tendidos tablados de madera y dos (2) colchones. Para una (1) cama se deben entregar tres (3) tendidos de madera y (1) colchón, las especificaciones descritas a continuación hacen referencia a un (1) tendido.	APROBADO

DESCRIPCIÓN TÉCNICA

PARTE	MATERIAL	ESPECIFICACIÓN	ACABADO	CANTIDAD	CUMPLE(SI O NO)
Tablas	Madera	Seca e inmunizada tipo pino patula o ciprés o amarillo o moho o sajo	Lijada y sellada por todas sus caras.	4	SI
Amarres Soportes	Acero	Seca e inmunizada tipo pino patula o ciprés o amarillo o moho o sajo	Lijada y sellada por todas sus caras.	3	SI
Tornillos auto perforantes	Acero	Tornillo de acero auto perforante diámetro 5/32" X 1-1/4"	Pavonado	24	SI

REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

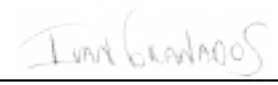
REQUIRIMIENTO	CUMPLE(SI O NO)
La estructura debe ser conformada por una sola pieza firmemente unida mediante tornillos.	SI
Cada uno de los amarres soportes cada uno debe ser una sola pieza de madera de mínimo 20 mm X 20 mm	SI
Cada una de las tablas deben estar aseguradas como mínimo por seis (6) tornillos auto perforantes.	SI
Todos los elementos de madera deben ser pulidos y sellados por todas sus caras.	SI
Ninguna parte del tablado debe presentar filos, puntas, astillas o bordes que represente un riesgo en el uso.	SI

DIMENSIONES

DESCRIPCIÓN	DIMENSIÓN (mm)	TOLERANCIA	CUMPLE(SI O NO)
Altura Total del tablado	40	3 mm +/-	SI
Ancho Total del tablado	560	5 mm +/-	SI
Profundidad total del tablado	890	10 mm +/-	SI
Distancia entre tablas	40	5 mm +/-	SI
Ancho de las tablas (Unidad)	110	5 mm +/-	SI
Distancia entre amarres soportes	295	5 mm +/-	SI
Espesor de las tablas	20	2 mm +/-	SI

OBSERVACIONES

--

		
ELABORADO POR:	REVISADO POR:	REPRESENTANTE DEL CONTRATISTA:
NOMBRE: DIEGO RODRIGO RODRIGUEZ MONSALVE	NOMBRE:	NOMBRE: IVAN ENRIQUE GRANADOS PULIDO
CARGO: CARGO: Contratista - Ministerio Educación Nacional	CARGO:	CARGO: REPRESENTANTE LEGAL
C.C: 80.804.309	C.C:	C.C: 1020745211

ACTA VERIFICACIÓN PROTOTIPOS DE COLCHON Y ALMOHADA

CONTRATISTA	DIRECCION	CIUDAD	ORDEN DE COMPRA	FECHA
COLCONDI	Cra. 116 #19a-50 Bodega 8, Bogotá	BOGOTÁ	150988- 150989	9/10/2025

DESCRIPCIÓN Y USO	ESTADO DE LA MUESTRA
Colchón y almohadas usados en conjunto con los camarotes y camas sencillas en los alojamientos de los internados.	APROBADO

DESCRIPCIÓN TÉCNICA

PARTE	MATERIAL	ESPECIFICACIÓN	ACABADO	CANTIDAD	CUMPLE(SI O NO)
Relleno Colchón	Espuma flexible de poliuretano	Clase mínima 30 Grado mínimo 16 Debe cumplir con las características Norma Técnica Colombiana 2019 Plásticos Espumas Flexibles de Poliuretano	Blanco o Crema	1	SI
Relleno Almohada	Espuma flexible de poliuretano	Clase mínima 20 Grado mínimo 12 Debe cumplir con las características Norma Técnica Colombiana 2019 Plásticos Espumas Flexibles de Poliuretano	Blanco o Crema	1	SI
Cubierta Colchón	Algodón 50% Poliéster 50%	Doble en la parte superior y dobladillo en la parte inferior y laterales Peso mínimo en gramos 128 X m2. # mínimo de Hilos en urdimbre 64 y trama 52	Blanco o Crema	1	SI
Cubierta Almohada	Algodón 50% Poliéster 50%	Peso mínimo en gramos 280 X m2. # mínimo de Hilos en urdimbre 64 y trama 52	Blanco o Crema	1	SI
Cremallera	Poliéster	Numero 6 extremos asegurados mediante costura de presilla o dos costuras sencillas	Blanco o Crema	2	SI
Empaque	Poliétileno	Baja densidad	Transparente	2	SI

REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

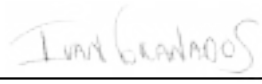
REQUIRIMIENTO	CUMPLE(SI O NO)
La tela debe tener un encogimiento después del lavado de máximo 2%.	SI
Todos los hilos deben ser de poliéster con baja tendencia a la formación de motas.	SI
Las telas deben ser uniformes no deben contener manchas, cortes huecos, hilos sueltos, torcidos pliegues que le den apariencia de rigidez.	SI
El color debe hacer parte integral de la fibra de la tela del forro y funda.	SI
Los materiales de las telas, hilos y espumas en la que están fabricados los elementos deben ser nuevos, no reciclados, higiénicos e hipo alérgicos.	SI
La espuma empleada en los colchones y almohadas debe ser de una sola pieza, la espuma de las almohadas debe tener los bordes redondeados.	SI
En ninguna parte se deben presentar manchas de colorantes, aceites u otros materiales.	SI
Los contornos superior e inferior del colchón debe tener reborde en cinta de hiladillo.	SI
El colchón y la almohada deben llevar una cremallera centrada en uno de sus lados cortos reforzada en sus costuras.	SI
Las costuras deben tener entre 7 y 9 puntadas por cada 25.4 mm de longitud.	SI
La cremallera del colchón debe ser mínimo de 1100 mm de longitud.	SI
La cremallera de la almohada debe ser mínimo de 400 mm de longitud.	SI
La cinta de hiladillo empleada en el rebordeado debe ser poliéster 100%.	SI
El colchón y la almohada debe empacarse de manera individual en bolsas transparentes de poliétileno.	SI

DIMENSIONES

DESCRIPCIÓN	DIMENSIÓN (mm)		TOLERANCIA	CUMPLE(SI O NO)
	Colchón	Almohada		
Largo	1900	700	10 mm +/-	SI
Ancho	900	400	10 mm +/-	SI
Espesor	120	10	3 mm +/-	SI

OBSERVACIONES

--

		
ELABORADO POR:	REVISADO POR:	REPRESENTANTE DEL CONTRATISTA:
NOMBRE: DIEGO RODRIGO RODRIGUEZ MONSALVE	NOMBRE:	NOMBRE: IVAN ENRIQUE GRANADOS PULIDO
CARGO: CARGO: Contratista - Ministerio Educación Nacional	CARGO:	CARGO: REPRESENTANTE LEGAL
C.C: 80.804.309	C.C:	C.C: 1020745211

ACTA VERIFICACIÓN PROTOTIPOS DE JUEGO DE CAMA DE 3 PIEZAS

CONTRATISTA	DIRECCION	CIUDAD	ORDEN DE COMPRA	FECHA
COLCONDI	Cra. 116 #19a-50 Bodega 8, Bogotá	BOGOTÁ	150988- 150989	9/10/2025

DESCRIPCIÓN Y USO	ESTADO DE LA MUESTRA
Juego de cama en tejido plano compuesto por tres (3) piezas. Sábana, Sobre sábana y Funda para almohada complemento del camarote dos plazas y/o cama sencilla.	APROBADO

DESCRIPCIÓN TÉCNICA

PARTE	MATERIAL	ESPECIFICACIÓN	ACABADO	CANTIDAD	CUMPLE(SI O NO)
Sabana	Algodón 50% Poliéster 50%	Doblado en su contorno debe ser uniforme por todos su bordes. Peso mínimo en gramos 128 X m2. # mínimo de Hilos en urdimbre 32 y trama 25	Blanco o Crema	1	SI
Sobre sábana	Algodón 50% Poliéster 50%	Doble en la parte superior y dobladillo en la parte inferior y laterales Peso mínimo en gramos 128 X m2. # mínimo de Hilos en urdimbre 32 y trama 25	Blanco o Crema	2	SI
Funda almohada	Algodón 50% Poliéster 50%	Abierta en un solo extremo y dobladillada en los bordes. Peso mínimo en gramos 128 X m2. # mínimo de Hilos en urdimbre 32 y trama 25	Blanco o Crema	2	SI

REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

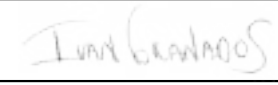
REQUIRIMIENTO	CUMPLE(SI O NO)
La tela debe tener un encogimiento después del lavado de máximo 2%.	SI
Todos los hilos deben ser de poliéster con baja tendencia a la formación de motas.	SI
Las telas deben ser uniformes no deben contener manchas, cortes huecos, hilos sueltos, torcidos pliegues que le den apariencia de rigidez.	SI
El color debe hacer parte integral de la fibra de la tela.	SI
Las tres prendas deben tener los mismos tono y color blanco o crema.	SI
Los dobladillos deben presentar un ancho uniforme y no deben presentar hilos salientes.	SI
Las costuras deben ser rectas y deben estar tensionadas.	SI

DIMENSIONES

DESCRIPCIÓN	DIMENSIÓN (mm)			TOLERANCIA	CUMPLE(SI O NO)
	Sábana	Colchón	Almohada		
Largo	2270	2270	750	10 mm +/-	SI
Ancho	1480	1480	475	10 mm +/-	SI
Doblado	15	15	15	2 mm +/-	SI
Doble	No Aplica	80	No Aplica	5 mm +/-	SI

OBSERVACIONES

--

		
ELABORADO POR:	REVISADO POR:	REPRESENTANTE DEL CONTRATISTA:
NOMBRE: DIEGO RODRIGO RODRIGUEZ MONSALVE	NOMBRE:	NOMBRE: IVAN ENRIQUE GRANADOS PULIDO
CARGO: CARGO: Contratista - Ministerio Educación Nacional	CARGO:	CARGO: REPRESENTANTE LEGAL
C.C: 80.804.309	C.C:	C.C: 1020745211

ACTA VERIFICACIÓN PROTOTIPOS DE FRAZADA - COBIJA

CONTRATISTA COLCONDI	DIRECCION Cra. 116 #19a-50 Bodega 8, Bogotá	CIUDAD BOGOTÁ	ORDEN DE COMPRA 150988- 150989	FECHA 9/10/2025
---------------------------------------	--------------------------------------------------------------	--------------------------------	-------------------------------------------------	----------------------------------

DESCRIPCIÓN Y USO Manta para usar en internados y protegerse del frio, especialmente en las noches.	ESTADO DE LA MUESTRA APROBADO
---------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------

DESCRIPCIÓN TÉCNICA

PARTE	MATERIAL	ESPECIFICACIÓN	ACABADO	CANTIDAD	CUMPLE(SI O NO)
Caras	Poliamida	100% Original no remanufacturado	Blanco o Crema	2	SI
Guata	Poliéster	100% Original no remanufacturado	Blanco o Crema	1	SI

REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

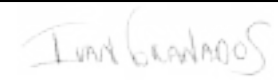
REQUERIMIENTO	CUMPLE(SI O NO)
La frazada debe tener una forma rectangular, extremos con puntas redondeadas.	SI
Debe presentar un sistema tal que evite que al romperse una costura se deshaga el tejido.	SI
La frazada debe ser acolchada con guata debe tener de 20 a 24 costuras visibles.	SI
Las costuras deben evitar el aglutinamiento del acolchado.	SI
Los materiales de las telas, hilos y acolchado en la que están fabricados los elementos deben ser nuevos, no reciclados, higiénicos e hipo alérgicos.	SI
La frazada térmica debe llevar en todo el contorno el borde ribeteado.	SI
En ninguna parte se deben presentar manchas de colorantes, aceites u otros materiales.	SI
En ninguna parte se deben presentar cortes, huecos o hilos sueltos.	SI
Cada cara debe ser fabricada con un solo corte de tela y la guata debe tener las mismas dimensiones.	SI
El ribete debe tener mínimo 7 puntadas por cada 25,4 mm de longitud.	SI
Los ribetes deben ser dobles de 30 mm +/- 5 mm.	SI
Se debe garantizar mediante certificado de procedencia la materia prima exceptuando el color.	SI

DIMENSIONES

DESCRIPCIÓN	DIMENSIÓN (mm)	TOLERANCIA	CUMPLE(SI O NO)
Largo	2250	40 mm +/-	SI
Ancho	1650	40 mm +/-	SI

OBSERVACIONES

--

		
ELABORADO POR:	REVISADO POR:	REPRESENTANTE DEL CONTRATISTA:
NOMBRE: DIEGO RODRIGO RODRIGUEZ MONSALVE	NOMBRE:	NOMBRE: IVAN ENRIQUE GRANADOS PULIDO
CARGO: CARGO: Contratista - Ministerio Educación Nacional	CARGO:	CARGO: REPRESENTANTE LEGAL
C.C: 80.804.309	C.C:	C.C: 1020745211

ACTA VERIFICACIÓN PROTOTIPOS DE TOALLA

CONTRATISTA	DIRECCION	CIUDAD	ORDEN DE COMPRA	FECHA
COLCONDI	Cra. 116 #19a-50 Bodega 8, Bogotá	BOGOTÁ	150988- 150989	9/10/2025

DESCRIPCIÓN Y USO	ESTADO DE LA MUESTRA
Corte de tejido absorbente, cuyo uso principal es secar la humedad en el cuerpo humano mediante el contacto directo en los internados.	APROBADO

DESCRIPCIÓN TÉCNICA

PARTE	MATERIAL	ESPECIFICACIÓN	ACABADO	CANTIDAD	CUMPLE(SI O NO)
Corte de tejido absorbente, cuyo uso	Poliamida	100% Original no remanufacturado	Blanco o Crema	2	SI
Guata	Poliéster	100% Original no remanufacturado	Blanco o Crema	1	SI

REQUERIMIENTOS TÉCNICOS


REQUIRIMIENTO	CUMPLE(SI O NO)
Las telas de la toalla deben ser tratadas químicamente con antibacterial.	SI
Debe presentar un rizo por sus dos caras que permitan el secado del cuerpo.	SI
La toalla debe venir dobladillada por sus cuatro caras.	SI
La toalla debe ser simétrica.	SI
Los materiales de las telas e hilos en la que están fabricados los elementos deben ser nuevos, no reciclados, higiénicos e hipo alérgicos.	SI
En ninguna parte se deben presentar manchas de colorantes, aceites u otros materiales.	SI
En ninguna parte se deben presentar cortes, huecos o hilos sueltos.	SI
Las costuras deben tener mínimo 10 puntadas por cada 25.4 mm de longitud.	SI
Se debe garantizar mediante certificado de procedencia la materia prima exceptuando el color.	SI

DIMENSIONES

DESCRIPCIÓN	DIMENSIÓN (mm)	TOLERANCIA	CUMPLE(SI O NO)
Largo	1200	40 mm +/-	SI
Ancho	600	40 mm +/-	SI
Ancho Dobladillo	12	2 mm +/-	SI

OBSERVACIONES

--

		
ELABORADO POR:	REVISADO POR:	REPRESENTANTE DEL CONTRATISTA:
NOMBRE: DIEGO RODRIGO RODRIGUEZ MONSALVE	NOMBRE:	NOMBRE: IVAN ENRIQUE GRANADOS PULIDO
CARGO: CARGO: Contratista - Ministerio Educación Nacional	CARGO:	CARGO: REPRESENTANTE LEGAL
C.C: 80.804.309	C.C:	C.C: 1020745211

ACTA VERIFICACIÓN PROTOTIPOS DE TOLDILLO MOSQUITERO

CONTRATISTA COLCONDI	DIRECCION Cra. 116 #19a-50 Bodega 8, Bogotá	CIUDAD BOGOTÁ	ORDEN DE COMPRA 150988- 150989	FECHA 9/10/2025
---------------------------------------	--------------------------------------------------------------	--------------------------------	-------------------------------------------------	----------------------------------

DESCRIPCIÓN Y USO Elemento textil elaborado en malla para que el usuario se proteja de insectos con características que permiten la visión y respiración.	ESTADO DE LA MUESTRA APROBADO
---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------

DESCRIPCIÓN TÉCNICA

PARTE	MATERIAL	ESPECIFICACIÓN	ACABADO	CANTIDAD	CUMPLE(SI O NO)
Visillo	Poliéster o poliamida	100% Original no remanufacturado	Blanco o Crema	1	SI
Borde	Poliéster o poliamida	Cinta de hiladillo 100% Original no remanufacturado	Blanco o Crema	1	SI

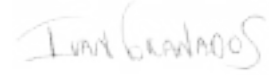
REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

REQRIMIENTO	CUMPLE(SI O NO)
Los materiales de las telas e hilos en la que están fabricados los elementos deben ser nuevos, no reciclados, higiénicos e hipo alérgicos.	SI
Los contornos del toldillo deben tener reborde en cinta de hiladillo.	SI
En ninguna parte se deben presentar manchas de colorantes, aceites u otros materiales.	SI
En ninguna parte se deben presentar cortes, huecos o hilos sueltos.	SI
Se debe garantizar mediante certificado de procedencia la materia prima exceptuando el color.	SI

DIMENSIONES

DESCRIPCIÓN	DIMENSIÓN (mm)	TOLERANCIA	CUMPLE(SI O NO)
Largo	2000	40 mm +/-	SI
Ancho	1500	40 mm +/-	SI
Alto	1500	40 mm +/-	SI

OBSERVACIONES


ELABORADO POR:	REVISADO POR:	
NOMBRE: DIEGO RODRIGO RODRIGUEZ MONSALVE	NOMBRE:	NOMBRE: IVAN ENRIQUE GRANADOS PULIDO
CARGO: CARGO: Contratista - Ministerio Educación Nacional	CARGO:	CARGO: REPRESENTANTE LEGAL
C.C: 80.804.309	C.C:	C.C: 1020745211

ACTA APROBACION MANUAL DE MANTENIMIENTO Y GARANTIA	Fecha:	29/09/2025
-----------------------------------------------------------	---------------	-------------------

Contratista: COLCONDI S.A.S	Orden de compra	150988 - 150989 - 151007 - 151010 - 151021
Dirección: Autopista Sur #75 D-47, Bogotá	Telefono	PBX 7799400 EXT.118
Email: licitacionescolcondi@gmail.com		

INFORMACION	Cumple (Si o No)
Contiene recomendaciones de buen uso	Si
Contiene recomendaciones de limpieza	Si
Contiene recomendaciones de mantenimiento	Si
Contiene condiciones y alcance de la garantia	Si
Contiene las indicaciones para realizar una solicitud de garantia	Si

Nota: Para la aprobación se deben cumplir con todos los items

	
REPRESENTANTE SUPERVISION	REPRESENTANTE DEL CONTRATISTA:
NOMBRE: Diego Rodrigo Rodriguez Monsalve	NOMBRE: IVAN PULIDO
CARGO: Contratista - MEN	CARGO: Representante Legal
C.C: 80,804,309	C.C: 1020745211

REVISADO POR
NOMBRE:
CARGO: MEN
C.C:

MANUAL DE USO MOBILIARIO RESIDENCIAS

• CUIDADOS, MANTENIMIENTO Y LIMITACIONES EN EL USO •

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
ORDEN DE COMPRA: 150988 - 150989
CONTRATISTA:
COLOMBIA CONSTRUCCIONES Y DISEÑOS S.A.S
NIT. 901.011.888-9

CONTRATANTE:
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

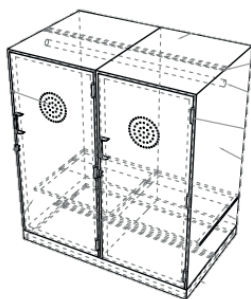
OBJETO: DOTACION ESCOLAR III
SUMINISTRAR Y DISTRIBUIR DOTACIÓN ESCOLAR PARA SEDES EDUCATIVAS FOCALIZADAS,
DE ACUERDO CON LO CONTEMPLADO EN EL ACUERDO MARCO DE PRECIOS DE
MOBILIARIO ESCOLAR.

MANUAL DE USO MOBILIARIO RESIDENCIAS

• CUIDADOS, MANTENIMIENTO Y LIMITACIONES EN EL USO •

COMODA DOS PLAZAS INTERNADOS

Mueble de almacenamiento tipo cómoda para los usuarios de internados con espacio para dos (2) cubículos cada uno debe tener un bolillo y un entrepaño.



MATERIALES:

Estructura, Pared de Fondo, Zócalo, Refuerzo Estructural Piso y techo, Entrepaño y Puerta Lámina de Acero Plegada Espesor 1,2 mm (Sin Pintura)

Bolillo Tubo Acero laminado en frío sección redonda Ø 1" Espesor 1,2 mm (Sin Pintura)

Manija Acero Lámina Plegada Espesor 1,5 mm (Sin Pintura)

USO:

-Elemento para almacenamiento de elementos personales

- Cada espacio de cómoda debe soportar una carga estática de 25 kg verticales sobre su superficie, sin que presente deformación alguna en su superficie o estructura

MANTENIMIENTO Y PRECAUCIONES:

- Se recomienda tener en cuenta las siguientes instrucciones para garantizar una mayor duración del mobiliario suministrado:
- Se debe utilizar un trapo húmedo y limpio con una solución de agua y jabón para los componentes metálicos del mobiliario. Nunca se debe lijar o pulir con elementos cortantes o abrasivos ya que se pierde la protección del recubrimiento dando lugar a oxidaciones. No se deben utilizar agentes químicos como el thinner, gasolina, o decol que puedan degradar la pintura.
- Para la limpieza de los componentes plásticos se debe utilizar un trapo ligeramente húmedo con una solución de agua y jabón suave, No se deben usar agentes químicos como el thinner o gasolina, ya que afectan la composición del plástico.
- Los muebles no se deben exponer al fuego o a temperaturas altas.
- Se debe prever un cambio anual de tapones plásticos internos, en los extremos de las estructuras. En caso de que cualquier institución y/o entidad lo requiera, nuestra firma está a disposición para atenderles y venderles la cantidad de tapones que necesiten.

MANUAL DE USO MOBILIARIO RESIDENCIAS

• CUIDADOS, MANTENIMIENTO Y LIMITACIONES EN EL USO •

CAMAROTE DOS PLAZAS INTERNADOS

Camarote dos (2) plazas para internados debe estar acompañada por dos (2) colchones y seis (6) tendidos tablados de madera.



MATERIALES:

Estructura Frontal y Estructura Posterior Acero Perfil Ángulo 1-1/2" X 1-1/2" de Espesor 1/8" (Sin Pintura)

Largueros Acero Perfil Ángulo 1-1/2" X 1-1/2" de Espesor 3/16" (Sin Pintura)

Soportes Diagonales Acero Perfil Ángulo 1" X 1" de Espesor 1/8" (Sin Pintura)

USO:

- Camarote de uso en colegios, campamentos, albergues y otros tipos de hostelería para alojar a varias personas de forma eficiente.
- No se debe utilizar a la interperie
- Debe evitarse golpear, rayar con elementos cortopunzantes.
- Debe resistir arrastre lateral con una carga de 200 KG sin que presente deformaciones en su estructura, tirada con una cuerda desde sus patas en su lado mas largo en una distancia de 2 metros.

MANTENIMIENTO Y PRECAUCIONES:

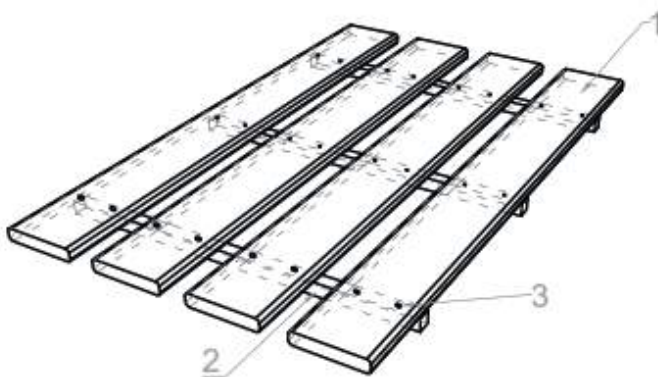
- Se recomienda tener en cuenta las siguientes instrucciones para garantizar una mayor duración del mobiliario suministrado:
- Se debe utilizar un trapo húmedo y limpio con una solución de agua y jabón para los componentes metálicos del mobiliario. Nunca se debe lijar o pulir con elementos cortantes o abrasivos ya que se pierde la protección del recubrimiento dando lugar a oxidaciones. No se deben utilizar agentes químicos como el thinner, gasolina, o decol que puedan degradar la pintura.
- Para la limpieza de los componentes plásticos se debe utilizar un trapo ligeramente húmedo con una solución de agua y jabón suave, No se deben usar agentes químicos como el thinner o gasolina, ya que afectan la composición del plástico.
- Los muebles no se deben exponer al fuego o a temperaturas altas.
- Se debe prever un cambio anual de tapones plásticos internos, en los extremos de las estructuras. En caso de que cualquier institución y/o entidad lo requiera, nuestra firma está a disposición para atenderles y venderles la cantidad de tapones que necesiten.

MANUAL DE USO MOBILIARIO RESIDENCIAS

• CUIDADOS, MANTENIMIENTO Y LIMITACIONES EN EL USO •

TENDIDO DE MADERA

Para una (1) cama se deben entregar tres (3) tendidos de madera y (1) colchón, las especificaciones descritas a continuación hacen referencia a un (1) tendido



MATERIALES:

Tablas y Amarres Madera seca e Inmunizada tipo pino pátula o ciprés o amarillo o moho o sajo 890 mm X 110 mm X 20 mm

Tornillos Autoperforante cero 5/32" X 1-1/4"

USO:

- Tablado apto para el camarote permitiendo el descanso del colchon.

MANTENIMIENTO Y PRECAUCIONES:

- Se recomienda tener cuenta las siguientes instrucciones de cuidado para garantizar una mayor durabilidad.
- No sobrepasar la capacidad de carga,
- No dejar a la interperie,

MANUAL DE USO MOBILIARIO RESIDENCIAS

• CUIDADOS, MANTENIMIENTO Y LIMITACIONES EN EL USO •

COLCHON Y ALMOHADA

Colchón y almohadas usados en conjunto con los camarotes y camas sencillas en los alojamientos de los internados



MATERIALES:

Relleno Colchón y almohada Espuma flexible de poliuretano Clase mínima 30 Grado mínimo 16 Debe cumplir con las características Norma Técnica Colombiana 2019 Plásticos Espumas Flexibles de Poliuretano

Cubierta Colchón y almohada Algodón 50% Poliéster 50%

Cremallera Poliéster

USO:

- Colchón y almohada son fundamentales para un descanso adecuado.

MANTENIMIENTO Y PRECAUCIONES:

- Se recomienda tener cuenta las siguientes instrucciones de cuidado:
- Trate los derrames de inmediato. Para manchas de orina, combine una parte de vinagre blanco con tres de agua y aplique en la zona afectada. Presione con toallas absorbentes para secar. Para otras manchas, pruebe una mezcla de bicarbonato de sodio y vinagre
- Asegúrese de que su colchón esté sobre una base rígida y firme (como un somier, canapé o base tapizada) que le dé el soporte apropiado.
- Evite que los niños salten en la cama, ya que esto puede dañar los componentes internos del colchón.

MANUAL DE USO MOBILIARIO RESIDENCIAS

• CUIDADOS, MANTENIMIENTO Y LIMITACIONES EN EL USO •

JUEGO DE CAMA TRES PIEZAS

Juego de cama en tejido plano compuesto por tres (3) piezas. Sábana, Sobre sábana y Funda para almohada complemento del camarote dos plazas y/o cama sencilla.



MATERIALES:

Sabana, sobre sana y Funda Algodón 50% Poliéster 50%

USO:

- Para proteger el cuerpo del roce con el colchón y las mantas, y para crear un ambiente cómodo e higiénico para dormir

MANTENIMIENTO Y PRECAUCIONES:

- Se recomienda tener cuenta las siguientes instrucciones de cuidado:
- Para evitar daños en las fibras, lava tus sábanas por separado de otras prendas con cierres, botones o telas más ásperas como toallas.
- Asegúrate de que las sábanas tengan espacio para moverse libremente durante el lavado,
- Elige un detergente suave que se adapte a tus necesidades. Usar demasiado detergente puede dejar residuos que hacen que las sábanas se sientan rígidas.
- Secar al aire libre es la mejor opción, ya que la luz solar ayuda a desinfectar y blanquear las sábanas blancas.

MANUAL DE USO MOBILIARIO RESIDENCIAS

• CUIDADOS, MANTENIMIENTO Y LIMITACIONES EN EL USO •

FRAZADA Y COBIJA

Manta para usar en internados y protegerse del frío, especialmente en las noches.



MATERIALES:

Cara y Guata Poliéster 100% Original no remanufacturado

USO:

- Se utiliza para añadir una capa extra de calor sobre las sábanas, ya sea en la parte superior del cuerpo o como un pie de cama doblado.

MANTENIMIENTO Y PRECAUCIONES:

- Se recomienda tener cuenta las siguientes instrucciones de cuidado:
- Presiona suavemente la frazada para eliminar el exceso de agua sin retorcerla. Sécala al aire, extendida sobre una superficie plana, y evita la luz solar directa, ya que puede deteriorar el tejido.
- Puedes lavar la frazada de algodón a mano o a máquina en un ciclo suave con agua fría. Usa un jabón neutro y evita los suavizantes de tela.
- Si no necesitas lavarla, simplemente sacúdela bien y ventíla al aire libre

permanente.

MANUAL DE USO MOBILIARIO RESIDENCIAS

• CUIDADOS, MANTENIMIENTO Y LIMITACIONES EN EL USO •

TOLDILLO - MOSQUITERO

Elemento textil elaborado en malla para que el usuario se proteja de insectos con características que permiten la visión y respiración.



MATERIALES:

Visillo y Borde Poliéster

USO:

- Se usa principalmente como una barrera física para proteger a personas, especialmente mientras duermen, de picaduras de mosquitos y otros insectos

MANTENIMIENTO Y PRECAUCIONES:

- Secado al aire libre: Cuelga el toldillo en un área bien ventilada para que se seque por completo.
- A la sombra: Evita la luz solar directa, ya que puede debilitar el material y degradar los insecticidas.
- No usar secadora: El calor excesivo puede dañar las fibras delicadas.
- Almacenamiento lugar fresco y seco: Guarda el toldillo en un lugar fresco y seco, lejos de la humedad excesiva y de la luz solar directa.
- Protección: Puedes guardarlo en una bolsa de tela o plástico sellada para protegerlo de plagas y objetos afilados.
- Doblado o enrollado: Dobra o enrolla el toldillo cuidadosamente para evitar arrugas permanentes.
- Repara los agujeros: Cose los pequeños desgarros tan pronto como aparezcan para mantener una barrera efectiva contra los insectos.
- Mantén alejado del fuego: Los toldillos pueden derretirse o quemarse fácilmente. Mantén las velas, lámparas o cigarrillos alejados del material.

MANUAL DE USO MOBILIARIO RESIDENCIAS

• CUIDADOS, MANTENIMIENTO Y LIMITACIONES EN EL USO •

HAMACA

Descanso en zona de dormitorios de internados para uso interior. (Reemplaza la cama o camarote)



MATERIALES:

Algodón 50%
Poliéster 50%

USO:

- Principal de una hamaca es proporcionar un lugar cómodo para dormir.

MANTENIMIENTO Y PRECAUCIONES:

- Sigue estos consejos para prolongar la vida útil de tu hamaca.
- Cuelga en un lugar con sombra: Un lugar con poca luz solar directa ayudará a que los colores y la cuerda duren más.
- Revisa las cuerdas y herrajes: Revisa periódicamente las cuerdas y los ganchos de metal en busca de desgaste u óxido.
- Reemplaza cualquier pieza que parezca frágil.
- Evita dejarla mojada por mucho tiempo: No dejes la hamaca mojada por varios días, ya que la exposición prolongada a la humedad puede debilitar el material

GARANTÍA

Nos complace informar que todos los productos suministrados por COLCONDI están respaldados por nuestra garantía de calidad. Esta garantía está diseñada para brindar tranquilidad y confianza en la durabilidad y el rendimiento de los productos que ha adquirido.

Garantizamos que los productos instalados por nuestro equipo cumplen con los más altos estándares de calidad en la industria. Sin embargo, en el improbable caso de que surjan problemas relacionados con la fabricación o la instalación durante el período de garantía, nos comprometemos a corregir cualquier defecto sin costo adicional.

El mantenimiento del mobiliario es responsabilidad de los establecimientos educativos beneficiados, o a quienes se les entrega la dotación.

Detalles de la garantía:

La garantía será nula si los defectos de cualquier unidad son consecuencia de Accidente, abuso, mal uso, vandalismo, manipulaciones o intentos de reparación por personal sin autorización o conocimiento.

Para solicitar garantía o reposición de los elementos es necesaria la siguiente información:

- Nombre y municipio donde está ubicada la institución.
- Fotografías de los elementos donde se evidencie el inconveniente.
- Foto del acta de recibo de la mercancía
- Fecha de recibo de la mercancía
- Datos de contacto de la persona encargada en la institución.

Duración: La garantía tiene una duración de 3 años a partir de la fecha de entrega del mobiliario escolar.


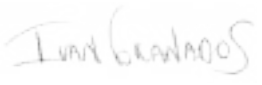
ACTA APROBACION MARCACION	Fecha:	26/09/2025
----------------------------------	---------------	-------------------

Contratista: COLCONDI S.A.S	Orden de compra	150988 - 150989 - 151007 - 151010 - 151021
Dirección: Autopista Sur #75 D-47, Bogotá	Telefono	PBX 7799400 EXT.118
Email: licitacionescolcondi@gmail.com		

INFORMACION	Cumple (Si o No)
Nombre del proveedor en Colombia	Si
Dirección del proveedor en Colombia	Si
Ciudad donde se ubica el proveedor en Colombia	Si
Numero telefonico del contacto del proveedor en Colombia	Si
Año de entrega de dotación	Si
Tiempo de garantia	Si

La marcación debe ser legible	Si
Resiste el rayado	Si
Resistente a sustancias utilizadas en los servicios de limpieza.	Si

Nota: no se aceptan adhesivos, y para la aprobación se deben cumplir con todos los items

	
REPRESENTANTE SUPERVISION	REPRESENTANTE DEL CONTRATISTA:
NOMBRE: Diego Rodrigo Rodriguez Monsalve	NOMBRE: IVAN ENRIQUE GRANADOS PULIDO
CARGO: Contratista - MEN	CARGO: Representate Legal
C.C: 80.804.309	C.C: 1020745211

REVISADO POR
NOMBRE:
CARGO: MEN
C.C:

SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE CONTROL AMBIENTAL
SUBDIRECCIÓN DE SILVICULTURA, FLORA Y FAUNA SILVESTRE

CERTIFICACIÓN DE REGISTRO Y CUMPLIMIENTO EMPRESAS FORESTALES
No. 00109

El establecimiento denominado **COLOMBIA CONSTRUCCIONES Y DISEÑOS S.A.S** con NIT **901011888-9** ubicado en la **AK 116 No. 19A - 50 BG 8**, localidad de **FONTIBON**, cuyo representante legal y/o propietario es el señor(a) **IVAN ENRIQUE GRANADOS PULIDO** tiene registrado el libro de operaciones conforme al Decreto 1076 de 2015, Artículos 2.2.1.1.11.4 al 2.2.1.1.11.6.

Fecha de expedición: 26-09-2025

Vigencia: Válida desde 25 de 09 de 2025 hasta 25 de 12 de 2025.

Carpeta No. 3291 del 06-06-2022

Nota: Este documento no es válido como certificación exigida para importación, exportación, ni movilización de especímenes de la diversidad biológica.



ANGELA PATRICIA ROMERO RODRIGUEZ
SUBDIRECCIÓN DE SILVICULTURA, FLORA Y FAUNA SILVESTRE

Radicado Solicitud: 2025ER214733 del 2025-09-17 14:01

Elaboró:

SANTIAGO ARROYO BLANCO CPS: SDA-CPS-20250313 FECHA EJECUCIÓN: 18/09/2025

Revisó:

RAYID AHMED RODRIGUEZ MIRANDA CPS: SDA-CPS-20250237 FECHA EJECUCIÓN: 18/09/2025

DENIS CAVANZO ULLOA CPS: SDA-CPS-20250337 FECHA EJECUCIÓN: 25/09/2025

Aprobó:

ANGELA PATRICIA ROMERO RODRIGUEZ CPS: FUNCIONARIO FECHA EJECUCIÓN: 26/09/2025

126PM04-PR18-M-4-V 6.0
Página 1 de 2



SECRETARÍA DE
AMBIENTE

126PM04-PR18-M-4-V 6.0
Página 2 de 2

Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas N° 54-38
PBX: 3778899 / Fax: 3778930
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá, D.C. Colombia



RUA - SECTOR MANUFACTURERO CERRADO Y ENVIADO A LA AUTORIDAD AMBIENTAL

INFORMACIÓN SOBRE EL CIERRE DEL REGISTRO

Registro Nro.: 5000315427
Periodo de Balance: 01/01/2023 - 31/12/2023
NIT: 901011888
Empresa: COLOMBIA CONSTRUCCIONES Y DISEÑOS S.A.S
Establecimiento ó instalación: COLOMBIA CONSTRUCCIONES Y DISEÑOS S.A.S
Responsable del diligenciamiento de la información: IVAN ENRIQUE GRANADOS PULIDO
Departamento: BOGOTÁ, D.C.
Municipio: BOGOTÁ, D.C.
Usuario: USREST69263
Dirección: KR 116 19A 50
Autoridad Ambiental: SDA
Fecha y hora de inscripción: 27/12/2023 12:41:11 PM
Fecha de creación del registro: 26/01/2024
Fecha y hora del cierre: 13/03/2024 01:28:48 PM
Periodos de balance a la fecha diligenciados: 2023 ::
CIIU 4AC: 3110 :: Fabricación de muebles
DILIGENCIADO EN: Ambiente de producción, URL: <http://rua-respel.ideam.gov.co/mursmpr/>

[Cerrar](#)[Imprimir](#)

EL SUSCRITO COORDINADOR DEL GRUPO DE ATENCIÓN AL CIUDADANO Y
TRÁMITES DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL DE BOGOTÁ

A QUIEN INTERESE
HACE CONSTAR:

Que, realizado el examen de la documentación acreditada por el peticionario, en relación con la solicitud de expedición del **Certificado de Vinculación de Trabajadores con Discapacidad**, se evidencia lo siguiente:

RADICADO:	13EE2025721100000031528
FECHA RADICADO:	08/07/2025
NOMBRE – RAZON SOCIAL:	COLOMBIA CONSTRUCCIONES Y DISEÑOS SAS
IDENTIFICACIÓN:	901011888-9

A. NUMERO TOTAL DE TRABAJADORES:	19
B. NUMERO DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD: <i>Numeral 2 del Artículo 2.2.1.2.4.2.6 del Decreto 1082 de 2015 (Puntaje adicional)</i>	1
C. NUMERO DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD CON POR LO MENOS UN (1) AÑO DE VINCULACIÓN O DESDE EL MOMENTO DE LA CONSTITUCIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA CUANDO ESTA ES INFERIOR A UN (1) AÑO ACREDITADOS CON CERTIFICADO DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL: <i>Literal a Artículo 24 Ley 361 de 1997 Artículos 2.2.1.2.4.2.8 y 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1082 de 2015 (Factores de desempate)</i>	1
D. PORCENTAJE DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD CON POR LO MENOS UN (1) AÑO DE VINCULACIÓN O DESDE EL MOMENTO DE LA CONSTITUCIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA CUANDO ESTA ES INFERIOR A UN (1) AÑO: <i>(C / A) x 100 - Escribir el porcentaje con dos decimales.</i>	5,26%

ADVERTENCIA: Recuerde que, en caso de ser beneficiado con puntajes adicionales y/o del sistema de preferencias en algún proceso de licitación pública, concurso de méritos, adjudicación y celebración de contratos, el número de trabajadores con discapacidad que dio lugar a la obtención al beneficio verificado por esta Dirección Territorial, deberá mantenerse como mínimo por un lapso igual al termino de ejecución del contrato. CD01779.

Corresponderá a la Entidad o Empresa contratante verificar lo antes señalado, por lo cual, el contratista deberá aportar la documentación que le sea solicitada y que acredite el cumplimiento de lo establecido, conforme con lo establecido en los artículos 2.2.1.2.4.2.7 y 2.2.1.2.4.2.17 (numeral 3) del Decreto 1082 de 2015.

El Ministerio del Trabajo ejercerá la Inspección, Vigilancia y Control en los asuntos de su competencia.

NOTA: “A partir del lunes 3 de marzo de 2025, el presente certificado será comunicado por el inspector de conocimiento al correo electrónico aportado por el solicitante”

La vigencia de la presente constancia es de Seis (6) Meses contados a partir de la fecha de expedición y para su validez se debe dar estricto cumplimiento al artículo 2.2.1.2.4.2.7 del Decreto 1082 de 2015

Dado en, Bogotá D.C. el lunes, 4 de agosto de 2025.



CARLOS ARTURO RIVEROS MARTINEZ



Formato 12B – Vinculación De Personas En Condición De Discapacidad

Señores

AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA -COLOMBIA COMPRA EFICIENTE-
Bogotá, D.C.

REFERENCIA: Proceso de contratación No. CCENEG-086-01-2025.

Objeto: Establecer: (i) las condiciones para la contratación de elementos de material pedagógico para la Primera Infancia, preescolar y básica media al amparo del Acuerdo Marco y el suministro de dichos bienes por parte de los proveedores; (ii) las condiciones en las cuales las entidades compradoras se vinculan al Acuerdo Marco y adquieren los elementos de material pedagógico para la Primera Infancia, preescolar y básica media al amparo del Acuerdo Marco; y (iii) las condiciones para el pago de los bienes de material pedagógico para la Primera Infancia, preescolar y básica media al amparo del Acuerdo Marco de Precios/Sistema Dinámico de Adquisiciones por parte de las entidades compradoras vestuario de calle, prendas de vestir y calzado por parte de las entidades compradoras.

Estimados señores:

LEIDY CAROLINA SERRANO WALTEROS] identificada con cédula de ciudadanía No. 1.023.865.646 de Bogotá, en mi condición de Revisora Fiscal de COLOMBIA CONSTRUCCIONES Y DISEÑOS SAS, identificada con el NIT 901.011.888-9, certifico que tengo vinculado en la planta de personal un mínimo del diez por ciento (10 %) de empleados en las condiciones de discapacidad enunciadas en la Ley 361 de 1997, contratados [con una anterioridad no inferior a un año o desde la constitución de la sociedad (para sociedades con menos de un año de constitución)], para lo cual adjunto el certificado expedido por el Ministerio del Trabajo.

De igual manera me comprometo en caso de resultar adjudicatario del presente proceso de contratación, a mantener vinculados a los empleados en condiciones de discapacidad por un lapso igual al del plazo de ejecución del contrato.

En constancia, se firma en Bogotá, D.C, a los cuatro (04) días del mes de noviembre de 2025.



LEIDY CAROLINA SERRANO WALTEROS
C.C. 1.023.865.646 DE BOGOTÁ
T.P. 179783-T
REVISORA FISCAL



Formato 9- Factor Técnico Adicional, Vinculación de discapacitados y Apoyo Industria Nacional

Bogotá, D.C., 4/11/2025

Señores:

AGENCIA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA - COLOMBIA COMPRA EFICIENTE
Ciudad

Referencia: Proceso de selección **CCENEG-086-01-2025**.

Por medio de este documento [COLOMBIA CONSTRUCCIONES Y DISEÑOS SAS], en adelante el "Proponente", manifiesto:

7. VINCULACIÓN DE PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD – 1 PUNTO

¿Cuenta con Vinculación de Personas en Condición de Discapacidad? **Sí** / **No** [Marque una única opción, en caso de marcar las dos opciones NO será tenido en cuenta este aspecto ponderable]

[LEIDY CAROLINA SERRANO WALTEROS], en mi calidad de Revisora Fiscal de [COLOMBIA CONSTRUCCIONES Y DISEÑOS SAS – COLCONDI SAS] identificada con el NIT No. [901.011.888-9] declaro bajo la gravedad de juramento que mi planta de personal se encuentra conformada así:

Adjunto al presente formato, el certificado vigente expedido por el Ministerio de Trabajo que evidencia las personas en condición de discapacidad en mi planta de personal, y que se mantendrá por un lapso igual al que la duración de la ejecución del Acuerdo Marco.

Nota: Como parte obligatoria y vinculante, deberá adjuntar la certificación del Ministerio de Trabajo en cuanto a la vinculación de personas en condición de discapacidad.

[En caso de ser un Proponente Plural, deberá aclarar el integrante que aporta el personal en condición de discapacidad y el % de participación en la figura asociativa.]



Declaro que COLOMBIA CONSTRUCCIONES Y DISEÑOS SAS – COLCONDI SAS, es integrante del CONSORCIO NACIONAL AMP 086 – 2025, con un % de participación del 50%.



LEIDY CAROLINA SERRANO WALTEROS
C.C. 1.023.865.646 DE BOGOTÁ
T.P. 179783-T
REVISORA FISCAL

Nombre de la Empresa :	COLOMBIA CONSTRUCCIONES Y DISEÑOS SAS		
Tipo Persona	Jurídica	Regimén Tributario :	Régimen Común
Tipo Documento Empresa :	NIT	Número de Documento	901011888
Nombre Representante Legal:	IVAN ENRIQUE GRANADOS PULIDO		
Responsable SG-SST :	DARWIN DAVID BALLEEN MARTINEZ	Correo SG-SST :	rrhnewplastsas@gmail.com
Periodo Correspondiente :	2024	Número Telefónico fijo :	
Correo Electrónico :	COLCONDI01@GMAIL.COM	Cantidad Trabajadores :	16

Código CIU	Riesgo	Actividad Económica
2311002	Riesgo II	FABRICACIÓN DE MUEBLES, INCLUYE LA FABRICACIÓN ARTESANAL O MANUAL DE MUEBLES PARA LOCALES COMERCIALES, AUTOSERVICIOS, BARES, RESTAURANTES, HOTELES, TEATROS, COLEGIOS, IGLESIAS Y SITIOS SIMILARES.

ESTÁNDARES MÍNIMOS SGSST TABLA DE VALORES Y CALIFICACIÓN

CICLO	ESTÁNDAR	ESTÁNDAR	ITEM	VALOR ESTANDAR	PUNTAJE	CALIFICACION
Planear	1. Recursos	1.1. Recursos financieros, técnicos humanos y de otra índole requeridos para coordinar y desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	1.1.1 Responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG - SST	0.50	Cumple totalmente	0.50
Planear	1. Recursos	1.1. Recursos financieros, técnicos humanos y de otra índole requeridos para coordinar y desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	1.1.2 Responsabilidades en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG - SST	0.50	No aplica	0.50

CICLO	ESTÁNDAR	ESTÁNDAR	ITEM	VALOR ESTANDAR	PUNTAJE	CALIFICACION
Planear	1. Recursos	1.1. Recursos financieros, técnicos humanos y de otra índole requeridos para coordinar y desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	1.1.3 Asignación de recursos para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG - SST	0.50	Cumple totalmente	0.50
Planear	1. Recursos	1.1. Recursos financieros, técnicos humanos y de otra índole requeridos para coordinar y desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	1.1.4 Afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales	0.50	Cumple totalmente	0.50
Planear	1. Recursos	1.1. Recursos financieros, técnicos humanos y de otra índole requeridos para coordinar y desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	1.1.5 Identificación de trabajadores de alto riesgo y cotización de pensión especial	0.50	No aplica	0.50
Planear	1. Recursos	1.1. Recursos financieros, técnicos humanos y de otra índole requeridos para coordinar y desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	1.1.6 Conformación COPASST	0.50	Cumple totalmente	0.50
Planear	1. Recursos	1.1. Recursos financieros, técnicos humanos y de otra índole requeridos para coordinar y desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	1.1.7 Capacitación COPASST	0.50	No aplica	0.50

CICLO	ESTÁNDAR	ESTÁNDAR	ITEM	VALOR ESTANDAR	PUNTAJE	CALIFICACION
Planear	1. Recursos	1.1. Recursos financieros, técnicos humanos y de otra índole requeridos para coordinar y desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	1.1.8 Conformación Comité Convivencia	0.50	Cumple totalmente	0.50
Planear	1. Recursos	1.2. Capacitación en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	1.2.1 Programa Capacitación Promoción y Prevención P y P	2.00	Cumple totalmente	2.00
Planear	1. Recursos	1.2. Capacitación en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	1.2.2 Inducción y reinducción en Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG - SST Actividades de Promoción y Prevención P y P	2.00	No aplica	2.00
Planear	1. Recursos	1.2. Capacitación en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	1.2.3 Responsables del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG - SST con curso virtual de 50 horas	2.00	No aplica	2.00
Planear	2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	2.1. Política de Seguridad y Salud en el Trabajo	2.1.1 Política del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG - SST firmada, fecha y comunicada al COPASST	1.00	Cumple totalmente	1.00
Planear	2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	2.2. Objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	2.2.1 Objetivos definidos, claros, medibles, cuantificables, con metas, documentados, revisados del SG - SST	1.00	No aplica	1.00
Planear	2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	2.3. Evaluación inicial del SG-SST	2.3.1 Evaluación e identificación de prioridades	1.00	No aplica	1.00
Planear	2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	2.4. Plan anual de trabajo	2.4.1 Plan que identifica objetivos, metas, responsabilidad, recursos con cronograma y firmado	2.00	Cumple totalmente	2.00

CICLO	ESTÁNDAR	ESTÁNDAR	ITEM	VALOR ESTANDAR	PUNTAJE	CALIFICACION
Planear	2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	2.5. Conservación de la documentación	2.5.1 Archivo o retención documental del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	2.00	Cumple totalmente	2.00
Planear	2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	2.6. Rendición de cuentas	2.6.1 Rendición sobre el desempeño	1.00	No aplica	1.00
Planear	2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	2.7. Normatividad nacional vigente y aplicable en materia de seguridad y salud en el trabajo	2.7.1 Matriz legal	2.00	No aplica	2.00
Planear	2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	2.8. Comunicación	2.8.1 Mecanismos de comunicación, auto reporte en Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	1.00	No aplica	1.00
Planear	2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	2.9. Adquisiciones	2.9.1 Identificación, evaluación, para adquisición de productos y servicios en Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	1.00	No aplica	1.00
Planear	2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	2.10. Contratación	2.10.1 Evaluación y selección de proveedores y contratistas	2.00	No aplica	2.00
Planear	2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	2.11. Gestión del cambio	2.11.1 Evaluación del impacto de cambios internos y externos en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	1.00	No aplica	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.1. Condiciones de salud en el trabajo	3.1.1 Descripción sociodemográfica – Diagnóstico de condiciones de salud	1.00	Cumple totalmente	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.1. Condiciones de salud en el trabajo	3.1.2 Actividades de Promoción y Prevención en Salud	1.00	Cumple totalmente	1.00

CICLO	ESTÁNDAR	ESTÁNDAR	ITEM	VALOR ESTANDAR	PUNTAJE	CALIFICACION
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.1. Condiciones de salud en el trabajo	3.1.3 Información al médico de los perfiles de cargo	1.00	No aplica	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.1. Condiciones de salud en el trabajo	3.1.4 Realización de Evaluaciones Médicas Ocupacionales -Peligros- Periodicidad- Comunicación al Trabajador	1.00	Cumple totalmente	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.1. Condiciones de salud en el trabajo	3.1.5 Custodia de Historias Clínicas	1.00	No aplica	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.1. Condiciones de salud en el trabajo	3.1.6 Restricciones y recomendaciones médico/laborales	1.00	Cumple totalmente	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.1. Condiciones de salud en el trabajo	3.1.7 Estilos de vida y entornos saludables (controles tabaquismo, alcoholismo, farmacodependencia y otros)	1.00	No aplica	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.1. Condiciones de salud en el trabajo	3.1.8 Agua potable, servicios sanitarios y disposición de basuras	1.00	No aplica	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.1. Condiciones de salud en el trabajo	3.1.9 Eliminación adecuada de residuos sólidos, líquidos o gaseosos	1.00	No aplica	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.2. Registro, reporte e investigación de las enfermedades laborales, los incidentes y accidentes de trabajo	3.2.1 Reporte de los Accidentes de Trabajo y Enfermedad Laboral a la ARL, EPS y Dirección Territorial del Ministerio de Trabajo	2.00	Cumple totalmente	2.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.2. Registro, reporte e investigación de las enfermedades laborales, los incidentes y accidentes de trabajo	3.2.2 Investigación de incidentes, accidentes y enfermedades laborales	2.00	Cumple totalmente	2.00

CICLO	ESTÁNDAR	ESTÁNDAR	ITEM	VALOR ESTANDAR	PUNTAJE	CALIFICACION
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.2. Registro, reporte e investigación de las enfermedades laborales, los incidentes y accidentes de trabajo	3.2.3 Registro y análisis estadístico de accidentes y enfermedades laborales	1.00	No aplica	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.3. Mecanismos de vigilancia de las condiciones de salud de los trabajadores	3.3.1 Medición de la frecuencia de la accidentalidad	1.00	No aplica	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.3. Mecanismos de vigilancia de las condiciones de salud de los trabajadores	3.3.2 Medición de la severidad de la accidentalidad	1.00	No aplica	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.3. Mecanismos de vigilancia de las condiciones de salud de los trabajadores	3.3.3 Medición de la mortalidad por Accidentes de Trabajo	1.00	No aplica	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.3. Mecanismos de vigilancia de las condiciones de salud de los trabajadores	3.3.4 Medición de la prevalencia de Enfermedad Laboral	1.00	No aplica	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.3. Mecanismos de vigilancia de las condiciones de salud de los trabajadores	3.3.5 Medición de la incidencia de Enfermedad Laboral	1.00	No aplica	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.3. Mecanismos de vigilancia de las condiciones de salud de los trabajadores	3.3.6 Medición del ausentismo por causa médica	1.00	No aplica	1.00
Hacer	4. Gestión de peligros y riesgos	4.1. Identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos	4.1.1 Metodología para la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos	4.00	Cumple totalmente	4.00

CICLO	ESTÁNDAR	ESTÁNDAR	ITEM	VALOR ESTANDAR	PUNTAJE	CALIFICACION
Hacer	4. Gestión de peligros y riesgos	4.1. Identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos	4.1.2 Identificación de peligros con participación de todos los niveles de la empresa	4.00	No aplica	4.00
Hacer	4. Gestión de peligros y riesgos	4.1. Identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos	4.1.3 Identificación de sustancias catalogadas como carcinógenas o con toxicidad aguda	3.00	No aplica	3.00
Hacer	4. Gestión de peligros y riesgos	4.1. Identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos	4.1.4 Realización mediciones ambientales, químicos, físicos y biológicos	4.00	No aplica	4.00
Hacer	4. Gestión de peligros y riesgos	4.2. Medidas de prevención y control para intervenir los peligros / riesgos	4.2.1 Implementación de medidas de prevención y control de peligros/riesgos identificados	2.50	No aplica	2.50
Hacer	4. Gestión de peligros y riesgos	4.2. Medidas de prevención y control para intervenir los peligros / riesgos	4.2.2 Verificación de aplicación de medidas de prevención y control por parte de los trabajadores	2.50	No aplica	2.50
Hacer	4. Gestión de peligros y riesgos	4.2. Medidas de prevención y control para intervenir los peligros / riesgos	4.2.3 Elaboración de procedimientos, instructivos, fichas, protocolos	2.50	No aplica	2.50
Hacer	4. Gestión de peligros y riesgos	4.2. Medidas de prevención y control para intervenir los peligros / riesgos	4.2.4 Realización de inspecciones a las instalaciones, maquinaria o equipos con la participación del COPASST	2.50	No aplica	2.50
Hacer	4. Gestión de peligros y riesgos	4.2. Medidas de prevención y control para intervenir los peligros / riesgos	4.2.5 Mantenimiento periódico de instalaciones, equipos, máquinas, herramientas	2.50	Cumple totalmente	2.50

CICLO	ESTÁNDAR	ESTÁNDAR	ITEM	VALOR ESTANDAR	PUNTAJE	CALIFICACION
Hacer	4. Gestión de peligros y riesgos	4.2. Medidas de prevención y control para intervenir los peligros / riesgos	4.2.6 Entrega de Elementos de Protección Personal EPP, se verifica con contratistas y subcontratistas	2.50	Cumple totalmente	2.50
Hacer	5. Gestión de amenazas	5.1. Plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias	5.1.1 Se cuenta con el Plan de Prevención, Preparación y Respuesta ante emergencias	5.00	Cumple totalmente	5.00
Hacer	5. Gestión de amenazas	5.1. Plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias	5.1.2 Brigada de prevención conformada, capacitada y dotada	5.00	Cumple totalmente	5.00
Verificar	6. Verificación del SG - SST	6.1. Gestión y resultados del SG - SST	6.1.1 Definición de indicadores del SG-SST de acuerdo condiciones de la empresa	1.25	No aplica	1.25
Verificar	6. Verificación del SG - SST	6.1. Gestión y resultados del SG - SST	6.1.2 La empresa adelanta auditoría por lo menos una vez al año	1.25	No aplica	1.25
Verificar	6. Verificación del SG - SST	6.1. Gestión y resultados del SG - SST	6.1.3 Revisión anual por la alta dirección, resultados y alcance de la auditoría	1.25	Cumple totalmente	1.25
Verificar	6. Verificación del SG - SST	6.1. Gestión y resultados del SG - SST	6.1.4 Planificación auditorías con el COPASST	1.25	No aplica	1.25
Actuar	7. Mejoramiento	7.1. Acciones preventivas y correctivas con base en los resultados del SG - SST	7.1.1 Definición de acciones preventivas y correctivas con base en resultados del SG-SST	2.50	No aplica	2.50
Actuar	7. Mejoramiento	7.1. Acciones preventivas y correctivas con base en los resultados del SG - SST	7.1.2 Acciones de mejora conforme a revisión de la alta dirección	2.50	No aplica	2.50

CICLO	ESTÁNDAR	ESTÁNDAR	ITEM	VALOR ESTANDAR	PUNTAJE	CALIFICACION
Actuar	7. Mejoramiento	7.1. Acciones preventivas y correctivas con base en los resultados del SG - SST	7.1.3 Acciones de mejora con base en investigaciones de accidentes de trabajo y enfermedades laborales	2.50	No aplica	2.50
Actuar	7. Mejoramiento	7.1. Acciones preventivas y correctivas con base en los resultados del SG - SST	7.1.4 Elaboración Plan de Mejoramiento e implementación de medidas y acciones correctivas solicitadas por autoridades y ARL	2.50	No aplica	2.50
Total, Valor Estándar Valores Mínimos de Calificación						100.0

Cuando se cumple con el ítem del estándar la calificación será la máxima del respectivo ítem, de lo contrario su calificación será igual a cero (0).

En los ítems de la Tabla de Valores que no aplican para las empresas de menos de cincuenta (50) trabajadores clasificados con riesgo I, II, o III, de conformidad con los Estándares Mínimos de SST vigentes, se deberá otorgar el porcentaje máximo de calificación en la columna "No Aplica" frente al ítem correspondiente.

El presente formulario es documento público. La información aquí consignada debe ser veraz. La inclusión de manifestaciones falsas estará sujeta a las sanciones contempladas en la Ley 599 de 2000, Código Penal Colombiano (artículos 287, 288, 291, 294).

Fecha y hora de generación del Reporte 4/2/2025 9:44 AM

Fecha de Diligenciamiento : 2/11/2025



AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A. - ARL

Hace constancia de:

La empresa COLOMBIA CONSTRUCCIONES Y DISENOS SAS, identificada con NIT - Número de Identificación Tributaria 901011888 se encuentra con un criterio del 99,00%.

Esta calificación se cataloga con valoración ACEPTABLE, con base en la autoevaluación que la empresa realizó el 26/12/2025, para la vigencia del año 2025, bajo los estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, relacionados en la Resolución 0312 de febrero de 2019.

La presente se expide a solicitud de la empresa a los 26 días del mes de diciembre de 2025.

AXA COLPATRIA ARL no es responsable de la información y los resultados que la empresa suministra de su autoevaluación; es responsabilidad del empleador dar cumplimiento de la implementación total del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG SST). "De acuerdo con el Artículo 28 de la Resolución 0312 del 2019 la autoevaluación de los estándares mínimos es realizada por el empleador y la información registrada es exclusivamente al criterio de la empresa".

Esta constancia no reemplaza el certificado de acreditación que se establece en el Artículo 22 de la Resolución 0312 de 2019, la cual es realizada por el Ministerio del Trabajo.

Cordialmente,

Área técnica Nacional
AXA COLPATRIA Seguros de Vida S.A.
31471766768327

Oficina principal: Carrera 9 # 24 - 38 (Local 202 - Mezanine) • Bogotá D.C.-Colombia

Línea Integral de Atención al Cliente:

Teléfonos: (57) 601 423 57 57 en Bogotá, 01 8000 512 620 para el resto del país y desde celular #247 • www.axacolpatria.co botón **Contáctanos**

También cuentas con la **Defensoría del Consumidor Financiero:**

Teléfono móvil: 313 499 80 23 • detensoria@consuelorodriguezvalero.com

Radicado	Radicado anterior	Fecha respuesta	Vigencia	Estado	Tipo de solicitud	Subpartida	CNU	Ciudad	Nombre comercial	Nombre técnico
RPBN0181028		13-02-2026	13-02-2027	Aprobado	RPBN	9403100000		Bogotá, D.C.	MÓDULO DE BIBLIOTECA DE 1,30 METROS	MÓDULO DE BIBLIOTECA DE 1,30 METROS
RPBN0181026		13-02-2026	13-02-2027	Aprobado	RPBN	9403100000		Bogotá, D.C.	MESÓN LABORATORIO INTEGRADO SECUNDARIA FÍSICA-QUÍMICA	MESÓN LABORATORIO INTEGRADO SECUNDARIA FÍSICA-QUÍMICA
RPBN0181023		12-02-2026	12-02-2027	Aprobado	RPBN	9403200000		Bogotá, D.C.	MALETERO BIBLIOTECA	MALETERO BIBLIOTECA
RPBN0180605		12-02-2026	12-02-2027	Aprobado	RPBN	9403200000		Bogotá, D.C.	CAMAROTE DOS PLAZAS	CAMAROTE DOS PLAZAS
RPBN0180604		12-02-2026	12-02-2027	Aprobado	RPBN	9403200000		Bogotá, D.C.	CAMA SENCILLA	CAMA SENCILLA
RPBN0180602		10-02-2026	10-02-2027	Aprobado	RPBN	9401790000		Bogotá, D.C.	POLTRONA DOBLE Y/O BANCA EN MADERA	POLTRONA DOBLE Y/O BANCA EN MADERA
RPBN0180601		04-02-2026	04-02-2027	Aprobado	RPBN	9401790000		Bogotá, D.C.	POLTRONA SENCILLA Y/O BANCA EN MADERA	POLTRONA SENCILLA Y/O BANCA EN MADERA
RPBN0180596		04-02-2026	04-02-2027	Aprobado	RPBN	9401800000		Bogotá, D.C.	SILLA INTERLOCUTORA BIBLIOTECA	SILLA INTERLOCUTORA BIBLIOTECA
RPBN0180398		02-02-2026	02-02-2027	Aprobado	RPBN	9403200000		Bogotá, D.C.	MESA MODULAR TIM CON MULTITOMA RETRÁCTIL	MESA MODULAR TIM CON MULTITOMA RETRÁCTIL
RPBN0179767		21-01-2026	21-01-2027	Aprobado	RPBN	9403200000		Bogotá, D.C.	ESTUFA ENANA DE UN (1) QUEMADOR EN ACERO INOXIDABLE	ESTUFA ENANA DE UN (1) QUEMADOR EN ACERO INOXIDABLE
RPBN0179759		20-01-2026	20-01-2027	Aprobado	RPBN	9403100000		Bogotá, D.C.	BANCO DE TRABAJO MANTENIMIENTO	BANCO DE TRABAJO MANTENIMIENTO

Radicado	Radicado anterior	Fecha respuesta	Vigencia	Estado	Tipo de solicitud	Subpartida	CNU	Ciudad	Nombre comercial	Nombre técnico
RPBN0179747		21-01-2026	21-01-2027	Aprobado	RPBN	9403200000		Bogotá, D.C.	MESA MODULAR AULA TIM	MESA MODULAR AULA TIM
RPBN0179746		20-01-2026	20-01-2027	Aprobado	RPBN	9403200000		Bogotá, D.C.	MUEBLES DE ALMACENAMIENTO AULAS	MUEBLES DE ALMACENAMIENTO AULAS
RPBN0179743		20-01-2026	20-01-2027	Aprobado	RPBN	9403100000		Bogotá, D.C.	PAPELERA ADMINISTRATIVA	PAPELERA ADMINISTRATIVA
RPBN0179587		28-01-2026	28-01-2027	Aprobado	RPBN	9403200000		Bogotá, D.C.	MUEBLE MÓVIL LABORATORIO	MUEBLE MÓVIL LABORATORIO
RPBN0179586		26-01-2026	26-01-2027	Aprobado	RPBN	9401800000		Bogotá, D.C.	BUTACO AUXILIAR BIBLIOTECA	BUTACO AUXILIAR BIBLIOTECA
RPBN0179585		26-01-2026	26-01-2027	Aprobado	RPBN	9401800000		Bogotá, D.C.	BUTACO LABORATORIO INTEGRADO FÍSICA-QUÍMICA SECUNDARIA	BUTACO LABORATORIO INTEGRADO FÍSICA-QUÍMICA SECUNDARIA
RPBN0179584		26-01-2026	26-01-2027	Aprobado	RPBN	9401800000		Bogotá, D.C.	BUTACO LABORATORIO PRIMARIA CIENCIAS Y ARTES	BUTACO LABORATORIO PRIMARIA CIENCIAS Y ARTES
RPBN0179578		19-01-2026	19-01-2027	Aprobado	RPBN	9403200000		Bogotá, D.C.	MESA DE ATENCIÓN RECEPCIÓN	MESA DE ATENCIÓN RECEPCIÓN
RPBN0179357		16-01-2026	16-01-2027	Aprobado	RPBN	9403100000		Bogotá, D.C.	ARCHIVADOR GRANDE ADMINISTRATIVO	ARCHIVADOR GRANDE ADMINISTRATIVO
RPBN0179355		16-01-2026	16-01-2027	Aprobado	RPBN	9401800000		Bogotá, D.C.	TÁNDEM DE ESPERA	TÁNDEM DE ESPERA
RPBN0179353		14-01-2026	14-01-2027	Aprobado	RPBN	9403200000		Bogotá, D.C.	PUESTO DE TRABAJO ESTÁNDAR	PUESTO DE TRABAJO ESTÁNDAR
RPBN0179352		14-01-2026	14-01-2027	Aprobado	RPBN	9403600000		Bogotá,	TABLERO MÓVIL	TABLERO MÓVIL

Radicado	Radicado anterior	Fecha respuesta	Vigencia	Estado	Tipo de solicitud	Subpartida	CNU	Ciudad	Nombre comercial	Nombre técnico
								D.C.		
RPBN0179350		14-01-2026	14-01-2027	Aprobado	RPBN	9401800000		Zipaquirá	SILLA PARA PUESTO DE TRABAJO SECUNDARIA	SILLA PARA PUESTO DE TRABAJO SECUNDARIA
RPBN0179348		14-01-2026	14-01-2027	Aprobado	RPBN	9401800000		Bogotá, D.C.	SILLA PARA PUESTO DE TRABAJO BASICA PRIMARIA	SILLA PARA PUESTO DE TRABAJO BASICA PRIMARIA
RPBN0179345		14-01-2026	14-01-2027	Aprobado	RPBN	9403200000		Bogotá, D.C.	MESA PUESTOS DE TRABAJO BASICA PRIMARIA	MESA PARA PUESTOS DE TRABAJO BASICA PRIMARIA
RPBN0179341		14-01-2026	14-01-2027	Aprobado	RPBN	9401800000		Bogotá, D.C.	SILLA PARA PUESTO DE TRABAJO PREESCOLAR	SILLA PARA PUESTO DE TRABAJO
RPBN0179318		14-01-2026	14-01-2027	Aprobado	RPBN	9403200000		Bogotá, D.C.	MESA PARA PUESTOS DE TRABAJO PREESCOLAR	MESA PARA PUESTOS DE TRABAJO PREESCOLAR - TRAPEZOIDAL
RPBN0179171		14-01-2026	14-01-2027	Aprobado	RPBN	9403300000		Bogotá, D.C.	ARCHIVADOR	ARCHIVADOR 2X1 EN MADERA
RPBN0179104		14-01-2026	14-01-2027	Aprobado	RPBN	9403200000		Bogotá, D.C.	MESA AUXILIAR SALA DOCENTE	MESA AUXILIAR SALA DOCENTE
RPBN0179103		13-01-2026	13-01-2027	Aprobado	RPBN	9403600000		Bogotá, D.C.	MESA DE JUNTAS SALA DOCENTE	MESA DE JUNTAS SALA DOCENTE
RPBN0179102		14-01-2026	14-01-2027	Aprobado	RPBN	9401800000		Bogotá, D.C.	SILLA DOCENTE	SILLA PARA PUESTO DE TRABAJO DOCENTE
RPBN0179073		08-01-2026	08-01-2027	Aprobado	RPBN	9403300000		Bogotá, D.C.	PUESTO DE TRABAJO	PUESTO DE TRABAJO RECTO
RPBN0179069		08-01-2026	08-01-2027	Aprobado	RPBN	9403200000		Bogotá,	MUEBLES DE	MUEBLES DE

Radicado	Radicado anterior	Fecha respuesta	Vigencia	Estado	Tipo de solicitud	Subpartida	CNU	Ciudad	Nombre comercial	Nombre técnico
								D.C.	ALMACENAMIENTO LABORATORIO PRIMARIA CIENCIAS Y ARTES	ALMACENAMIENTO LABORATORIO PRIMARIA CIENCIAS Y ARTES
RPBN0178982		08-01-2026	08-01-2027	Aprobado	RPBN	9403300000		Bogotá, D.C.	ESTANTE PARA LIBROS	ESTANTE PARA LIBROS EN MADERA
RPBN0178979		08-01-2026	08-01-2027	Aprobado	RPBN	9403200000		Bogotá, D.C.	MUEBLES DE ALMACENAMIENTO AULA TIM	MUEBLES DE ALMACENAMIENTO AULA TIM
RPBN0178869		07-01-2026	07-01-2027	Aprobado	RPBN	9403300000		Bogotá, D.C.	ESTANTE PARA ALMACENAMIENTO	MUEBLE DE ALMACENAMIENTO HORIZONTAL
RPBN0178858		06-01-2026	06-01-2027	Aprobado	RPBN	9403200000		Bogotá, D.C.	MESA DE CAFETERÍA PLEGABLE	MESA DE CAFETERÍA AUDITORIO
RPBN0178767		05-01-2026	05-01-2027	Aprobado	RPBN	9403200000		Bogotá, D.C.	MUEBLES DE ALMACENAMIENTO LABORATORIO INTEGRADO FISICA QUIMICA SECUNDARIA	MUEBLES DE ALMACENAMIENTO LABORATORIO INTEGRADO FISICA QUIMICA SECUNDARIA
RPBN0177569		26-12-2025	26-12-2026	Aprobado	RPBN	9403700000		Bogotá, D.C.	TANDEM TRES CANECAS AULAS	TANDEM TRES CANECAS AULAS
RPBN0176079		09-12-2025	09-12-2026	Aprobado	RPBN	9403200000		Bogotá, D.C.	CASILLERO DE 3 CUERPOS Y 9 PUERTAS	CASILLERO DE 3 CUERPOS Y 9 PUERTAS
RPBN0174908	202511180148354	17-11-2025	26-11-2026	Aprobado	RPBN	9403200000		Bogotá, D.C.	MESON DE COCINA	MESON DE COCINA - MESON DE TRABAJO EN ACERO
RPBN0174909	202511180148355	17-11-2025	26-11-2026	Aprobado	RPBN	9403200000		Bogotá, D.C.	MESA AUXILIAR PREESCOLAR	MESA AUXILIAR PUESTO DE TRABAJO

Radicado	Radicado anterior	Fecha respuesta	Vigencia	Estado	Tipo de solicitud	Subpartida	CNU	Ciudad	Nombre comercial	Nombre técnico
										PREESCOLAR
RPBN0174880	202511180148344	17-11-2025	18-11-2026	Aprobado	RPBN	9401800000		Bogotá, D.C.	SILLA CAFETERIA Y/O AUDITORIO	SILLA CAFETERIA Y/O AUDITORIO INTERLOCUTORA
RPBN0174901	202511180148343	17-11-2025	18-11-2026	Aprobado	RPBN	9610000000		Bogotá, D.C.	TABLERO DE 1.22 X 2.42	PIZARRAS Y TABLEROS PARA ESCRIBIR
RPBN0174775	202511140150521	13-11-2025	20-11-2026	Aprobado	RPBN	9403100000		Bogotá, D.C.	MUEBLE BAJO	MUEBLE AUXILIAR BAJO 0,70 x 0,90 x 0,50m
RPBN0174773	202511140150519	13-11-2025	20-11-2026	Aprobado	RPBN	9403200000		Bogotá, D.C.	ESTANTE METALICO	ESTANTE METALICO DE 2.00X0.90X0.50 m
RPBN0174777	202511140150524	13-11-2025	20-11-2026	Aprobado	RPBN	9403200000		Bogotá, D.C.	MESA PARA PUESTO DE TRABAJO SECUNDARIA	MESA PARA PUESTO DE TRABAJO SECUNDARIA
RPBN0173724	202510310149278	30-10-2025	30-10-2026	Aprobado	RPBN	9403100000		Bogotá, D.C.	ARCHIVADOR 2x1 0.70 x 0.37 x 0.50m	CAJONERA 2x1 0.70 x 0.37 x 0.50m
RPBN0173726	202510310149279	30-10-2025	30-10-2026	Aprobado	RPBN	9403100000		Bogotá, D.C.	ARCHIVADOR 2X1 0.70 x 0.40 x 0.50m	CAJONERA 2x1 0.70 x 0.40 x 0.50m
RPBN0173728	202510310149281	30-10-2025	30-10-2026	Aprobado	RPBN	9403300000		Bogotá, D.C.	PUESTO DE TRABAJO EN L	PUESTO DE TRABAJO FUNCIONARIOS 1.50x1.50x0.73m
RPBN0173528	202510280148955	27-10-2025	29-10-2026	Aprobado	RPBN	9403100000		Bogotá, D.C.	MUEBLE ALTO	MUEBLE PAPELERO 2,00 x 0,90 x 0,50m
RPBN0173529	202510280148957	27-10-2025	27-10-2026	Aprobado	RPBN	9403100000		Bogotá, D.C.	MUEBLE BAJO	MUEBLE AUXILIAR BAJO 0,70 x 0,90 x 0,50m
RPBN0172887	202510220148128	21-10-2025	27-10-2026	Aprobado	RPBN	9403100000		Bogotá, D.C.	ARCHIVADOR 3 GAVETAS	ARCHIVADOR VERTICAL 3 GAVETAS

Radicado	Radicado anterior	Fecha respuesta	Vigencia	Estado	Tipo de solicitud	Subpartida	CNU	Ciudad	Nombre comercial	Nombre técnico
RPBN0172871	202510220148126	21-10-2025	27-10-2026	Aprobado	RPBN	9403300000		Bogotá, D.C.	MUEBLE BIBLIOTECA	BIBLIOTECA EN MADERA 2.00x1.20x0.50m
RPBN0172877	202510220148114	21-10-2025	22-10-2026	Aprobado	RPBN	9401790000		Bogotá, D.C.	SILLA UNIVERSITARIA	SILLA UNIVERSITARIA - PUPITRE
RPBN0172884	202510220148122	21-10-2025	27-10-2026	Aprobado	RPBN	9403300000		Bogotá, D.C.	PUESTO DE TRABAJO SENCILLO	SUPERFICIE DE TRABAJO SENCILLA 1.50x0.60x0.73m
RPBN0172895	202510220148160	21-10-2025	22-10-2026	Aprobado	RPBN	9610000000		Bogotá, D.C.	TABLERO RH DE 1.22 X 2.42	TABLERO ALTA RESISTENCIA A LA HUMEDAD
RPBN0172882	202510220148120	21-10-2025	27-10-2026	Aprobado	RPBN	9403600000		Bogotá, D.C.	PUESTO DE TRABAJO DOCENTE	Una (1) silla de puesto de trabajo docente Una (1) mesa puesto de trabajo docente
RPBN0172881	202510220148119	21-10-2025	27-10-2026	Aprobado	RPBN	9403600000		Bogotá, D.C.	PUESTO DE TRABAJO AULA SEGUNDARIA	Una (1) silla de puesto de trabajo secundaria . Una (1) mesa puesto de trabajo, básica secundaria
RPBN0172880	202510220148118	21-10-2025	27-10-2026	Aprobado	RPBN	9403600000		Bogotá, D.C.	PUESTO DE TRABAJO AULA PREESCOLAR	Tres (3) sillas de puesto de trabajo preescolar Una (1) mesa puesto de trabajo preescolar
RPBN0172879	202510220148116	21-10-2025	27-10-2026	Aprobado	RPBN	9403600000		Bogotá, D.C.	PUESTO DE TRABAJO AULA PRIMARIA	Una (1) silla de puesto de trabajo primaria. Una (1) mesa puesto de trabajo, básica primaria
RPBN0172885	202510220148123	21-10-2025	27-10-2026	Aprobado	RPBN	9403300000		Bogotá, D.C.	SUPERFICIE DE TRABAJO 0.80x0.60x0.73m	MESA DE IMPRESORA 0.80x0.60x0.73m

Radicado	Radicado anterior	Fecha respuesta	Vigencia	Estado	Tipo de solicitud	Subpartida	CNU	Ciudad	Nombre comercial	Nombre técnico
RPBN0172867	202510220147941	21-10-2025	28-10-2026	Aprobado	RPBN	9403100000		Bogotá, D.C.	PLANOTECA METALICA	PLANOTECA HORIZONTAL METALICA CINCO GAVETAS
RPBN0172886	202510220148124	21-10-2025	27-10-2026	Aprobado	RPBN	9403300000		Bogotá, D.C.	MESA REDONDA	MESA DE JUNTAS DE DIAMETRO 1.10x0.73m
RPBN0172892	202510220148157	21-10-2025	27-10-2026	Aprobado	RPBN	9403100000		Bogotá, D.C.	ARCHIVADOR 4 GAVETAS	ARCHIVADOR VERTICAL DE 4 GAVETAS
RPBN0172639	202510190147942	18-10-2025	26-10-2026	Aprobado	RPBN	9403300000		Bogotá, D.C.	PUESTO DE TRABAJO DIRECTOR	PUESTO DIRECTOR 1.80x2.30x0.73m
RPBN0172611	202510180147758	17-10-2025	26-10-2026	Aprobado	RPBN	9403300000		Bogotá, D.C.	PUESTO DE TRABAJO	PUESTO DE TRABAJO RECTO EN MADERA CON ESTRUCTURA EN TUBO
RPBN0172160	202510100147372	09-10-2025	13-10-2026	Aprobado	RPBN	9506999000		Bogotá, D.C.	PARQUES INFANTILES	ELEMENTOS RECREATIVOS INFANTILES
RPBN0169511	202508280144113	27-08-2025	02-09-2026	Aprobado	RPBN	9506999000		Bogotá, D.C.	PARQUE PARA NIÑOS	PASAMANOS INFANTIL
RPBN0169057	202508200143585	19-08-2025	26-08-2026	Aprobado	RPBN	9403100000		Bogotá, D.C.	Descansapies	Descansapies metalico
RPBN0166870	202507070140979	06-07-2025	10-07-2026	Aprobado	RPBN	9403300000		Bogotá, D.C.	ESTACIONES DE TRABAJO	MUEBLES PARA OFICINA
RPBN0166873	202507070140982	06-07-2025	10-07-2026	Aprobado	RPBN	9401800000		Bogotá, D.C.	SILLA PARA DESCANSO	POLTRONA SENCILLA SALA DE ESTAR
RPBN0166915	202507070141032	06-07-2025	10-07-2026	Aprobado	RPBN	9403100000		Bogotá, D.C.	MUEBLES METALICOS PARA OFICINA	MUEBLES METALICOS PARA OFICINA

Radicado	Radicado anterior	Fecha respuesta	Vigencia	Estado	Tipo de solicitud	Subpartida	CNU	Ciudad	Nombre comercial	Nombre técnico
RPBN0166878	202507070140987	06-07-2025	10-07-2026	Aprobado	RPBN	9403200000		Zipaquirá	MUEBLE METALICO DE ALMACENAMIENTO	ESTANTE DEPOSITO Y ARCHIVO
RPBN0166877	202507070140986	06-07-2025	10-07-2026	Aprobado	RPBN	9401710000		Bogotá, D.C.	SILLA AUXILIAR FIJA TAPIZADA	SILLA INTERLOCUTORA
RPBN0166871	202507070140980	06-07-2025	10-07-2026	Aprobado	RPBN	9403100000		Bogotá, D.C.	MUEBLE ARCHIVO PARA BIBLIOTECA	MUEBLE ALMACENAMINETO BIBLIOTECA
RPBN0166868	202507070140978	06-07-2025	10-07-2026	Aprobado	RPBN	9401390000		Bogotá, D.C.	SILLAS OPERATIVAS	SILLA NEUMATICA GIRATORIA MONOCONCHA
RPBN0166874	202507070140983	06-07-2025	10-07-2026	Aprobado	RPBN	9401710000		Bogotá, D.C.	POLTRONA TAPIZADA SIN BRAZOS	MUEBLES TAPIZADOS PARA OFICINA
RPBN0166876	202507070140985	06-07-2025	10-07-2026	Aprobado	RPBN	9403300000		Bogotá, D.C.	MODULO PARA OFICINA MODULAR	ESCRITORIO OPERATIVO 1.50 X 0.60
RPBN0166875	202507070140984	06-07-2025	10-07-2026	Aprobado	RPBN	9403200000		Bogotá, D.C.	BIBLIOBANCO (ALMACENAMIENTO LIBROS)	Mueble de Almacenamiento Biblioteca
RPBN0166916	202507070141033	06-07-2025	10-07-2026	Aprobado	RPBN	9403600000		Bogotá, D.C.	MESA PARA AUDITORIOS	MESA DE JUNTAS DE 2.00 X 1.00
RPBN0166918	202507070141035	06-07-2025	10-07-2026	Aprobado	RPBN	9401790000		Bogotá, D.C.	ASIENTO FIJO SIN BRAZOS	SILLA INTERLOCUTORA
RPBN0166914	202507070141031	06-07-2025	10-07-2026	Aprobado	RPBN	9403100000		Zipaquirá	MUEBLE ALMACENAMIENTO EN DEPOSITOS Y BODEGAS	ESTANTE DEPOSITO DE 2000X1000X400 mm
RPBN0165274	202506090139148	08-06-2025	09-06-2026	Aprobado	RPBN	9403600000		Bogotá, D.C.	MUEBLES DE OFICINA	PUESTO DE TRABAJO
RPBN0165276	202506090139150	08-06-2025	09-06-2026	Aprobado	RPBN	9403100000		Bogotá,	PAPELERA PARA	PAPELERA

Radicado	Radicado anterior	Fecha respuesta	Vigencia	Estado	Tipo de solicitud	Subpartida	CNU	Ciudad	Nombre comercial	Nombre técnico
								D.C.	PUESTO DE TRABAJO	METALICA
RPBN0165275	202506090139149	08-06-2025	09-06-2026	Aprobado	RPBN	9403100000		Zipaquirá	ARCHIVO AUXILIAR PUESTO DE TRABAJO	ARCHIVADOR TIPO CAJONERA 3 GAVETAS
RPBN0165278	202506090139152	08-06-2025	09-06-2026	Aprobado	RPBN	9401390000		Bogotá, D.C.	SILLAS GERENCIALES	SILLA EJECUTIVA CON CABECERO
RPBN0165271	202506090139146	08-06-2025	08-06-2026	Aprobado	RPBN	9403100000		Bogotá, D.C.	ESCRITORIO OPERATIVO	PUESTO DE TRABAJO EN L
RPBN0165277	202506090139151	08-06-2025	09-06-2026	Aprobado	RPBN	9401390000		Bogotá, D.C.	ASIENTO GIRATORIO	SILLA GIRATORIA PARA PUESTOS DE TRABAJO
RPBN0165272	202506090139147	08-06-2025	09-06-2026	Aprobado	RPBN	9403600000		Bogotá, D.C.	MESA REUNIONES	MESA REUNIONES ADMINISTRATIVAS
RPBN0164598	202505300138070	29-05-2025	03-06-2026	Aprobado	RPBN	9403300000		Bogotá, D.C.	ESTACIONES DE TRABAJO	MUEBLES PARA OFICINA
RPBN0164592	202505300138063	29-05-2025	02-06-2026	Aprobado	RPBN	9401790000		Bogotá, D.C.	SILLA TIPO POLTRONA	POLTRONA SENCILLA SALA DE ESTAR
RPBN0164597	202505300138069	29-05-2025	02-06-2026	Aprobado	RPBN	9403100000		Zipaquirá	SISTEMA DE ALMACENAMIENTO MOVIL	ARCHIVO RODANTE
RPBN0164591	202505300138061	29-05-2025	02-06-2026	Aprobado	RPBN	9403910000		Bogotá, D.C.	DIVISIONES MODULARES MEDIA ALTURA	DIVISIONES MODULARES MEDIA ALTURA
RPBN0164589	202505300138058	29-05-2025	02-06-2026	Aprobado	RPBN	9403100000		Zipaquirá	ARCHIVO RODANTE	UNIDAD DE CONSULTA ARCHIVO RODANTE
RPBN0164586	202505300138062	29-05-2025	02-06-2026	Aprobado	RPBN	9401390000		Bogotá, D.C.	SILLA NEUMÁTICA GIRATORIA ADMINISTRATIVA	SILLA NEUMATICA GIRATORIA ADMINISTRATIVA

Radicado	Radicado anterior	Fecha respuesta	Vigencia	Estado	Tipo de solicitud	Subpartida	CNU	Ciudad	Nombre comercial	Nombre técnico
RPBN0164596	202505300138067	29-05-2025	02-06-2026	Aprobado	RPBN	9403300000		Bogotá, D.C.	ESTACIONES DE TRABAJO	PUESTO DE TRABAJO ADMINISTRATIVO
RPBN0164590	202505300138060	29-05-2025	02-06-2026	Aprobado	RPBN	9403910000		Bogotá, D.C.	DIVISIONES MODULARES PISO TECHO	DIVISIONES MODULARES PISO TECHO
RPBN0164593	202505300138064	29-05-2025	02-06-2026	Aprobado	RPBN	9403100000		Zipaquirá	ARCHIVADOR TIPO CAJONERA 3 GAVETAS	CAJONERA METALICA
RPBN0164599	202505300138071	29-05-2025	02-06-2026	Aprobado	RPBN	9403300000		Bogotá, D.C.	MODULO DE TRABAJO PARA OFICINA	PUESTO DE TRABAJO
RPBN0164594	202505300138065	29-05-2025	02-06-2026	Aprobado	RPBN	9403200000		Zipaquirá	MUEBLE METALICO DE ALMACENAMIENTO	ESTANTE DEPOSITO Y ARCHIVO
RPBN0164595	202505300138066	29-05-2025	02-06-2026	Aprobado	RPBN	9403910000		Bogotá, D.C.	SEPARADORES PARA OFICINA ABIERTA	DIVISION MODULAR PARA OFICINA
RPBN0164588	202505300138057	29-05-2025	02-06-2026	Aprobado	RPBN	9403300000		Bogotá, D.C.	MESA DE JUNTAS RECTANGULAR	MESA DE JUNTAS RECTANGULAR
RPBN0164284	202505270138055	26-05-2025	27-05-2026	Aprobado	RPBN	9403100000		Bogotá, D.C.	BIBLIOTECA EN FORMICA	MUEBLE BIBLIOTECA EN FORMICA
RPBN0164270	202505270138001	26-05-2025	27-05-2026	Aprobado	RPBN	9401790000		Bogotá, D.C.	SOFA DOS PUESTOS	SOFA DOBLE
RPBN0163174	202504250136377	24-04-2025	29-04-2026	Aprobado	RPBN	9401710000		Bogotá, D.C.	SILLA PARA TEATRO	SILLA PARA TEATRO
RPBN0162772	202504030135905	02-04-2025	03-04-2026	Aprobado	RPBN	9403200000		Bogotá, D.C.	MESA CAFETERIA PLEGABLE CON 8 SILLAS	COMEDOR CON 8 SILLAS
RPBN0162680	202503270135787	26-03-2025	30-03-2026	Aprobado	RPBN	9403300000		Bogotá,	MESA DE JUNTAS	MESA DE JUNTAS 14

Radicado	Radicado anterior	Fecha respuesta	Vigencia	Estado	Tipo de solicitud	Subpartida	CNU	Ciudad	Nombre comercial	Nombre técnico
								D.C.		PERSONAS
RPBN0162609	202503260135712	25-03-2025	25-03-2026	Aprobado	RPBN	9403100000		Bogotá, D.C.	BANDEJA ORGANIZADORA METALICA	ORGANIZADOR DE ESCRITORIO
RPBN0162608	202503260135711	25-03-2025	25-03-2026	Aprobado	RPBN	9403100000		Bogotá, D.C.	BBASURERO METALICO	PAPELERA OFICINA
RPBN0162607	202503260135701	25-03-2025	25-03-2026	Aprobado	RPBN	9401390000		Bogotá, D.C.	SILLA GIRATORIA SIN BRAZOS	SILLA GIRATORIA SIN BRAZOS
RPBN0162482	202503200135599	19-03-2025	24-03-2026	Aprobado	RPBN	9403100000		Bogotá, D.C.	PAPELERA BASURERA	PAPELERA BASURERA
RPBN0162480	202503200135597	19-03-2025	24-03-2026	Aprobado	RPBN	9403100000		Bogotá, D.C.	LOKERS 16 PUESTOS	LOCKER 16 PUESTOS METALICO
RPBN0162483	202503200135600	19-03-2025	24-03-2026	Aprobado	RPBN	9403100000		Bogotá, D.C.	PAPELERA DE ESCRITORIO	PAPELERA DE ESCRITORIO
RPBN0162481	202503200135598	19-03-2025	24-03-2026	Aprobado	RPBN	9401390000		Bogotá, D.C.	SILLA NEUMÁTICA GIRATORIA ADMINISTRATIVA	SILLA NEUMATICA GIRATORIA ADMINISTRATIVA



CERTIFICADO PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES

ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002

PERSONAS JURÍDICAS

Yo, LEIDY CAROLINA SERRANO WALTEROS, identificada con cédula de ciudadanía N°. 1.023.865.646 de Bogotá, y con Tarjeta Profesional No. 179783-T de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisora Fiscal de **COLOMBIA CONSTRUCCIONES Y DISEÑOS SAS - COLCONDI SAS** identificada con Nit **901.011.888-9**, debidamente inscrita en la Cámara de Comercio de Bogotá, luego de examinar los estados financieros de la compañía de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción (artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 y el artículo 3 del Decreto 1047 de 1983), pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente Proceso de Contratación. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

En constancia, se firma en Bogotá, D.C., a los once (11) días del mes de agosto de 2025.

Firma



LEIDY CAROLINA SERRANO WALTEROS
C.C. 1.023.865.646 DE BOGOTÁ
T.P. 179783-T
REVISORA FISCAL



CERTIFICADO PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES

ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002

PERSONAS JURÍDICAS

Yo, LEIDY CAROLINA SERRANO WALTEROS, identificada con cédula de ciudadanía N°. 1.023.865.646 de Bogotá, y con Tarjeta Profesional No. 179783-T de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisora Fiscal de **COLOMBIA CONSTRUCCIONES Y DISEÑOS SAS – COLCONDI SAS** identificada con Nit **901.011.888-9**, debidamente inscrita en la Cámara de Comercio de Bogotá, luego de examinar los estados financieros de la compañía de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción (artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 y el artículo 3 del Decreto 1047 de 1983), pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente Proceso de Contratación. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

En constancia, se firma en Bogotá, D.C., a los ocho (08) días del mes de septiembre de 2025.

Firma



LEIDY CAROLINA SERRANO WALTEROS
C.C. 1.023.865.646 DE BOGOTÁ
T.P. 179783-T
REVISORA FISCAL



CERTIFICADO PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES

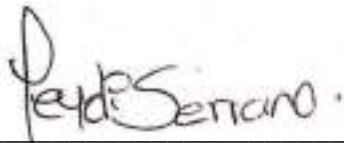
ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002

PERSONAS JURÍDICAS

Yo, LEIDY CAROLINA SERRANO WALTEROS, identificada con cédula de ciudadanía N°. 1.023.865.646 de Bogotá, y con Tarjeta Profesional No. 179783-T de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisora Fiscal de **COLOMBIA CONSTRUCCIONES Y DISEÑOS SAS - COLCONDI SAS** identificada con Nit **901.011.888-9**, debidamente inscrita en la Cámara de Comercio de Bogotá, luego de examinar los estados financieros de la compañía de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción (artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 y el artículo 3 del Decreto 1047 de 1983), pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente Proceso de Contratación. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

En constancia, se firma en Bogotá, D.C., a los ocho (08) días del mes de octubre de 2025.

Firma



LEIDY CAROLINA SERRANO WALTEROS
C.C. 1.023.865.646 DE BOGOTÁ
T.P. 179783-T
REVISORA FISCAL



CERTIFICADO PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES

ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002

PERSONAS JURÍDICAS

Yo, LEIDY CAROLINA SERRANO WALTEROS, identificada con cédula de ciudadanía N°. 1.023.865.646 de Bogotá, y con Tarjeta Profesional No. 179783-T de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisora Fiscal de **COLOMBIA CONSTRUCCIONES Y DISEÑOS SAS - COLCONDI SAS** identificada con Nit **901.011.888-9**, debidamente inscrita en la Cámara de Comercio de Bogotá, luego de examinar los estados financieros de la compañía de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción (artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 y el artículo 3 del Decreto 1047 de 1983), pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente Proceso de Contratación. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

En constancia, se firma en Bogotá, D.C., a los diez (10) días del mes de noviembre de 2025.

Firma



LEIDY CAROLINA SERRANO WALTEROS
C.C. 1.023.865.646 DE BOGOTÁ
T.P. 179783-T
REVISORA FISCAL



PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

CERTIFICADO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES

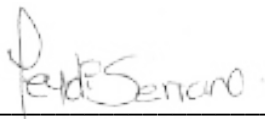
FORMATO CERTIFICACIÓN POR PERSONA JURÍDICA (ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002)

El suscrito, **LEIDY CAROLINA SERRANO WALTEROS**, identificado con cedula de ciudadanía No. **1.023.865.646 de Bogotá**, y con Tarjeta Profesional No. **179783-T** de la Junta Central de Contadores de Colombia, certifico que la sociedad **COLOMBIA CONSTRUCCIONES Y DISEÑOS S.A.S**, identificada con NIT con **NIT 901.011.888-9**, en mi condición de **REVISOR FISCAL** de la referida empresa, debidamente inscrita en la Cámara de Comercio de **BOGOTÁ**; luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia y los estados financieros de la compañía, bajo la gravedad de juramento certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción (artículo 65 Ley 1819 de 2016 y artículo 3 Decreto 1047 de 1983).

Los referidos aportes fueron pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses, contados a partir de la fecha de cierre del presente procedimiento de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Lo anterior, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 1150 de 2007.

La presente se expide en Bogotá el 12 de diciembre de 2025



LEIDY CAROLINA SERRANO WALTEROS

1.023.865.646 de Bogotá

Revisor fiscal

Tarjeta Profesional No. **179783-T**



PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

CERTIFICADO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES

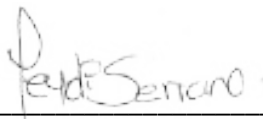
FORMATO CERTIFICACIÓN POR PERSONA JURÍDICA (ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002)

El suscrito, **LEIDY CAROLINA SERRANO WALTEROS**, identificado con cedula de ciudadanía No. **1.023.865.646 de Bogotá**, y con Tarjeta Profesional No. **179783-T** de la Junta Central de Contadores de Colombia, certifico que la sociedad **COLOMBIA CONSTRUCCIONES Y DISEÑOS S.A.S**, identificada con NIT con **NIT 901.011.888-9**, en mi condición de **REVISOR FISCAL** de la referida empresa, debidamente inscrita en la Cámara de Comercio de **BOGOTÁ**; luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia y los estados financieros de la compañía, bajo la gravedad de juramento certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción (artículo 65 Ley 1819 de 2016 y artículo 3 Decreto 1047 de 1983).

Los referidos aportes fueron pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses, contados a partir de la fecha de cierre del presente procedimiento de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Lo anterior, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 1150 de 2007.

La presente se expide en Bogotá el 10 de marzo de 2026



LEIDY CAROLINA SERRANO WALTEROS

1.023.865.646 de Bogotá

Revisor fiscal

Tarjeta Profesional No. **179783-T**

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:



**LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **LEYDI CAROLINA SERRANO WALTEROS** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1023865646 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 179783-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 4 días del mes de Septiembre de 2025 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.


SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

A00621F4860324A2

**LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **LEYDI CAROLINA SERRANO WALTEROS** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1023865646 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 179783-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 4 días del mes de Diciembre de 2025 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.


SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

88150A96FF14F964

**LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **LEYDI CAROLINA SERRANO WALTEROS** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1023865646 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 179783-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 17 días del mes de Febrero de 2026 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.


SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado



**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos REDAM, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1020745211 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 31/07/2025 07:58 AM



Código Verificación: **ED2PMHWZ61**

Válida hasta: **29/10/2025**

Dirección de Gobierno Digital

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**



**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos REDAM, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1020745211 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 24/11/2025 07:44 AM



Código Verificación: **HGKCLVWT1Y**

Válida hasta: **22/02/2026**

Dirección de Gobierno Digital

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**



Bogotá D.C., 18 de diciembre de 2025

Señores

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

Atención: Juan Carlos González Medina

Diana Milena Maldonado

Supervisor

Calle 43 No. 57-14

Bogotá D.C.

REF: Solicitud de prórroga – Orden de Compra No. 150988

Objeto: *“Suministrar mobiliario para residencias escolares”*

Cordial saludo:

En calidad de contratista de la Orden de Compra No. 150988, suscrita el 29 de agosto de 2025, con plazo inicial de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2025, nos permitimos solicitar respetuosamente una prórroga del plazo contractual, con fundamento en hechos sobrevinientes, imprevisibles y ajenos a nuestra voluntad, que afectan de manera directa la logística de entrega del objeto contractual.

1. Estado de ejecución del contrato

Desde el inicio de la ejecución contractual, nuestra empresa ha dado cumplimiento estricto al cronograma y a los compromisos adquiridos, sin que exista incumplimiento alguno imputable al contratista a la fecha, así:

- Los bienes se encuentran fabricados.
- Se adelantan actividades de alistamiento, embalaje y logística de despacho.
- La planeación inicial contemplaba la terminación del contrato dentro del plazo pactado.

2. Hechos de orden público sobrevinientes que afectan la ejecución



Durante el mes de diciembre de 2025 se han presentado graves alteraciones del orden público, ampliamente documentadas por autoridades y medios de comunicación nacionales, que afectan de manera directa la movilidad, seguridad y logística hacia las zonas donde deben realizarse las entregas.

Las entregas del contrato se deben efectuar en zonas rurales de los departamentos de Magdalena, Caquetá, Nariño y Casanare, en un total de 10 sedes educativas, regiones que han resultado impactadas directa o indirectamente por paros armados, bloqueos viales, restricciones a la movilidad y actos violentos.

2.1. Paro armado y restricciones a la movilidad

El Ejército de Liberación Nacional (ELN) declaró un paro armado nacional, situación que generó bloqueos de vías, amenazas a transportadores, afectación del transporte de carga y suspensión de rutas terrestres, lo cual incide directamente en la ejecución logística del contrato.

Los siguientes enlaces permiten consultar de manera directa dichos hechos:

- Balance nacional del paro armado del ELN, con ataques, bloqueos y afectación a la movilidad en distintos departamentos del país:
<https://www.agenciapi.co/noticia/regiones/al-menos-cinco-muertos-y-decenas-de-ataques-dejo-paro-armado-del-eln-en-72-horas>
- Alerta del sector transportador por afectaciones a la movilidad y al abastecimiento, con suspensión de despachos y riesgos para conductores y mercancías:
<https://www.semana.com/nacion/articulo/fedetranscarga-alerta-por-impacto-del-paro-armado-del-eln-en-la-movilidad-y-el-abastecimiento/202503/>
- Cierres viales y afectación de corredores estratégicos, que impactan el transporte hacia zonas rurales y apartadas del país:
<https://www.agenciapi.co/noticia/regiones/paro-armado-del-eln-genera-cierres-viales-y-refuerza-operativos-de-seguridad-en-varias-regiones-del-pais>
- <https://www.elespectador.com/colombia-20/paz-y-memoria/paro-armado-eln-estos-fueron-los-ataques-de-la-guerrilla-en-13-departamentos-del-pais-con-cilindros-y-cierres-de-vias/>
- <https://www.elcolombiano.com/colombia/amenazas-explosivos-carreteras-santander-magdalena-medio-HI31823613>



- <https://www.elinformador.com.co/index.php/general/79-nacional/344741-anuncio-de-paro-armado-del-eln-genera-alerta-en-varias-regiones-de-colombia>

2.2. Afectación en zonas rurales y departamentos de influencia

Adicionalmente, la Defensoría del Pueblo y medios nacionales han advertido sobre la afectación directa a departamentos con alta ruralidad, especialmente Caquetá y zonas del sur del país, donde se presentan confinamientos, restricciones de tránsito y riesgos para la población civil y transportadores:

- Pronunciamiento de la Defensoría del Pueblo frente a paros armados y riesgos para la población civil y el transporte:
<https://cablenoticias.tv/defensoria-pueblo-rechaza-paro-armado-caqueta-putumayo/>

Estos hechos impactan de manera directa los corredores secundarios y terciarios, que son precisamente los utilizados para acceder a las sedes educativas rurales donde debe entregarse el mobiliario objeto del contrato.

3. Impacto directo en la ejecución contractual

Como consecuencia de la situación descrita:

- Se configura un riesgo real e inminente para la integridad del personal logístico y de transporte.
- Varias empresas transportadoras han manifestado su negativa a asegurar o realizar despachos hacia dichas zonas.
- El riesgo económico por eventuales pérdidas, daños o siniestros es trasladado íntegramente al contratista, riesgo que no es razonable ni jurídicamente exigible asumir.

4. Fundamentación jurídica de la solicitud

La presente solicitud se sustenta en:

a) Principio de buena fe

De conformidad con el artículo 83 de la Constitución Política, las actuaciones de los particulares y de las autoridades deben regirse por la buena fe, la cual se presume. Esta solicitud se presenta de manera transparente, objetiva y soportada en hechos públicos y verificables.



b) Fuerza mayor y hechos imprevisibles

Las alteraciones graves del orden público constituyen un evento de fuerza mayor, al tratarse de circunstancias externas, imprevisibles e irresistibles que impiden temporalmente la ejecución normal del contrato, conforme a la Ley 80 de 1993 y a la doctrina de la contratación estatal.

c) Principio de conservación del contrato

La prórroga solicitada busca garantizar la ejecución integral del objeto contractual, preservando el equilibrio contractual y evitando riesgos innecesarios, sin afectar el interés público ni la finalidad del contrato.

5. Solicitud

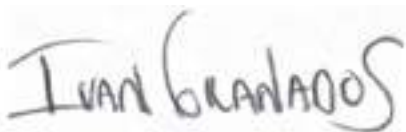
Con fundamento en lo anterior, solicitamos respetuosamente al Ministerio de Educación Nacional:

Conceder una prórroga del plazo de ejecución de la Orden de Compra No. 150988 hasta el 30 de enero de 2026, con el fin de permitir la entrega segura y efectiva del mobiliario, una vez se restablezcan condiciones mínimas de seguridad y movilidad, así como el retorno de las actas de entrega como soporte o evidencia que respalda la entrega efectiva de la totalidad de los bienes asignados a cada sede educativa.

La presente solicitud se formula en aras de proteger la vida, integridad y seguridad del personal involucrado, así como los bienes públicos objeto del contrato y no genera costos adicionales a los contemplados inicialmente, por lo tanto el valor de la orden de compra no tiene ninguna modificación

Agradecemos la atención prestada y quedamos atentos a cualquier requerimiento adicional.

Cordialmente,



IVAN ENRIQUE GRANADOS PULIDO
C.C. 1.020.745.211 DE BOGOTÁ
REPRESENTANTE LEGAL
COLCONDI SAS

MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	476089
Número de orden de compra a modificar:	150988

Entidad compradora:	Ministerio de Educación Nacional
Nombre del solicitante:	Tatiana Ramirez Yepes
Proveedor:	COLOMBIA CONSTRUCCIONES Y DISEÑOS S.A.S.
Mecanismo de agregación de demanda:	Dotación Escolar III

Tipo de Solicitud:	Modificación de la Orden de Compra
Fecha:	2025-12-31 11:22:06

Campos a Actualizar

Campo	Valor Actual	Nuevo Valor
Fecha de vencimiento	2025-12-31	2026-01-30

Cuentas asociadas

Id	Nombre	Código	Segmento 1	Segmento 2
147250	CDP-4625	CDP-4625	CDP	4625

Artículos actuales

No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
1	"dts03-- 300CÁ³moda dos plazas internados"	311.0	Unidad	515576.54	CDP-4625	160344303.94
2	"dts03-- 301Camarote dos plazas"	311.0	Unidad	434169.72	CDP-4625	135026782.92

3	"dts03--304Tendido de madera camarote"	311.0	Unidad	111778.11	CDP-4625	34762992.21
4	"dts03--305ColchÃ³n y almohada"	622.0	Unidad	434169.72	CDP-4625	270053565.84
5	"dts03--313Juego de cama tres piezas"	622.0	Unidad	85426.91	CDP-4625	53135538.02
6	"dts03--314Frazada o cobija"	622.0	Unidad	85426.91	CDP-4625	53135538.02
7	"dts03--315Toalla"	622.0	Unidad	33919.51	CDP-4625	21097935.22
8	"dts03--316Toldillo-mosquitero"	622.0	Unidad	32562.73	CDP-4625	20254018.06
9	dts03--IVA	1.0	Unidad	142084028.10	CDP-4625	142084028.10

Total Orden de Compra Actual:	889,894,702.33
--------------------------------------	-----------------------

Artículos editados y/o agregados

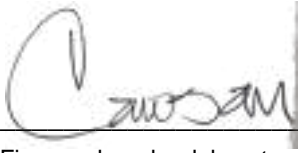
Tipo	No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
<i>No hay artículos editados o agregados</i>							

Totales de Modificación

Total Nuevos:	0.00
Total Editados:	0.00
Total Sin Editar:	889,894,702.33
Total Eliminados:	0.00
Valor Total Orden de Compra:	889,894,702.33

Detalle o justificación de la aclaración

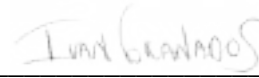
Por solicitud del área técnica se requiere realizar la modificación No 01 Prorrogando el plazo de ejecución de la Orden de Compra 150988 de 2025 hasta el 30 de enero del 2026; la justificación que soporta esta modificación se encuentran en el Estudio previo No EP-2025- 1676 el cual hace parte integral del expediente contractual.



Firma ordenador del gasto

Nombre: **CAROLINA SANCHEZ MOYA**

Documento: **c.c 52.809.328**



Firma de proveedor

Nombre: **IVAN ENRIQUE GRANADOS PULIDO**

Documento: **C.C No 1.020.745.211**

Reviso Jurídicamente:

Felipe Andrés Oyuela Soler - Abogado Grupo de Ejecución y Liquidación contractual.

Ibler Anderson Molano. – Abogado Especializado Grupo Subdirección de contratación.

Fabio Alberto Gómez- Subdirector de Contratación (E).

Johnson Mario Cansario Perez- Asesor Ordenadora del Gasto

SOLICITUD DE MODIFICACIÓN / SUSPENSIÓN / TERMINACIÓN SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN

EMODIFICACIÓN	X	SUSPENSIÓN		TERMINACIÓN:
No. de Modificación en NEÓN:	EP-2025-1676	Profesional Asignado SUBCON:		Felipe Andrés Oyuela S.

GRADO DE RESPONSABILIDAD
<ul style="list-style-type: none"> □ El interventor/supervisor velará porque las razones por las cuales se solicita la modificación o suspensión o terminación del contrato estén plenamente justificadas ante la administración y no causen perjuicio alguno a la prestación del servicio ni a los recursos del Estado. □ El líder de la necesidad de la contratación revisará que la información incluida en la solicitud sea correcta y como prueba de ello colocará su Visto Bueno, con el cual manifiesta su aceptación de la solicitud, previa aprobación del supervisor / interventor.

1. INFORMACIÓN GENERAL

Marque con una X el tipo de documento:							
CONTRATO		CONVENIO		ACEPTACIÓN DE OFERTA		ORDEN DE COMPRA	X
Número:	150988			de	2025		
Objeto: SUMINISTRAR Y DISTRIBUIR DOTACIÓN ESCOLAR PARA SEDES EDUCATIVAS FOCALIZADAS, DE ACUERDO CON LO CONTEMPLADO EN EL ACUERDO MARCO DE PRECIOS DE MOBILIARIO ESCOLAR							
Supervisor:	DIANA MILENA MALDONADO TORRES - Profesional Especializado Oficina de Infraestructura GRADO 22						
Contratista:	COLOMBIA CONSTRUCCIONES Y DISEÑOS SAS						
Valor inicial:	\$889.894.702,33						
Plazo inicial de ejecución:	Plazo de ejecución: el plazo de ejecución del contrato será hasta por 150 días, contados partir de la suscripción del acta de inicio de las órdenes de compra, en cada una de ellas de acuerdo con el segmento y la zona se valida el plazo máximo de ejecución, sin exceder la vigencia máxima de anualidad para ejecutar las órdenes de compra, previo trámite de requisitos de ejecución y perfeccionamiento, y ejecución de acuerdo con los tiempos de entrega estimados en la cláusula 6 numeral 6.27 del Acuerdo Marco de Precios No. CCE-SNG-AMP-001-2024.						
Fecha de inicio: <small>(Debe ser la misma de la fecha del acta de inicio)</small>	04	de	Septiembre	de	2025		
Fecha de terminación Inicial:	31	de	Diciembre	de	2025		

2. ANTECEDENTES (Son los documentos que se han suscrito durante la ejecución)

PRÓRROGAS					
Modificación No.	Tiempo				
N/A	N/A				
Fecha de terminación de acuerdo con la prórroga:	N/A	de	N/A	de	N/A

**SOLICITUD DE MODIFICACIÓN / SUSPENSIÓN / TERMINACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN**

ADICIONES	
Modificación No.	Valor (\$) N/A
Valor total del contrato después de las adiciones:	N/A

SUSPENSIONES					
Modificación No.	Tiempo				
N/A	N/A				
Fecha de terminación de acuerdo con la suspensión:	N/A	de	N/A	de	N/A

MODIFICACIONES		
Modificación No.	Cláusula No.	Descripción
N/A	N/A	N/A

3. INFORMACIÓN DE LA SOLICITUD

Identificación del CDP	N/A
Número de Plan de Compras	N/A

PRÓRROGAS					
Cláusula No.	Tiempo (días calendario)				
8. Plazo de Ejecución:	Prorrogar el plazo de ejecución de la Orden de Compra 150988 de 2025 hasta el 30 de enero del 2026.				
Fecha de terminación de acuerdo con la prórroga:	30	De	ENERO	De	2026

ADICIONES (Indique el valor en pesos (\$) de la adición igualmente indique la forma de pago de esta)	
Cláusula No.	Valor (\$)
N/A	N/A
Disponibilidad Presupuestal de los recursos que se adicionan	N/A
Forma de pago de los recursos que se adicionan (Anexar Plan de Pagos)	N/A
Valor total del contrato después de la adición actual:	N/A

En adiciones de orden de compra diligenciar lo siguiente:					
Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

SUSPENSIONES	
Adicional No.	Tiempo (días calendario)

**SOLICITUD DE MODIFICACIÓN / SUSPENSIÓN / TERMINACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN**

N/A	N/A				
Fecha de terminación de acuerdo con la suspensión:	N/A	de	N/A	de	N/A

MODIFICACIONES (Indique la descripción de la modificación requerida)	
Cláusula No.	Descripción
N/A	N/A

TERMINACIÓN					
Cláusula No.	Descripción				
N/A	N/A				
Fecha de terminación anticipada:	N/A	De	N/A	De	N/A

Justificación de la solicitud:	<p>Antecedentes:</p> <p>En el marco de la estrategia de dotación escolar para la vigencia 2025, y con base en el sistema de focalización concertado por el Viceministerio de Educación Preescolar, Básica y Media a través de la Subdirección de Acceso, se proyectó la atención de 1.771 sedes educativas en todo el territorio nacional. Para ello, se programó la emisión de veinticinco (25) órdenes de compra con cargo a recursos de la Nación, utilizando el Acuerdo Marco de Precios No. CCE-SNG-AMP-001-2024.</p> <p>No obstante, a pesar de los esfuerzos realizados, el número de sedes a dotar superó la capacidad presupuestal inicialmente prevista bajo los criterios de focalización definidos, lo que impidió atender la totalidad de las sedes priorizadas. No obstante, dada la gestión eficiente de los recursos asignados inicialmente y el ahorro generado a la dinámica de compra mediante la TVEC (Transacción Virtual Electrónica de Colombia), cuyo Simulador, dispuesto por Colombia Compra Eficiente, proporciona una proyección inicial que puede variar según las ofertas recibidas de los proponentes en cada evento, y con base en la focalización inicial que permitió identificar necesidades adicionales en territorio.</p> <p>Basado en la priorización inicial se generaron eventos de cotización en la Tienda Virtual de Estado Colombiano - TVEC, bajo las condiciones establecidas en el Acuerdo Marco de Precios CCE- SNG- AMP-001- 2024 PARA LA ADQUISICIÓN DE DOTACIÓN ESCOLAR III, que dieron origen a la suscripción de 25 órdenes de compra, así:</p>																																																			
	<p>Tabla 1. Eventos - órdenes de compra suscritas</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>EVENTO</th> <th># OC</th> <th>PROPONENTE</th> <th>Valor</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>195403</td> <td>150988</td> <td>COLOMBIA CONSTRUCCIONES Y DISEÑOS S.A.S.</td> <td>\$ 889.894.702,33</td> </tr> <tr> <td>195405</td> <td>150989</td> <td>COLOMBIA CONSTRUCCIONES Y DISEÑOS S.A.S.</td> <td>\$ 780.111.042,04</td> </tr> <tr> <td>195406</td> <td>150990</td> <td>KIEL S.A.S.</td> <td>\$ 2.095.975.005,29</td> </tr> <tr> <td>195412</td> <td>150991</td> <td>INDUSTRIAS CRUZ HERMANOS S A</td> <td>\$ 1.089.378.073,53</td> </tr> <tr> <td>195413</td> <td>150992</td> <td>INDUSTRIAS METAL MADERA S.A - INMEMA S.A</td> <td>\$ 4.699.810.416,72</td> </tr> <tr> <td>195414</td> <td>150993</td> <td>INDUSTRIAS CRUZ HERMANOS S A</td> <td>\$ 5.946.132.700,29</td> </tr> <tr> <td>195415</td> <td>150994</td> <td>INDUSTRIAS METAL MADERA S.A - INMEMA S.A</td> <td>\$ 2.007.880.340,53</td> </tr> <tr> <td>195417</td> <td>150995</td> <td>INDUSTRIAS CRUZ HERMANOS S A</td> <td>\$ 2.441.867.357,36</td> </tr> <tr> <td>195418</td> <td>151021</td> <td>COLOMBIA CONSTRUCCIONES Y DISEÑOS S.A.S.</td> <td>\$ 929.479.362,61</td> </tr> <tr> <td>195419</td> <td>151020</td> <td>INDUSTRIAS CRUZ HERMANOS S A</td> <td>\$ 233.649.148,82</td> </tr> <tr> <td>195421</td> <td>150996</td> <td>INDUSTRIAS CRUZ HERMANOS S A</td> <td>\$ 1.683.549.537,17</td> </tr> <tr> <td>195422</td> <td>150997</td> <td>KIEL S.A.S.</td> <td>\$ 789.734.372,32</td> </tr> </tbody> </table>	EVENTO	# OC	PROPONENTE	Valor	195403	150988	COLOMBIA CONSTRUCCIONES Y DISEÑOS S.A.S.	\$ 889.894.702,33	195405	150989	COLOMBIA CONSTRUCCIONES Y DISEÑOS S.A.S.	\$ 780.111.042,04	195406	150990	KIEL S.A.S.	\$ 2.095.975.005,29	195412	150991	INDUSTRIAS CRUZ HERMANOS S A	\$ 1.089.378.073,53	195413	150992	INDUSTRIAS METAL MADERA S.A - INMEMA S.A	\$ 4.699.810.416,72	195414	150993	INDUSTRIAS CRUZ HERMANOS S A	\$ 5.946.132.700,29	195415	150994	INDUSTRIAS METAL MADERA S.A - INMEMA S.A	\$ 2.007.880.340,53	195417	150995	INDUSTRIAS CRUZ HERMANOS S A	\$ 2.441.867.357,36	195418	151021	COLOMBIA CONSTRUCCIONES Y DISEÑOS S.A.S.	\$ 929.479.362,61	195419	151020	INDUSTRIAS CRUZ HERMANOS S A	\$ 233.649.148,82	195421	150996	INDUSTRIAS CRUZ HERMANOS S A	\$ 1.683.549.537,17	195422	150997	KIEL S.A.S.
EVENTO	# OC	PROPONENTE	Valor																																																	
195403	150988	COLOMBIA CONSTRUCCIONES Y DISEÑOS S.A.S.	\$ 889.894.702,33																																																	
195405	150989	COLOMBIA CONSTRUCCIONES Y DISEÑOS S.A.S.	\$ 780.111.042,04																																																	
195406	150990	KIEL S.A.S.	\$ 2.095.975.005,29																																																	
195412	150991	INDUSTRIAS CRUZ HERMANOS S A	\$ 1.089.378.073,53																																																	
195413	150992	INDUSTRIAS METAL MADERA S.A - INMEMA S.A	\$ 4.699.810.416,72																																																	
195414	150993	INDUSTRIAS CRUZ HERMANOS S A	\$ 5.946.132.700,29																																																	
195415	150994	INDUSTRIAS METAL MADERA S.A - INMEMA S.A	\$ 2.007.880.340,53																																																	
195417	150995	INDUSTRIAS CRUZ HERMANOS S A	\$ 2.441.867.357,36																																																	
195418	151021	COLOMBIA CONSTRUCCIONES Y DISEÑOS S.A.S.	\$ 929.479.362,61																																																	
195419	151020	INDUSTRIAS CRUZ HERMANOS S A	\$ 233.649.148,82																																																	
195421	150996	INDUSTRIAS CRUZ HERMANOS S A	\$ 1.683.549.537,17																																																	
195422	150997	KIEL S.A.S.	\$ 789.734.372,32																																																	

**SOLICITUD DE MODIFICACIÓN / SUSPENSIÓN / TERMINACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN**

195431	150998	INDUSTRIAS CRUZ HERMANOS S A	\$ 405.347.372,92
195432	150999	INDUSTRIAS CRUZ HERMANOS S A	\$ 1.685.711.430,44
195433	151000	INDUSTRIAS CRUZ HERMANOS S A	\$ 528.159.352,20
195434	151001	COMERCIALIZADORA DINPRO SAS	\$ 259.592.629,00
195435	150986	COMERCIALIZADORA DINPRO SAS	\$ 317.100.963,00
195436	151002	PUNTO SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S	\$ 570.597.622,00
195438	151003	COMERCIALIZADORA DINPRO SAS	\$ 162.805.563,00
195439	151004	PUNTO SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S	\$ 90.606.124,00
195441	151005	INDUSTRIAS CRUZ HERMANOS S A	\$ 2.505.030.435,13
195444	151007	COLOMBIA CONSTRUCCIONES Y DISEÑOS S.A.S.	\$ 1.399.814.734,17
195447	151008	INDUSTRIAS METAL MADERA S.A - INMEMA S.A	\$ 819.566.414,99
195453	151009	INDUSTRIAS METAL MADERA S.A - INMEMA S.A	\$ 1.255.914.898,31
195457	151010	COLOMBIA CONSTRUCCIONES Y DISEÑOS S.A.S.	\$ 1.579.709.199,36
			\$ 35.167.418.797,53

ANTECEDENTE DE LA OC N.º 150988

1. Información General

- **Tipo de contrato:** Orden de Compra
- **Modalidad de selección:** Acuerdo Marco de Precios
- **Objeto contractual:**

SUMINISTRAR Y DISTRIBUIR DOTACIÓN ESCOLAR PARA SEDES EDUCATIVAS FOCALIZADAS, DE ACUERDO CON LO CONTEMPLADO EN EL ACUERDO MARCO DE PRECIOS DE MOBILIARIO ESCOLAR.

2. Información del Proveedor

- **Proveedor:** COLOMBIA CONSTRUCCIONES Y DISEÑOS SAS
- **Tipo de bien o servicio:** Nacional

3. Información Administrativa

- **Área líder de la necesidad:** Oficina de Infraestructura Educativa
- **Ordenador del gasto:** Viceministro de Educación P.B.Y.M.

5. Aspectos Financieros

- **Valor total:** \$889.894.702,33
- **Equivalencia en SMMLV:** 625,15 SMMLV

6. Fechas relevantes

- **Suscripción:** 29/08/2025
- **Inicio de ejecución:** 04/09/2025
- **Fecha de terminación digitada en la tienda virtual:** 31/12/2025

Para el caso de la orden de compra N° 150988 de 2025, a cargo del proveedor COLOMBIA CONSTRUCCIONES Y DISEÑOS SAS, el estado de avance es el siguiente:

Tabla 2. Estado de ejecución física y financiera sedes objeto de la OC 150988

**SOLICITUD DE MODIFICACIÓN / SUSPENSIÓN / TERMINACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN**

Orden de compra	MUNICIPIO	DANE IE	SEDE	DANE SEDE	EJECUCIÓN FÍSICA ACTAS EN PROCESO DE VERIFICACIÓN	EJECUCIÓN FINANCIERA (PAGOS) EN PROCESO DE RADICACIÓN
150988	San Vicente del Caguán	218753003075	C.E. INTERCULTURAL INDÍGENA SAN VICENTE DEL CAGUÁN - SEDE PRINCIPAL	218753003075	En proceso de despacho	0%
150988	San Vicente del Caguán	218753000106	BRISAS DEL LOZADA	218753000106	En proceso de despacho	0%
150988	San Vicente del Caguán	218753001129	CRISTALINA TRONCALES	218753001129	En proceso de despacho	0%
150988	Hato Corozal	185125000029	I.E. LUIS HERNÁNDEZ VARGAS - SEDE PRINCIPAL	185125000029	En proceso de despacho	0%
150988	Aracataca	247053002213	CENTRO ETNOEDUCATIVO Y PLURICULTURAL GUMMAKU - SEDE PRINCIPAL	247053002213	En proceso de despacho	0%
150988	Ciénaga	247189003701	I.E.R. SIBERIA - SEDE PRINCIPAL	247189003701	Entregado, en proceso de verificación por parte del apoyo a la supervisión (UIS)	0%
150988	Ciénaga	247189043088	CENTRO ETNOEDUCATIVO RURAL KOGUI JUKULDUWE-SEDE PRINCIPAL	247189043088	Entregado, en proceso de verificación por parte del apoyo a la supervisión (UIS)	0%
150988	Fundación	247288010761	INSTITUCIÓN EDUCATIVA INDÍGENA Y PLURICULTURAL KANKAWARWA - SEDE PRINCIPAL	247288010761	Entregado, en proceso de verificación por parte del apoyo a la supervisión (UIS)	0%
150988	Santa Marta	247001006610	SEDE 01 BUNKWIMAKE	247001006610	Entregado, en proceso de verificación por parte del apoyo a la supervisión (UIS)	0%
150988	Cumbitara	252233000425	INSTITUCIÓN EDUCATIVA AGROPECUARIA SANTA ROSA	252233000425	En proceso de despacho	0%

Respecto al avance reflejado en la tabla anterior, se informa que la fase de alistamiento de los elementos correspondientes a las seis (6) sedes pendientes de entrega ya se encuentra cumplida; no obstante, no ha sido posible realizar los despachos debido a condiciones externas, principalmente asociadas a situaciones de orden público, que han impedido la movilización y verificación en territorio. Una vez se superen dichas condiciones, se procederá con la entrega de los elementos y la suscripción de las actas de entrega respectivas, con el fin de continuar con el trámite de pago correspondiente.

Si bien el contratista ha venido dando cumplimiento a las obligaciones pactadas contractualmente, se han presentado situaciones ajenas a su voluntad y a la gestión de la supervisión que han impedido el cumplimiento de los cronogramas inicialmente previstos, especialmente aquellas relacionadas con condiciones de orden público que no han permitido realizar las verificaciones en territorio ni obtener

oportunamente la totalidad de los soportes requeridos para la radicación de cuentas.

Si bien a la fecha, la orden de compra no registra pagos efectuados, ya fueron recibidos los soportes correspondientes a las cuatro (4) sedes que ya cuentan con entrega realizada, por lo cual se dio inicio al proceso de verificación por parte del apoyo a la supervisión, con el propósito de autorizar la facturación respectiva. Dicho proceso se encuentra actualmente en curso y se prevé su culminación antes del cierre de la presente vigencia, en aquellos casos en los que ha sido posible contar con la totalidad de la documentación soporte requerida.

Desde la supervisión se han adelantado de manera oportuna las gestiones necesarias, atendiendo las fechas y lineamientos establecidos por la Subdirección Financiera; sin embargo, por situaciones directamente asociadas a la disponibilidad de recursos por parte de la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional – Hacienda, los pagos que ya han sido radicados aún no han podido ser efectuados. Así mismo, existen cuentas que no han sido posibles de radicar debido a la falta de documentos soporte, derivada de la imposibilidad de realizar las verificaciones requeridas en territorio por las condiciones de orden público mencionadas.

En consecuencia, una vez se cuente con la totalidad de los soportes, se obtengan las autorizaciones correspondientes y se disponga de los recursos necesarios, la supervisión procederá con el trámite interno de pago conforme a la programación institucional vigente.

Justificación para la prórroga de la Orden de Compra N.º 150988 de 2025

En el marco de la ejecución de la **Orden de Compra N.º 150988 de 2025**, suscrita con el proveedor **COLOMBIA CONSTRUCCIONES Y DISEÑOS SAS**, por un valor inicial de **\$1.399.814.734,17** y con fecha de terminación prevista para el **31 DE DICIEMBRE DE 2025**, se hace necesario solicitar su **prórroga HASTA EL 30 DE ENERO DE 2026**, con el fin de garantizar la validación final de la correcta ejecución de las obligaciones contractuales teniendo en cuenta las situaciones de orden público que actualmente se presentan en el territorio donde aún no ha sido posible realizar las entregas.

Durante los últimos días se ha registrado un paro armado decretado por el Ejército de Liberación Nacional (ELN) en diversas regiones del país, lo cual ha generado graves afectaciones a la movilidad, la seguridad y la logística terrestre, impactando directamente la ejecución de actividades contractuales que requieren desplazamientos a zonas rurales y corredores secundarios para la entrega, verificación y recepción de bienes.

Hechos relevantes que sostienen esta situación:

Acciones armadas, bloqueos y ataques

Las autoridades han reportado al menos 93 acciones armadas ejecutadas por el ELN en nueve departamentos del país en el marco del paro armado (ataques con explosivos, bloqueos viales, quema de vehículos, hostigamientos y presencia armada) que han afectado corredores viales estratégicos. ⁱ

Afectación significativa a la movilidad y transporte

Gremios del sector transportador han alertado sobre ataques, bloqueos y riesgos para conductores y mercancías, con impacto en la movilidad de personas y cargas, lo que ha dificultado y suspendido operaciones de transporte en zonas intermunicipales y tramos rurales esenciales para la entrega de los bienes objeto de la orden de compra. ⁱⁱ

Riesgos y cierres viales en corredores secundarios

En distintas regiones se han registrado cierres viales, presencia de artefactos explosivos en las carreteras y operativos de seguridad que han restringido el tránsito de vehículos, especialmente en vías de acceso a zonas rurales. Estas condiciones han impedido la verificación in situ de las entregas y la movilidad segura del personal técnico y logístico. ⁱⁱⁱ

Impacto directo a la logística de abastecimiento

La violencia y las amenazas han provocado que rutas de transporte de carga y pasajeros se suspendan de forma temporal, generando pérdidas económicas y deteniendo el flujo normal del abastecimiento terrestre, lo cual afecta también la cadena de suministro involucrada en la ejecución contractual. ^{iv}

Conclusión

Dadas las circunstancias excepcionales de orden público generadas por el paro armado del ELN, con ataques, cierres viales y restricciones de movilidad que no dependen de la voluntad del contratista ni de la supervisión, se justifica la prórroga de la orden de compra para garantizar que las actividades de entrega, verificación y desembolso se realicen en condiciones de seguridad y normalidad operacional.

Esta justificación se basa en hechos verificables de ocurrencia reciente y de impacto directo en la seguridad, movilidad y logística nacional, los cuales han afectado de forma significativa el cumplimiento de los cronogramas inicialmente establecidos.

Ahora bien, como parte del análisis de lo expuesto por el proveedor en su solicitud, igualmente se tuvo presente la fecha estimada para las entregas en el periodo objeto de la prórroga encontrando que conforme lo contemplado en la Circular No. 043 del 30 de septiembre de 2025, expedida por este ministerio, en la que se dan orientaciones a los gobernadores, alcaldes y secretarios e educación de entidades territoriales certificadas en educación, orientaciones para la elaboración del calendario académico vigencia 2026, lo cual indica que las actividades administrativas de las instituciones educativas del país inician, salvo algunas excepciones a partir del 16 de enero de 2025, fecha a partir de la cual se reactivan las entregas en las sedes y se logra la facturación del 100% de la OC.

En consecuencia, la supervisión solicitó al proveedor la remisión de un cronograma detallado de entregas, con el fin de programar el acompañamiento y las verificaciones correspondientes, procurando reducir los tiempos entre la entrega de los bienes y su validación. De igual forma, se adelantará un seguimiento especial y continuo al retorno y a la presentación oportuna de las actas de entrega, con el objetivo de optimizar los tiempos entre la entrega efectiva y el proceso de facturación.

En atención a lo anterior, y considerando las circunstancias expuestas, desde la supervisión se considera viable la aceptación de la prórroga solicitada por el proveedor.

La presente solicitud se fundamenta en las siguientes consideraciones:

1. Solicitud del contratista

El día 18 de diciembre el contratista **COLOMBIA CONSTRUCCIONES Y DISEÑOS SAS** remitió al supervisor del contrato comunicación solicitando la prórroga donde indica:

"(...)

En calidad de contratista de la Orden de Compra No. 150988, suscrita el 29 de agosto de 2025, con plazo inicial de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2025, nos permitimos solicitar respetuosamente una prórroga del plazo contractual, con fundamento en hechos sobrevinientes, imprevisibles y ajenos a nuestra voluntad, que afectan de manera directa la logística de entrega del objeto contractual.

1. Estado de ejecución del contrato

Desde el inicio de la ejecución contractual, nuestra empresa ha dado cumplimiento estricto al cronograma y compromisos adquiridos, sin que exista incumplimiento alguno imputable al contratista a presente fecha:

- *Los bienes se encuentran fabricados.*
- *Se adelantan actividades de alistamiento, embalaje y logística de despacho.*
- *La programación inicial contemplaba la finalización dentro del plazo pactado.*

2. Hechos de orden público sobrevinientes que afectan la ejecución:

Durante el mes de diciembre de 2025 se han presentado graves alteraciones del orden público, ampliamente documentadas por autoridades y medios de comunicación nacionales, que afectan de manera directa la movilidad, seguridad y logística hacia las zonas donde deben realizarse las entregas.

Las entregas del contrato se deben efectuar en zonas rurales de los departamentos de Magdalena, Caquetá, Nariño y Casanare, en un total de 10 sedes educativas, regiones que han resultado impactadas directa o indirectamente por paros armados, bloqueos viales, restricciones a la

movilidad y actos violentos.

(...)

2.1. Paro armado y restricciones a la movilidad

El Ejército de Liberación Nacional (ELN) declaró un paro armado nacional, situación que generó bloqueos de vías, amenazas a transportadores, afectación del transporte de carga y suspensión de rutas terrestres, lo cual incide directamente en la ejecución logística del contrato.

Estos hechos han generado un riesgo real e inminente para la integridad de conductores, personal logístico, vehículos y mercancías, razón por la cual varias empresas transportadoras han manifestado su negativa a asegurar o ejecutar despachos hacia dichas zonas, trasladando el riesgo económico total al contratista.

2.2. Afectación en zonas rurales y departamentos de influencia

Adicionalmente, la Defensoría del Pueblo y medios nacionales han advertido sobre la afectación directa a departamentos con alta ruralidad, especialmente Caquetá y zonas del sur del país, donde se presentan confinamientos, restricciones de tránsito y riesgos para la población civil y transportadores:

Pronunciamento de la Defensoría del Pueblo frente a paros armados y riesgos para la población civil y el transporte: <https://cablenoticias.tv/defensoria-pueblo-rechaza-paro-armado-caqueta-putumayo/>

Estos hechos impactan de manera directa los corredores secundarios y terciarios, que son precisamente los utilizados para acceder a las sedes educativas rurales donde debe entregarse el mobiliario objeto del contrato.

3. Impacto directo en la ejecución contractual

Como consecuencia de la situación descrita:

Se configura un riesgo real e inminente para la integridad del personal logístico y de transporte. Varias empresas transportadoras han manifestado su negativa a asegurar o realizar despachos hacia dichas zonas.

El riesgo económico por eventuales pérdidas, daños o siniestros es trasladado íntegramente al contratista, riesgo que no es razonable ni jurídicamente exigible asumir."

2. Análisis de la supervisión de la orden de compra

El **Supervisor del Contrato**, una vez recibida y analizada la solicitud presentada el **18 de diciembre de 2025** por el contratista **COLOMBIA CONSTRUCCIONES Y DISEÑOS S.A.S.**, relacionada con la petición de prórroga del plazo de ejecución de la **Orden de Compra No. 150988**, suscrita el **29 de agosto de 2025**, procede a emitir el siguiente concepto, con base en la revisión del estado de ejecución contractual, los argumentos expuestos por el contratista y la situación de orden público actualmente vigente.

En relación con el estado de ejecución del contrato, se evidencia que el contratista ha venido dando cumplimiento a las obligaciones asumidas desde el inicio de la ejecución, sin que a la fecha se registre incumplimiento alguno imputable a este. En particular, se constató que los bienes objeto del contrato se encuentran fabricados, que se adelantan actividades de alistamiento, embalaje y planeación logística de los despachos, y que la programación inicial permitía razonablemente culminar la ejecución dentro del plazo pactado, de no haberse presentado los hechos sobrevinientes descritos.

Respecto de los hechos de orden público sobrevinientes, se tiene que durante el mes de diciembre de 2025 se han presentado graves alteraciones del orden público, ampliamente documentadas por autoridades competentes, la Defensoría del Pueblo y medios de comunicación nacionales, consistentes en paros armados, bloqueos viales, restricciones a la movilidad, amenazas a transportadores y afectaciones al transporte de carga, circunstancias que inciden de manera directa en la ejecución logística del contrato.

De los hechos expuesto de esta prórroga se debe tener en cuenta que el proveedor presentó su solicitud hasta el 18 de diciembre de 2025, fecha hasta la cual las transportadoras manifestaron el no continuar con

los despachos programados, con lo cual se evidencia que la gestión del proveedor se realizó hasta donde la situación ajena a su control generada por las circunstancias presentes en el último mes en el país lo permitieron, generando como consecuencia la imposibilidad de continuar con las entregas de la dotación en las sedes.

Las entregas previstas en la Orden de Compra No. 150988 deben realizarse en zonas rurales de los departamentos de Magdalena, Caquetá, Nariño y Casanare, correspondientes a un total de 10 sedes educativas, territorios caracterizados por el uso de corredores secundarios y terciarios, los cuales han sido especialmente afectados por las restricciones de tránsito y los riesgos para la seguridad del personal y de los bienes transportados.

Así mismo, se verifica que dichas circunstancias han generado un **riesgo real, actual e inminente** para la integridad de conductores, personal logístico, vehículos y mercancías, situación que ha derivado en la **negativa de varias empresas transportadoras a asegurar o ejecutar despachos hacia las zonas de destino**, trasladando la totalidad del riesgo económico y operativo al contratista, riesgo que **no resulta razonable ni jurídicamente exigible asumir**, al tratarse de hechos ajenos a su control y previsión.

En criterio de esta supervisión, los hechos descritos **constituyen una circunstancia de fuerza mayor o hecho sobreviniente**, en los términos de la normatividad civil y de los principios que rigen la contratación estatal, por cuanto son imprevisibles, irresistibles y no imputables al contratista, afectando de manera directa y temporal la posibilidad de ejecutar el contrato en las condiciones inicialmente previstas.

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el Acuerdo Marco de Precios para la adquisición de dotación escolar por parte de las Entidades Compradoras, CCE-SNG-AMP-001-2024 el Ministerio de Educación Nacional se acogió al análisis de riesgos señalado en los documentos que forman parte integral del citado acuerdo marco, en ese sentido el riesgo 12 establecido en la matriz de riesgos que se adjunta se indica que en caso de: *Indisponibilidad de la Dotación Escolar en la Entidad Estatal y sobrecostos logísticos para el Proveedor* el tratamiento que se le dará es *"Estipulación en el Acuerdo Marco del mecanismo para declarar una situación de Fuerza Mayor o Caso Fortuito (ii) requerimiento de un Acta de Inicio de Común Acuerdo (iii) Estipulación en el Acuerdo de mecanismos para que la Entidad Compradora asuma sobrecostos de transporte o bodegaje."* Y en la minuta del acuerdo marco para estos casos se establece que:

"En caso de fuerza mayor o caso fortuito que impida la ejecución de la orden de compra, el proveedor deberá presentar a la Entidad Compradora los soportes que permitan justificar esta situación. En este caso, la Entidad Compradora realizará la verificación y validación de los soportes y, de considerarlo necesario, podrá acordar con el proveedor la suspensión de la ejecución de la orden de Compra con una fecha de reinicio cierta."

Por lo anterior, una vez analizada la situación desde la supervisión y revisada la solicitud presentada por el contratista junto con su respectiva justificación, y en cumplimiento de lo establecido en la matriz de riesgos del contrato, se considera procedente autorizar una prórroga y no una suspensión de la orden de compra. Lo anterior, en atención a que mediante la prórroga el contratista podrá continuar con las actividades de alistamiento y efectuar las entregas de los bienes una vez en el territorio se informe la existencia de condiciones de tránsito y seguridad que garanticen un paso seguro.

En consecuencia, esta Supervisión **encuentra procedente la solicitud de prórroga del plazo contractual**, en la medida en que la misma resulta **necesaria, razonable y proporcional**, no altera el objeto ni el valor de la Orden de Compra No. 150988, y tiene como finalidad permitir la superación de las condiciones excepcionales de orden público, garantizando la **entrega efectiva, completa y segura de los bienes**, así como la correcta ejecución del contrato conforme a los principios de eficiencia, responsabilidad y protección del interés público.

En atención a lo anteriormente expuesto, se concluye que la **prórroga del plazo de ejecución de la Orden de Compra No. 159088 hasta el 30 de enero de 2026** resulta **necesaria, razonable y proporcional**, en la medida en que permite se puedan superar las condiciones excepcionales de orden público que han afectado la movilidad y la seguridad en las zonas de entrega, sin embargo se debe tener en cuenta que esto depende de los grupos armados al margen de la ley que operan en las zonas, y que desde la supervisión se espera que a la fecha de la prórroga se puedan culminar las entregas, sin embargo son hechos inciertos que no están bajo el control ni de la supervisión ni del contratista; lo que se busca con esta prórroga es garantizar así la **entrega efectiva, completa y segura de los bienes objeto de la orden de compra**.

**SOLICITUD DE MODIFICACIÓN / SUSPENSIÓN / TERMINACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN**

	Por lo tanto, considerando las condiciones planteadas en la solicitud de prórroga del proveedor COLOMBIA CONSTRUCCIONES Y DISEÑOS SAS , así como que dicha prórroga no genera costo adicional , la Supervisión considera pertinente conceder la prórroga de la Orden de Compra N.º 159088, la cual se pone a consideración del líder de la necesidad y de la aprobación por parte de la ordenación del gasto.
--	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

SE ELABORA LA PRESENTE MODIFICACIÓN POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO DIANA MILENA MALDONADO TORRES, DA VISTO BUENO A ESTA SOLICITUD EL LÍDER DE LA NECESIDAD, CAROLINA SANCHEZ MOYA, EN SU CONDICIÓN DE JEFE DE LA OFICINA DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA, Y SE APRUEBA POR EL ORDENADOR DEL GASTO COMPETENTE A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA NEON. POR LO ANTERIOR UNA VEZ APROBADO NO SE PODRÁ MODIFICAR.

ANEXO:

NA	Informe parcial de supervisión / interventoría
NA	Plan de pagos (anexar en el caso de adiciones)

Original: Subdirección de Contratación. Primera copia: Interventor/Supervisor.

ⁱ <https://www.eltiempo.com/justicia/conflicto-y-narcotrafico/el-eln-ejecuto-93-acciones-armadas-en-nueve-departamentos-durante-las-72-horas-del-denominado-paro-armado-3517621?utm>

ⁱⁱ <https://www.semana.com/nacion/articulo/fedetranscarga-alerta-por-impacto-del-paro-armado-del-eln-en-la-movilidad-y-el-abastecimiento/202503/?utm>

ⁱⁱⁱ <https://www.infobae.com/colombia/2025/12/20/presencia-del-eln-y-bloqueos-reavivan-el-miedo-en-las-carreteras-y-ponen-en-jaque-al-transporte-de-carga-en-plena-temporada-navidena/?utm>

^{iv} <https://caracol.com.co/2025/12/18/paro-armado-del-eln-dejo-perdidas-de-3000-millones-a-transportadores-de-pasajeros-en-antioquia/?utm>





Bogotá D.C., 18 de diciembre de 2025

Señores

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

Atención: Juan Carlos González Medina

Diana Milena Maldonado

Supervisor

Calle 43 No. 57-14

Bogotá D.C.

REF: Solicitud de prórroga – Orden de Compra No. 150988

Objeto: *“Suministrar mobiliario para residencias escolares”*

Cordial saludo:

En calidad de contratista de la Orden de Compra No. 150988, suscrita el 29 de agosto de 2025, con plazo inicial de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2025, nos permitimos solicitar respetuosamente una prórroga del plazo contractual, con fundamento en hechos sobrevinientes, imprevisibles y ajenos a nuestra voluntad, que afectan de manera directa la logística de entrega del objeto contractual.

1. Estado de ejecución del contrato

Desde el inicio de la ejecución contractual, nuestra empresa ha dado cumplimiento estricto al cronograma y a los compromisos adquiridos, sin que exista incumplimiento alguno imputable al contratista a la fecha, así:

- Los bienes se encuentran fabricados.
- Se adelantan actividades de alistamiento, embalaje y logística de despacho.
- La planeación inicial contemplaba la terminación del contrato dentro del plazo pactado.

2. Hechos de orden público sobrevinientes que afectan la ejecución



Durante el mes de diciembre de 2025 se han presentado graves alteraciones del orden público, ampliamente documentadas por autoridades y medios de comunicación nacionales, que afectan de manera directa la movilidad, seguridad y logística hacia las zonas donde deben realizarse las entregas.

Las entregas del contrato se deben efectuar en zonas rurales de los departamentos de Magdalena, Caquetá, Nariño y Casanare, en un total de 10 sedes educativas, regiones que han resultado impactadas directa o indirectamente por paros armados, bloqueos viales, restricciones a la movilidad y actos violentos.

2.1. Paro armado y restricciones a la movilidad

El Ejército de Liberación Nacional (ELN) declaró un paro armado nacional, situación que generó bloqueos de vías, amenazas a transportadores, afectación del transporte de carga y suspensión de rutas terrestres, lo cual incide directamente en la ejecución logística del contrato.

Los siguientes enlaces permiten consultar de manera directa dichos hechos:

- Balance nacional del paro armado del ELN, con ataques, bloqueos y afectación a la movilidad en distintos departamentos del país:
<https://www.agenciapi.co/noticia/regiones/al-menos-cinco-muertos-y-decenas-de-ataques-dejo-paro-armado-del-eln-en-72-horas>
- Alerta del sector transportador por afectaciones a la movilidad y al abastecimiento, con suspensión de despachos y riesgos para conductores y mercancías:
<https://www.semana.com/nacion/articulo/fedetranscarga-alerta-por-impacto-del-paro-armado-del-eln-en-la-movilidad-y-el-abastecimiento/202503/>
- Cierres viales y afectación de corredores estratégicos, que impactan el transporte hacia zonas rurales y apartadas del país:
<https://www.agenciapi.co/noticia/regiones/paro-armado-del-eln-genera-cierres-viales-y-refuerza-operativos-de-seguridad-en-varias-regiones-del-pais>
- <https://www.elespectador.com/colombia-20/paz-y-memoria/paro-armado-eln-estos-fueron-los-ataques-de-la-guerrilla-en-13-departamentos-del-pais-con-cilindros-y-cierres-de-vias/>
- <https://www.elcolombiano.com/colombia/amenazas-explosivos-carreteras-santander-magdalena-medio-HI31823613>



- <https://www.elinformador.com.co/index.php/general/79-nacional/344741-anuncio-de-paro-armado-del-eln-genera-alerta-en-varias-regiones-de-colombia>

2.2. Afectación en zonas rurales y departamentos de influencia

Adicionalmente, la Defensoría del Pueblo y medios nacionales han advertido sobre la afectación directa a departamentos con alta ruralidad, especialmente Caquetá y zonas del sur del país, donde se presentan confinamientos, restricciones de tránsito y riesgos para la población civil y transportadores:

- Pronunciamiento de la Defensoría del Pueblo frente a paros armados y riesgos para la población civil y el transporte: <https://cablenoticias.tv/defensoria-pueblo-rechaza-paro-armado-caqueta-putumayo/>

Estos hechos impactan de manera directa los corredores secundarios y terciarios, que son precisamente los utilizados para acceder a las sedes educativas rurales donde debe entregarse el mobiliario objeto del contrato.

3. Impacto directo en la ejecución contractual

Como consecuencia de la situación descrita:

- Se configura un riesgo real e inminente para la integridad del personal logístico y de transporte.
- Varias empresas transportadoras han manifestado su negativa a asegurar o realizar despachos hacia dichas zonas.
- El riesgo económico por eventuales pérdidas, daños o siniestros es trasladado íntegramente al contratista, riesgo que no es razonable ni jurídicamente exigible asumir.

4. Fundamentación jurídica de la solicitud

La presente solicitud se sustenta en:

a) Principio de buena fe

De conformidad con el artículo 83 de la Constitución Política, las actuaciones de los particulares y de las autoridades deben regirse por la buena fe, la cual se presume. Esta solicitud se presenta de manera transparente, objetiva y soportada en hechos públicos y verificables.



b) Fuerza mayor y hechos imprevisibles

Las alteraciones graves del orden público constituyen un evento de fuerza mayor, al tratarse de circunstancias externas, imprevisibles e irresistibles que impiden temporalmente la ejecución normal del contrato, conforme a la Ley 80 de 1993 y a la doctrina de la contratación estatal.

c) Principio de conservación del contrato

La prórroga solicitada busca garantizar la ejecución integral del objeto contractual, preservando el equilibrio contractual y evitando riesgos innecesarios, sin afectar el interés público ni la finalidad del contrato.

5. Solicitud

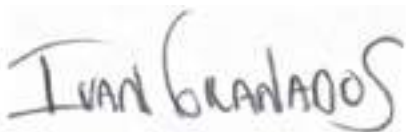
Con fundamento en lo anterior, solicitamos respetuosamente al Ministerio de Educación Nacional:

Conceder una prórroga del plazo de ejecución de la Orden de Compra No. 150988 hasta el 30 de enero de 2026, con el fin de permitir la entrega segura y efectiva del mobiliario, una vez se restablezcan condiciones mínimas de seguridad y movilidad, así como el retorno de las actas de entrega como soporte o evidencia que respalda la entrega efectiva de la totalidad de los bienes asignados a cada sede educativa.

La presente solicitud se formula en aras de proteger la vida, integridad y seguridad del personal involucrado, así como los bienes públicos objeto del contrato y no genera costos adicionales a los contemplados inicialmente, por lo tanto el valor de la orden de compra no tiene ninguna modificación

Agradecemos la atención prestada y quedamos atentos a cualquier requerimiento adicional.

Cordialmente,



IVAN ENRIQUE GRANADOS PULIDO
C.C. 1.020.745.211 DE BOGOTÁ
REPRESENTANTE LEGAL
COLCONDI SAS

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 24 de noviembre de 2025 Hora: 12:25:21
Recibo No. AB25752238
Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25752238CBFBE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: COLOMBIA CONSTRUCCIONES Y DISEÑOS SAS
Sigla: COLCONDI SAS
Nit: 901011888 9 Administración : Direccion Seccional
De Impuestos De Bogota, Regimen Comun
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 02736529
Fecha de matrícula: 23 de septiembre de 2016
Último año renovado: 2025
Fecha de renovación: 31 de marzo de 2025
Grupo NIIF: Grupo III.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Carrera 116 19 A 50
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: colcondi01@gmail.com
Teléfono comercial 1: 3178345540
Teléfono comercial 2: 3202375950
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Carrera 116 19 A 50
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: colcondi01@gmail.com
Teléfono para notificación 1: 3178345540
Teléfono para notificación 2: 3202375950
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 24 de noviembre de 2025 Hora: 12:25:21

Recibo No. AB25752238

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25752238CBFBE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Documento Privado del 9 de septiembre de 2016 de Accionista Único, inscrito en esta Cámara de Comercio el 23 de septiembre de 2016, con el No. 02143143 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada COLOMBIA CONSTRUCCIONES Y DISEÑOS SAS.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 001 de la Asamblea de Accionistas, del 20 de octubre de 2020, inscrita el 11 de Noviembre de 2020 bajo el número 02633782 del libro IX, la sociedad de la referencia trasladó su domicilio de la ciudad de: Bogotá D.C., a la ciudad de: Zipaquirá (Cundinamarca).

Por Acta No. 22 del 11 de diciembre de 2023 de la Asamblea de Accionistas inscrita en esta Cámara de Comercio el 13 de Diciembre de 2023 , con el No. 03044955 del libro IX, la sociedad cambió su domicilio de Zipaquirá (Cundinamarca) a Bogotá D.C.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá por objeto, el desarrollo de las siguientes actividades: La celebración y o ejecución por cuenta propia y/o ajena de toda clase de contratos, actos lícitos, negocios, compras, ventas, permutas y prestación de servicios y todo lo relacionado con el comercio en general entre personas naturales y/o jurídicas en moneda nacional o extranjera, así como el comercio al por mayor de materiales de construcción, ferretería y vidrio, fabricación de muebles para oficina, fabricación de muebles utilizados en la oficina para almacenar, exhibir, trabajar, sentarse, decorar, soportar,

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 24 de noviembre de 2025 Hora: 12:25:21

Recibo No. AB25752238

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25752238CBFBE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

elaborados en cualquier material, comercio al por mayor y al por menor de repuestos y accesorios para vehículos automotores, comercio al por mayor y al por menor de llantas y neumáticos para todo tipo de vehículos automotores, comercio al por menor de lubricantes (aceites, grasas), aditivos y productos de limpieza para vehículos automotores, comercio al por menor en estaciones, bombas de servicio y establecimientos dedicados a la venta de combustibles (gasolina, lubricantes y similares, comercio al por mayor de productos alimenticios, excepto café trillado, comercio al por mayor de bebidas y productos del tabaco, comercio al por mayor de bebidas alcohólicas, comercio al por mayor de hilos e hilabas, sintéticas, comercio al por mayor de telas, paños de fibras naturales y sintéticas, comercio al por mayor de encajes, cintas y artículos de pasamanería, comercio al por mayor de tejidos en lana y algodón, comercio al por mayor de frazadas, mantas de viaje, ropa de cama, cortinas, cenefas y similares, comercio al por mayor de sacos, talegos para envases o empaques de cualquier material textil, comercio al por mayor de empaques de cabuya, comercio al por mayor de prendas de vestir. Accesorios de prendas de vestir y artículos elaborados en piel, comercio al por mayor de vestidos para dama, caballeros y niño, comercio al por mayor de ropa interior para dama, caballero y niño, comercio al por mayor de accesorios del vestido, comercio al por mayor de ropa de trabajo para hombre, mujer y niño, comercio al por mayor de prendas de vestir de cuero y sus accesorios comercio al por mayor de calzado, comercio al por mayor de todo tipo de calzado inclusive calzado deportivo, comercio al por mayor de electrodomésticos, como refrigeradores, lavadoras, máquinas para secar ropa, aspiradoras, estufas, etc. Comercio al por mayor de equipos de radio y televisión, comercio al por mayor de cubiertos, vajillas, cristalerías, comercio al por mayor de artículos de iluminación, comercio al por mayor de elementos de decoración, comercio al por mayor de muebles construidos en cualquier material excepto los muebles para oficina, comercio al por mayor de accesorios para el hogar y restaurantes, no eléctricos, comercio al por mayor de accesorios y repuestos para electrodomésticos, comercio al por mayor de instrumentos musicales, discos, partículas y cintas gravadas, comercio al por mayor de productos farmacéuticos y medicinales, para uso humano, comercio al por mayor de drogas y medicinas para uso veterinario, comercio al por mayor de perfumería y cosméticos, comercio al por mayor de uso personal, dentífrico, champú, fijadores, jabones de tocador, etc., comercio al por mayor de equipos médicos y quirúrgicos y de aparatos ortésicos y protésicos, comercio al por

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 24 de noviembre de 2025 Hora: 12:25:21

Recibo No. AB25752238

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25752238CBFBE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

mayor de equipos, aparatos, instrumentos y accesorios de medicina, cirugía y ortopedia, comercio al por mayor de equipos, aparatos, instrumentos y accesorios de odontología, comercio al por mayor de equipos, aparatos, instrumentos y accesorios de veterinaria, comercio al por mayor de instrumental científico y de laboratorio, comercio al por mayor de aparatos de rayos x y electroterapia en establecimientos especializados, comercio al por mayor de papel y cartón; productos de papel y cartón, comercio al por mayor de productos a base de papel y cartón. Cuadernos, libretas etcétera, comercio al por mayor de revistas y periódicos, comercio al por mayor de artículos vanos (lápices, borradores, clips etc., comercio al por mayor de libros y textos, comercio al por mayor de accesorios de viaje (maletas, maletines y bolsos etc.) comercio al por mayor de artículos de guarnicionaria, comercio al por mayor de artículos deportivos, comercio al por mayor de juguetería plástica, comercio al por mayor de juguetería metálica, fabricación, venta e instalación de parques infantiles. Fabricación, venta e instalación de parques bio saludables, comercio al por mayor de artículos ópticos y fotográficos, comercio al por mayor de artículos de metales preciosos, joyería y relojería, comercio al por mayor de productos de limpieza de uso doméstico, comercio al por mayor de tapetes y alfombras, comercio al por mayor de cajas fuertes, comercio al por mayor de madera, piedra, arena, grava, ladrillo, cemento, baldosines y otros, comercio al por mayor de artículos de plomería, comercio al por mayor de vidrios y espejos, comercio al por mayor de tornillos especiales, comercio al por mayor de pinturas y productos conexos, comercio al por mayor de toda clase de pinturas, barnices, lacas y productos conexos, comercio al por mayor de combustibles sólidos, líquidos, gaseosos y productos conexos, comercio al por mayor de gasolina y lubricantes, comercio al por mayor de productos de refinación del petróleo, comercio al por mayor de grasas, aceites, lubricantes, aditivos de limpieza para vehículos automotores, comercio al por mayor de combustibles gaseosos distribuidos en tanques y bombonas, comercio al por mayor de productos químicos básicos, plásticos y caucho en formas primarias y productos químicos de uso agropecuario, comercio al por mayor de abonos, plaguicidas y otros productos químicos similares de uso agropecuario, comercio al por mayor de productos químicos orgánico e inorgánicos básicos, comercio al por mayor de plásticos en formas primarias, comercio al por mayor de fibras textiles, comercio al por mayor de maquinaria para oficina, contabilidad e informática comercio al por mayor de máquinas de oficina, contabilidad, mensuales y eléctricas y sus

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 24 de noviembre de 2025 Hora: 12:25:21

Recibo No. AB25752238

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25752238CBFBE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

accesorios, comercio al por mayor de equipos de informática, programas de computador, impresoras y sus accesorios, comercio al por mayor de todo tipo de muebles para oficina, comercio al por mayor de maquinaria y equipo Ncp, comercio al por mayor de generadores; transformadores eléctricos, sus partes y piezas, comercio al por mayor de equipo de elevación, manipulación, sus partes y piezas, comercio al por mayor de motores, turbinas, sus partes y piezas, comercio al por mayor de bombas, compresores, motores de fuerza hidráulica y motores de potencia neumática, válvulas, sus partes y piezas, comercio al por mayor de instrumentos de medición, verificación, análisis, navegación y suministros, comercio al por mayor de instrumentos de control de procesos industriales, sus partes, piezas y accesorios, comercio al por mayor de equipos a base de energía solar, comercio al por mayor de extintores y rociadores contra incendios, comercio al por mayor de equipos y repuestos para telecomunicaciones, comercio al por mayor de equipos y componentes electrónicos, comercio al por mayor de maquinaria y repuestos para la industria del frío, comercio al por mayor de maquinaria y aparatos eléctricos, comercio al por mayor de equipos para saunas y jacuzzis en establecimientos especializados, reparación de enseres domésticos, reparación y el re tapizado de todo tipo de muebles para el hogar y oficina, mantenimiento y reparación de maquinaria de oficina e informática, mantenimiento de computadoras, reparación y servicio de máquinas de escribir y demás equipos de oficina, reparación de maquinaria de reproducción, fotocopiado, mimeógrafo, etc., preparación e natura de fibras artificiales y sintéticas, tejidos y manufacturas de fibras artificiales y sintéticas aun mezcladas, tejidos planos de fibras artificiales tejido y estampado, tejidos planos de fibras sintéticas tejido estampado, confección de manteles, servilletas y similares, confección de cubrelechos, almohadas, bolsos para ropa, confección de sacos, talegos para envases o empaque de cualquier material textil, confección de artículos para acampar, confección de paracaídas, chalecos salvavidas, etcétera, fabricación de carpas, fabricación de artículos de yute, confección de colchas, toallas, cobijas accesorios de cualquier material, fabricación de mantas y frazadas de cualquier material, fabricación de lonas impermeabilizadas, fabricación de tapices y alfombras para pisos, fabricación de cordelería de fibras duras vegetales, fabricación de cordelería de fibras artificiales y sintéticas, fabricación de cojines para descarga, fabricación de eslingas, fabricación de cuerdas o maromas con aros metálicos, fabricación de redes para deporte, fabricación de artículos de cordelería mallas, hamacas,

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 24 de noviembre de 2025 Hora: 12:25:21

Recibo No. AB25752238

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25752238CBFBE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

fabricación de otros artículos textiles Ncp, fabricación de hilos y cuerdas de caucho con cubierta textil, fabricación de adornos, insignias, estandartes, banderas, etiquetas, fabricación de trabajos de bordados, fabricación de impermeables, fabricación de guantes de algodón, fabricación de guantes de fibras artificiales y sintéticas, edición de libros, folletos, partituras y otras publicaciones, edición de periódicos, revistas y publicaciones periódicas, fabricación de mezclas para extinguidores, fabricación de envases, cajas y vasijas y bolsas en material plástico, fabricación y mantenimiento de extinguidores o extintores, fabricación de colchones somieres, construcción de edificaciones para uso residencial, construcción de edificaciones para uso no residencial, ampliaciones, mantenimiento y reformas completas de edificaciones para uso no residencial, construcción de obras de ingeniería civil, construcción, reformas y reparaciones completas de carreteras y calles, construcción, mantenimiento y reparaciones completas de redes eléctricas, mantenimiento y reparación de estructuras metálicas, instalación, mantenimiento y reparación de sistemas eléctricos y electrónicos, instalación de equipos y antenas de radio-transmisión, trabajos de instalación de equipos, instalación de sistemas de acondicionamiento de aire, instalación y mantenimiento de sistemas de ascensores y escaleras móviles, mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de uso industrial, comercio al por materiales y artículos de papelería y escritorio, fabricación de escobas, cepillos, traperos y demás artículos de aseo, actividades de asesoramiento empresarial y en materia de gestión, actividades de contratación para eventos especiales, actividades de demostración y exhibición, servicios de asesoramiento, orientación y de asistencia comercial, servicios de difusión de material publicitario, comercio al por menor de utensilios de cocina y otros artículos de uso doméstico y tocador, comercio al por menor de cristalería, locería y vajillas, comercio al por mayor y al por menor de elementos ergonómicos, cualquier otra actividad lícita y legal. El estudio, diseño, planeación, contratación y ejecución de toda clase de edificaciones, obras civiles y bienes inmuebles en general, así como la realización en ellas de adiciones, mejoras, modificaciones, restauraciones y reparaciones. 2. La prestación de servicios técnicos y de consultoría en los diferentes campos de la ingeniería civil y arquitectura. 3. La realización de trabajos, estudios, consultorías y proyectos en materia de urbanismo y arquitectura. 4. La adquisición de inmuebles para ejecutar por si o por medio de terceros la construcción mediante su urbanización, programación, promoción, venta

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 24 de noviembre de 2025 Hora: 12:25:21

Recibo No. AB25752238

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25752238CBFBE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

de lotes o de lotes de unidades habitacionales, o locales comerciales o industriales que resulten de la edificación. 5. Las inversiones en propiedades inmuebles para enajenarlos o desarrollar proyectos de edificios, estando facultada la sociedad para reservar para si o para los accionistas las áreas que a bien tengan para arrendamiento o explotación comercial. 6. La ejecución de toda clase de negocios, además de la compraventa, relacionados con la comercialización de la propiedad raíz tales como: Financiamiento, arrendamiento, fideicomiso, administración, usufructo, constitución y régimen de propiedad horizontal, etc. 9. La construcción de canalizaciones externas y subterráneas para extensión y distribución de redes de energía, teléfonos, acueducto alcantarillado y en general todo lo relacionado con servicios públicos. La enajenación de materiales de construcción nuevos y sobrantes de obra. 10. La participación en sociedades civiles o comerciales, cuentas en participación y otras asociaciones, aun cuando su objeto social no tenga relación con el que aparece descrito en esta cláusula. 11. La adquisición a título oneroso de equipos, maquinaria, instalaciones, accesorios e implementos auxiliares empleados en la construcción de obras y edificios, con el propósito de usarlos en las obras que ejecute pudiendo también arrendarlos o celebrar con ellos cualquier tipo de transacción. 5) la adquisición, producción, transformación, distribución y, en general, el comercio de materiales, accesorios, herramientas e implementos de naturaleza diversa empleados en la industria de la construcción. Para la realización de su objeto podrá:

A) Adquirir, enajenar y explotar toda clase de bienes corporales muebles e inmuebles. B) Adquirir, enajenar y explotar toda clase de bienes incorporales tales como acciones, derechos, aportes sociales, títulos valores, bonos, obligacionales y otros valores. C) Comprar, vender tomar o dar en arriendo o administración estos mismos títulos y toda clase de inmuebles tales como casas, edificios, lotes, fincas y urbanizaciones o parcelarlas. D) Aportar o suscribir capitales o concurrir a la formación o desarrollo de actividades industriales o comerciales similares a este objeto social. E) Adquirir la propiedad de sociedades que tengan objeto social igual o parecido a esta, y fusionarse o asociarse a ellas. F) Dar y recibir dinero y otros valores inmobiliarios a título de mutuo con interés o sin él, con garantías reales o personales, con personas naturales o jurídicas o entidades de cualquier otra clase. G) Girar, endosar, aceptar, adquirir, protestar, cancelar, pagar y recibir en pago instrumentos negociables y otros documentos y valores mobiliarios. H) Celebrar cualquier operación o negocio que guarde relación de medio a fin con

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 24 de noviembre de 2025 Hora: 12:25:21

Recibo No. AB25752238

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25752238CBFBE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

respecto al objeto social determinado, bien sea por cuenta propia o ajena. I) Celebrar contratos de sociedad o de asociación para la explotación de negocios que constituyan su objeto o se relacionen directamente con él. J) Aceptar representaciones y servir como agencia de casas y compañías nacionales y extranjeras en negocios que correspondan a su objeto social. K) Licitarse en entidades públicas y privadas, tanto nacionales como extranjeras.

CAPITAL*** CAPITAL AUTORIZADO ***

Valor : \$3.000.000.000,00
No. de acciones : 3.000,00
Valor nominal : \$1.000.000,00

*** CAPITAL SUSCRITO ***

Valor : \$2.970.000.000,00
No. de acciones : 2.970,00
Valor nominal : \$1.000.000,00

*** CAPITAL PAGADO ***

Valor : \$2.970.000.000,00
No. de acciones : 2.970,00
Valor nominal : \$1.000.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal de la sociedad y la gestión de los negocios sociales estarán a cargo del Gerente.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

El Gerente está facultado para ejecutar a nombre de la sociedad, todos los actos y contratos relacionados directamente con el objeto de la sociedad, sin límite de cuantía. Serán funciones específicas del cargo, las siguientes: A) Constituir, para propósitos concretos,

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 24 de noviembre de 2025 Hora: 12:25:21

Recibo No. AB25752238

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25752238CBFBE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

los apoderados especiales que considere necesarios para representar judicial o extrajudicialmente a la sociedad. B) Cuidar de la recaudación e inversión de los fondos sociales. C) Organizar adecuadamente los sistemas requeridos para la contabilización, pagos y demás operaciones de la sociedad. D) Velar por el cumplimiento oportuno de todas las obligaciones de la sociedad en materia impositiva, E) Certificar conjuntamente con el contador de la compañía los estados financieros en el caso de ser dicha certificación exigida por las normas legales. F) Designar las personas que van a prestar servicios a la sociedad y para el efecto celebrar los contratos que de acuerdo a las circunstancias sean convenientes; además, fijará las remuneraciones correspondientes, dentro de los límites establecidos en el presupuesto anual de ingresos y egresos. G) Celebrar los actos y contratos comprendidos en el objeto social de la compañía y necesarios para que esta desarrolle plenamente los fines para los cuales ha sido constituida. H) Cumplir las demás funciones que le correspondan según lo previsto en las normas legales y en estos estatutos. El Gerente queda facultado para celebrar actos y contratos, en desarrollo del objeto de la sociedad, con entidades públicas, privadas y mixtas.

NOMBRAMIENTOS**REPRESENTANTES LEGALES**

Por Acta No. 21 del 6 de octubre de 2023, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 23 de octubre de 2023 con el No. 03029033 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Gerente	Ivan Enrique Granados Pulido	C.C. No. 1020745211

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 01 del 28 de marzo de 2022, de Accionista Único, inscrita en esta Cámara de Comercio el 29 de marzo de 2022 con el No. 02809495 del Libro IX, se designó a:

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 24 de noviembre de 2025 Hora: 12:25:21

Recibo No. AB25752238

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25752238CBFBE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal	Leydi Carolina Serrano Walteros	C.C. No. 1023865646 T.P. No. 179783-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
Acta No. 001 del 20 de octubre de 2020 de la Asamblea de Accionistas	02633782 del 11 de noviembre de 2020 del Libro IX
Acta No. 01 del 28 de marzo de 2022 de la Accionista Único	02809494 del 29 de marzo de 2022 del Libro IX
Acta No. 22 del 11 de diciembre de 2023 de la Asamblea de Accionistas	03044955 del 13 de diciembre de 2023 del Libro IX
Acta No. 022 del 26 de diciembre de 2024 de la Accionista Único	03225471 del 29 de marzo de 2025 del Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 24 de noviembre de 2025 Hora: 12:25:21

Recibo No. AB25752238

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25752238CBFBE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Actividad principal Código CIIU: 3110
Actividad secundaria Código CIIU: 4652
Otras actividades Código CIIU: 4754, 4651

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Mediana

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 18.504.586.186

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 3110

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 4 de febrero de 2021. Fecha de envío de información a Planeación : 6 de abril de 2025. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 24 de noviembre de 2025 Hora: 12:25:21

Recibo No. AB25752238

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25752238CBFBE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.



MARIO FERNANDO AVILA CRISTANCHO

2. Concepto Actualización

4. Número de formulario

141208331941



(415)7707212489984(8020) 000014120833194 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

9 0 1 0 1 1 8 8 8

9

Impuestos de Bogotá

3 2

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

25. Tipo de documento

26. Número de Identificación

Persona jurídica

1

Lugar de expedición

28. País

29. Departamento

30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Razón social

COLOMBIA CONSTRUCCIONES Y DISEÑOS S.A.S.

36. Nombre comercial

COLOMBIA CONSTRUCCIONES Y DISEÑOS S.A.S.

37. Sigla

COLCONDI S.A.S.

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento

Bogotá D.C.

1 1

40. Ciudad/Municipio

Bogotá, D.C.

0 0 1

41. Dirección principal

CR 116 19 A 50 BG 8

42. Correo electrónico

fecontabilidad22@gmail.com

43. Código postal

1 1 0 1 1 0

44. Teléfono 1

3 1 7 8 3 4 5 5 4 0

45. Teléfono 2

3 2 0 2 3 7 5 9 5 0

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Ocupación

Actividad principal

Actividad secundaria

Otras actividades

46. Código

47. Fecha inicio actividad

48. Código

49. Fecha inicio actividad

50. Código

1

2

51. Código

52. Número establecimientos

3 1 1 0

2 0 1 8 0 8 0 4

4 6 4 4

2 0 1 8 0 9 0 1

4 6 4 9

4 6 5 1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código

05- Impto. renta y compl. régimen ordinario 55- Informante de Beneficiarios Finales

07- Retención en la fuente a título de renta

10- Obligado aduanero

14- Informante de exogena

42- Obligado a llevar contabilidad

48 - Impuesto sobre las ventas - IVA

52 - Facturador electrónico

Usuarios aduaneros

Exportadores

54. Código

55. Forma

56. Tipo

Servicio

1

2

3

57. Modo

58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos

SI NO

60. No. de Folios:

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre GRANADOS PULIDO IVAN ENRIQUE

985. Cargo Representante legal Certificado

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141208331941



(415)7707212489984(8020) 000014120833194 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 1 0 1 1 8 8 8	6. DV 9	12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá	14. Buzón electrónico 3 2
-------------------------------------------------------------------	------------	------------------------------------------------	------------------------------

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Composición del Capital

Documento	1. Constitución	2. Reforma		
71. Clase	0 4		82. Nacional	1 0 0 %
72. Número			83. Nacional público	0 . 0 %
73. Fecha	2 0 1 6 0 9 0 9		84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
74. Número de notaría			85. Extranjero	0 %
75. Entidad de registro	0 3		86. Extranjero público	0 . 0 %
76. Fecha de registro	2 0 1 6 0 9 2 3		87. Extranjero privado	0 . 0 %
77. No. Matrícula mercantil	0 0 0 2 7 3 6 5 2 9			
78. Departamento	1 1			
79. Ciudad/Municipio	0 0 1			
Vigencia				
80. Desde	2 0 1 6 0 9 0 9			
81. Hasta	9 9 9 9 1 2 3 1			

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control	
-------------------------------------	--

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 1 6 0 9 2 6		-
2				-
3				-
4				-
5				-

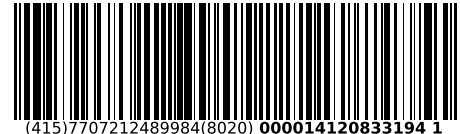
Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante			
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP			

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141208331941



(415)7707212489984(8020) 000014120833194 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 0 1 1 8 8 8	9	Impuestos de Bogotá	3 2

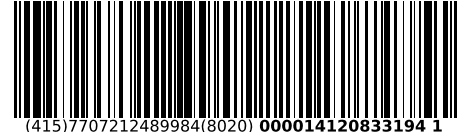
Representación

	98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación	100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional	104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal
1	REPRS LEGAL PRIN	1 8	Cédula de Ciudadaní	1 3	1 0 2 0 7 4 5 2 1 1		GRANADOS	PULIDO	IVAN	ENRIQUE			
2													
3													
4													
5													

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141208331941



(415)7707212489984(8020) 000014120833194 1

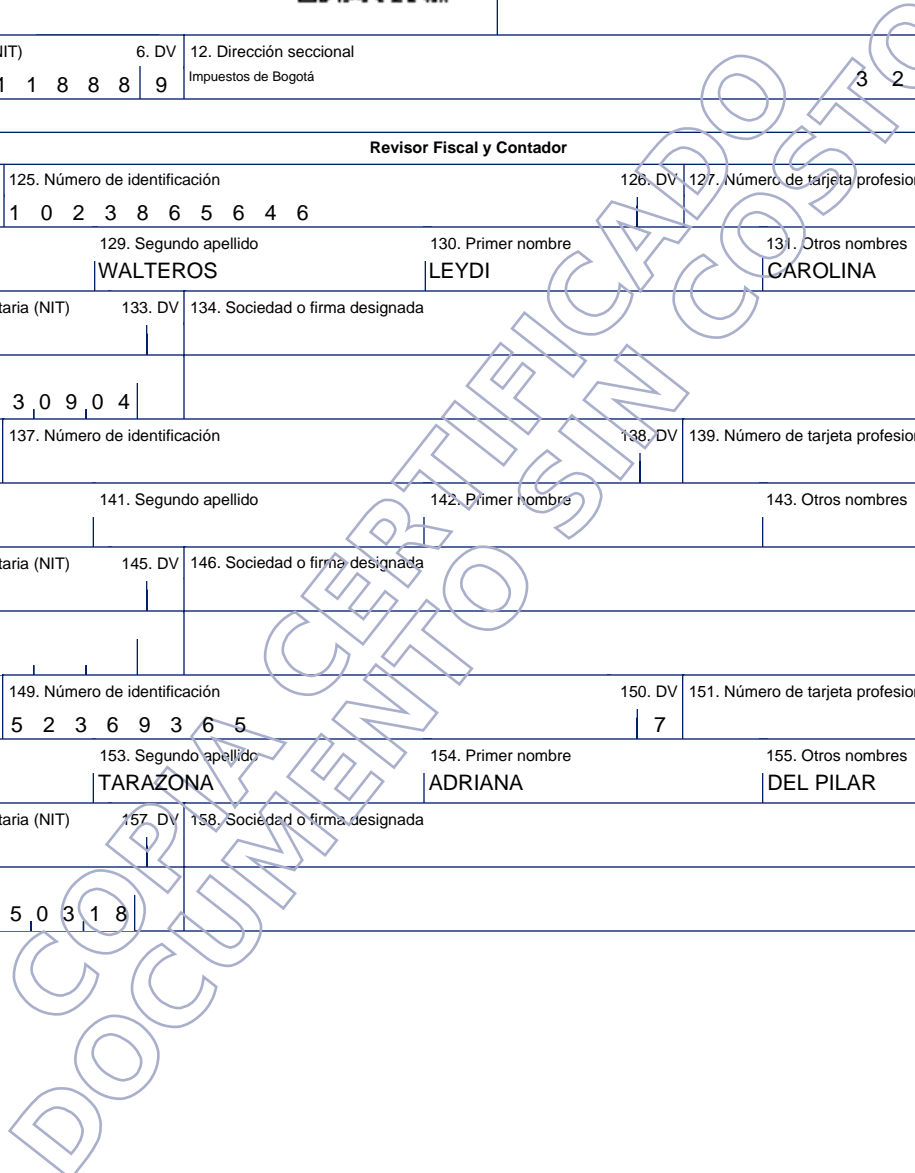
5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 1 0 1 1 8 8 8	6. DV 9	12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá	14. Buzón electrónico 3 2
-------------------------------------------------------------------	------------	------------------------------------------------	------------------------------

Revisor Fiscal y Contador

124. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 1 3	125. Número de identificación 1 0 2 3 8 6 5 6 4 6	126. DV	127. Número de tarjeta profesional 1 7 9 7 8 3 T
128. Primer apellido SERRANO	129. Segundo apellido WALTEROS	130. Primer nombre LEYDI	131. Otros nombres CAROLINA
132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada	
135. Fecha de nombramiento 2 0 1 3 0 9 0 4			

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional
140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres
144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada	
147. Fecha de nombramiento			

148. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 1 3	149. Número de identificación 5 2 3 6 9 3 6 5	150. DV 7	151. Número de tarjeta profesional 8 5 9 0 9 T
152. Primer apellido JEREZ	153. Segundo apellido TARAZONA	154. Primer nombre ADRIANA	155. Otros nombres DEL PILAR
156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada	
159. Fecha de nombramiento 2 0 2 5 0 3 1 8			



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.020.745.211**
GRANADOS PULIDO

APELLIDOS
IVAN ENRIQUE

NOMBRES
Ivan Enrique Granados Pulido
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **16-AGO-1989**
BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.70 **A+** **M**
ESTATURA G.S. RH SEXO

14-SEP-2007 **BOGOTA D.C**
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



A-1500150-00436133-M-1020745211-20130520 0033039713A 1 1142266284



**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos REDAM, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1020745211 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 24/11/2025 07:44 AM



Código Verificación: **HGKCLVWT1Y**

Válida hasta: **22/02/2026**

Dirección de Gobierno Digital

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**



PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

CERTIFICADO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES

FORMATO CERTIFICACIÓN POR PERSONA JURÍDICA (ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002)

El suscrito, **LEIDY CAROLINA SERRANO WALTEROS**, identificado con cedula de ciudadanía No. **1.023.865.646 de Bogotá**, y con Tarjeta Profesional No. **179783-T** de la Junta Central de Contadores de Colombia, certifico que la sociedad **COLOMBIA CONSTRUCCIONES Y DISEÑOS S.A.S**, identificada con NIT con **NIT 901.011.888-9**, en mi condición de **REVISOR FISCAL** de la referida empresa, debidamente inscrita en la Cámara de Comercio de **BOGOTÁ**; luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia y los estados financieros de la compañía, bajo la gravedad de juramento certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción (artículo 65 Ley 1819 de 2016 y artículo 3 Decreto 1047 de 1983).

Los referidos aportes fueron pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses, contados a partir de la fecha de cierre del presente procedimiento de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Lo anterior, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 1150 de 2007.

La presente se expide en Bogotá el 12 de diciembre de 2025



LEIDY CAROLINA SERRANO WALTEROS

1.023.865.646 de Bogotá

Revisor fiscal

Tarjeta Profesional No. **179783-T**

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:



**LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **LEYDI CAROLINA SERRANO WALTEROS** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1023865646 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 179783-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 4 días del mes de Diciembre de 2025 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.


SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 287244354



PIB
21:50:24
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 30 de diciembre del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) IVAN ENRIQUE GRANADOS PULIDO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1020745211:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

OLGA LUCIA TIBOCHA CORTES
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (E)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 30/12/2025 09:51:04 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **1020745211** y Nombre: **IVAN ENRIQUE GRANADOS PULIDO.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **131510509** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda

Imprimir

	<p>Información 515 9000</p>	
	<p>Policía Nacional de Colombia Dirección General - Cca. 59 Nº 25 - 21 Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C. Línea de atención: 018000-910112</p>	



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 09:49:40 PM horas del 30/12/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **1020745211**

Apellidos y Nombres: **GRANADOS PULIDO IVAN ENRIQUE**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las **instalaciones de la Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75
– 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y
2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: [dijin.araic-
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)





Presidencia de
la República



Ministerio de
Defensa Nacional



Portal Único
de Contratación



GOV.CO

Todos los derechos reservados.





SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN

Código: A-FM-CN-CO-01-01

ACTO DE APROBACIÓN DE LA GARANTÍA COMO REQUISITOS DE EJECUCIÓN Y VERIFICACIÓN LEGALIZACIÓN

Versión: 2

ORDEN CONVENIO CONTRATO NÚMERO 150988 FECHA 29/08/2025
ADICIÓN NÚMERO _____ FECHA _____

Tomador/afianzado: COLOMBIA CONSTRUCCIONES Y DISEÑOS SAS NIT. 901011888
Beneficiario/asegurado: MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL NIT. 899999001
Garante: Seguros del Estado S.A. NIT. 860009578

Fecha de inicio: 04/09/2025	Fecha inicial de terminación: 31/12/2025	Nueva fecha de terminación: 30/01/2026	Valor inicial: \$889.894.702,33	\$ 889,894,702
-----------------------------	------------------------------------------	----------------------------------------	---------------------------------	----------------

Número de póliza de cumplimiento:	18-44-101108843	Número de póliza de responsabilidad:		Número de garantía:		Resumen de Prórrogas y/o Adiciones		
Anexo	1	Anexo		Anexo:		No. adicional	Fecha	Fecha de terminación
Fecha de expedición:	05/01/2026	Fecha de expedición:		Fecha de expedición:		15098801	26/12/2025	Fecha de terminacion 30/01/2026

Amparo	Requiere	% Asegurado	Inicio Vigencia	Vencimiento Vigencia	Nuevo Vencimiento	Valor Asegurado	Nuevo Valor Asegurado			
CUMPLIMIENTO	X	10%	29/08/2025	30/06/2026	30/07/2026	\$ 88,989,470.23	\$ 88,989,470.00			
PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES SOCIALES	X	5%	29/08/2025	31/12/2028	31/01/2029	\$ 44,494,735.12	\$ 44,494,735.12			
CALIDAD CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	X	10%	29/08/2025	31/01/2026	31/01/2027	\$ 88,989,470.23	\$ 88,989,470.23			
Otra. Cual _____										

Revisó: FELIPE ÁNDRES OYUELA SOLER

Fecha de Aprobación: 20/02/2026

Reviso: Tatiana Ramirez Yepes.

Firma

Fabio Alberto Gomez.

Subdirector de Contratación



Consulta de pólizas

Consulta de Póliza

Consulta de SOAT

Datos de la póliza

Estado:

Vigente

Número de póliza:

18-44-101108843

Número de anexo:

1

Fecha de expedición:

lunes, 5 de enero de 2026

Ramo:

CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

Asegurado:

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

Tomador:

COLOMBIA CONSTRUCCIONES Y DISEÑOS S.A.S.

Inicio de vigencia:

viernes, 29 de agosto de 2025

Fin vigencia:

miércoles, 31 de enero de 2029

Valor total asegurado:

\$ 222.473.675,58

[Consultar de nuevo](#)

Para mayor información y validación final de su consulta puede:

Contactos para Verificación de Pólizas - Seguros del Estado SA y Seguros de Vida del Estado SA

Póliza Automóviles:

• **Correo electrónico:**

verificacion.polizas.automoviles@segurosdeestado.com

Póliza Responsabilidad Civil de los Vehículos de Servicio Público de Pasajeros:• **Correo electrónico:**verificacion.polizas.automoviles@segurosdelestado.com**Póliza de Seguros Generales:**• **Correo electrónico:**verificacion.polizas.todoriesgoconstruccion@segurosdelestado.com**Póliza de Cumplimiento - RCE derivado de contratos:**• **Teléfono:** [310 327 9980](tel:3103279980)• **Correo electrónico:**verificacion.polizas.cumplimiento@segurosdelestado.com**Póliza de SOAT:**• **Teléfono:** [\(601\) 4324102](tel:6014324102) (a nivel nacional)• **Correo electrónico:** operacionsoat@segurosdelestado.com**Póliza de Vida:**• **Correo electrónico:** verificacion.polizas.vida@segurosdelestado.com

Dirigirse a la Gerencia en cualquiera de [nuestras oficinas](#) a nivel nacional.

Nota: Estos canales están destinados exclusivamente para la verificación de pólizas.

Para presentar un PQRS, por favor ingrese al siguiente enlace: [PQRS](#).



NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN BOGOTA, D.C.			SUCURSAL CHICO			COD.SUC 18		NO.PÓLIZA 18-44-101108843		ANEXO 1	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO		VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO		A LAS HORAS		VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO		A LAS HORAS		TIPO MOVIMIENTO	
05 01 2026		29 08 2025		00:00		31 01 2029		23:59		ANEXO DE PRORROGA	

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL COLOMBIA CONSTRUCCIONES Y DISEÑOS S.A.S.								IDENTIFICACIÓN NIT: 901.011.888-9			
DIRECCIÓN: CR 116 NRO. 19 A - 50 BG 8						CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL				TELÉFONO: 3178345540	

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL								IDENTIFICACIÓN NIT: 899.999.001-7			
DIRECCIÓN: CL 43 NRO. 57 - 14 CAN						CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL				TELÉFONO 2222800	

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ADQUIRIDAS POR EL AFIANZADO Y SURGIDAS DE LA ORDEN DE COMPRA 150988 CUYO OBJETO ES SUMINISTRAR Y DISTRIBUIR DOTACION ESCOLAR PARA SEDES EDUCATIVAS FOCALIZADAS, DE ACUERDO CON LO CONTEMPLADO EN EL ACUERDO MARCO DE PRECIOS DE MOBILIARIO ESCOLAR

AMPAROS

RIESGO: SUMINISTRO DE BIENES

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	29/08/2025	30/07/2026	\$88,989,470.23	\$88,989,470.23
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	29/08/2025	31/01/2029	\$44,494,735.12	\$44,494,735.12
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	29/08/2025	31/01/2027	\$88,989,470.23	\$88,989,470.23

ACLARACIONES

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO SE AJUSTA LA VIGENCIA DE LOS AMPAROS DE ACUERDO CON LA MODIFICACION EL CUAL AMPLIA EL PLAZO DE LA ORDEN HASTA EL 30 DE ENERO DEL 2026

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
\$ *****33,572.00	\$ *****8,000.00	\$ *****7,898.00	\$ *****49,470.00	\$ *****222,473,675.58	CONTADO
INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
AGENCIA DE SEGUROS SYS LTDA	143583	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

18-44-101108843

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas



FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



**SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.**

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN BOGOTA, D.C.			SUCURSAL CHICO			COD.SUC 18		NO.PÓLIZA 18-44-101108843		ANEXO 1							
FECHA EXPEDICIÓN			VIGENCIA DESDE			A LAS HORAS			VIGENCIA HASTA			A LAS HORAS			TIPO MOVIMIENTO		
DÍA	MES	AÑO	DÍA	MES	AÑO	HORAS			DÍA	MES	AÑO	HORAS			ANEXO DE PRORROGA		
05	01	2026	29	08	2025	00:00			31	01	2029	23:59					

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL COLOMBIA CONSTRUCCIONES Y DISEÑOS S.A.S.							IDENTIFICACIÓN NIT: 901.011.888-9							
DIRECCIÓN: CR 116 NRO. 19 A - 50 BG 8							CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL			TELÉFONO: 3178345540				

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL							IDENTIFICACIÓN NIT: 899.999.001-7							
DIRECCIÓN: CL 43 NRO. 57 - 14 CAN							CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL			TELÉFONO: 2222800				

ADICIONAL:

TEXTO ACLARATORIO

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARÁN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 85 NO 10-85 - TELEFONO: 6171035 - BOGOTA, D.C.


18-44-101108843

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas



FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



**SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.**

NIT. 860.009.578-6

CONSTANCIA DE NO REVOCATORIA NI CANCELACION POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA

Hacemos constar, que la póliza N° 101108843, anexo 1, no expirara por falta de pago de la prima, ni por revocatoria unilateral del tomador de la póliza o de la aseguradora.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el decreto 1082 de 2015 el cual regula las garantías ante entidades estatales

Dado en BOGOTA, D.C. a los 05 días del mes de ENERO de 2026

18-44-101108843

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas